

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 26
DEL 17 DE ABRIL DE 2012LEY FEDERAL DE FOMENTO
A LA INDUSTRIA VITIVINICOLA

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:
«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente:

“Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola”, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para impulsar el desarrollo de la industria vitivinícola y productos de la vid, en fecha 8 de noviembre de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 157 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 8 de noviembre de 2011, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa con proyecto de decreto que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública”.

Tercero. La iniciativa propone en resumen lo siguiente:

• Expedir la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, a fin de promover, orientar y estimular el crecimiento de la industria vitivinícola nacional, mediante la coordinación de las dependencias de la administración pública federal.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola.

Segunda. Que los diputados que integran la Comisión de Economía comparten las preocupaciones de los proponentes sobre la necesidad de crear herramientas que ayuden a estimular la producción y venta del vino nacional, por lo que se manifiestan por aprobar la iniciativa presentada, en virtud de las siguientes consideraciones.

1. La regulación que se propone en esta iniciativa, tiene como objeto el fortalecimiento de todos los eslabones de la cadena productiva del vino mexicano, así como el fomento a su promoción y difusión desde los distintos ámbitos y órdenes de gobierno.

Dicha propuesta surge de las demandas manifestadas por la industria vitivinícola, pues si bien ya existen leyes de fomento y promoción de algunos de los sectores económicos¹, hoy en día esta industria está siendo desplazada por las empresas extranjeras, las cuales, según el informe del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP, de la honorable Cámara de Diputados proveen el 65 por ciento del vino que se consume en el país.

Lo anterior, deviene de que a este sector no se le han brindado las condiciones necesarias para un mayor crecimiento, lo que ha retardado su desarrollo, no obstante su alta importancia por sus más de 4 millones de empleos directos que genera al año, sin contar los indirectos².

2. Por su parte, la Carta Magna señala en el artículo 25, que el Estado tiene el deber de fomentar el crecimiento económico y el empleo, para lo cual, planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga la Constitución. Asimismo, la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional.

Los integrantes de la Comisión de Economía, atentos a dicha disposición y a la necesidad de impulsar a este sector económico, estiman que la expedición de esta ley dotará de herramientas a los vitivinicultores para facilitarles la comercialización, distribución, promoción y difusión del vino mexicano.

Asimismo, la aprobación de esta ley iría acorde a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el cual se establece el deber de incrementar acciones que den certidumbre a las actividades de los sectores económicos. Dicha certidumbre, según el PND, sólo puede lograrse por medio de un marco jurídico que regule con transparencia y certeza las relaciones sociales y actividades productivas, así como con un sistema institucional adecuado, que permita la actuación de los actores económicos y pueda regular y ordenar los mercados.

Igualmente, el PND dispone que se debe fortalecer la oferta de los productos mexicanos mediante la promoción comercial de los mismos.

3. Con el objeto de enriquecer el presente dictamen, la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid, realizó diversas reuniones de trabajo, reuniones ordinarias, así como foros para el impulso de la industria vitivinícola, donde participaron Diputados federales y locales, Senadores, funcionarios, catedráticos y presidentes de las asociaciones de productores vitivinícolas del país, para incorporar sus demandas principales al texto legal que se somete a consideración.

Así, la regulación que se propone promueve la creación de una Comisión Nacional Vitivinícola, con carácter de órgano desconcentrado, que vincule a la iniciativa privada y a los tres niveles de gobierno para orientar, coordinar, promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de la industria vitivinícola. A su vez, contempla el fomento a la promoción y difusión del vino nacional desde los distintos ámbitos y órde-

nes de gobierno, e incentiva la certificación voluntaria del vino mexicano a fin de elevar la calidad del producto final.

En razón a lo anterior, dando respuesta a las demandas del sector, los diputados integrantes de la Comisión de Economía se pronuncian por dictaminar positivamente la iniciativa presentada para dar impulsos a la industria del vino mexicano y ayudar a su crecimiento y fortalecimiento, dentro del mercado nacional.

Tercera. No obstante lo anterior, los diputados que integran la Comisión de Economía, por recomendación de la Comisión Especial para impulsar el desarrollo de la industria vitivinícola y productores de la vid, decidieron realizar los siguientes ajustes a la iniciativa:

1. En aras de dar una mayor especificidad al campo de aplicación de la ley, se sustituyó el concepto de “productor” por el de “vitivinicultor”, definiendo este como “la persona dedicada a la producción, elaboración y transformación de la uva destinada a la industrialización del vino”; y se eliminaron las referencias generales de productores de uva, sujetando a esta ley sólo a los productores de uva para vinificación y no a todo el sector primario de producción y cultivo de uva.

2. Asimismo, se eliminó la referencia “al sistema producto vid”, a fin de evitar posibles contradicciones con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

3. También, en el artículo 20 se corrigió la denominación del cargo de quien dirigirá la Comisión Nacional Vitivinícola, ya que incorrectamente se utilizaba el término “presidente”, cuando de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el término correcto es el de “director general”.

4. Por otra parte, se eliminó el artículo Cuarto Transitorio de la Iniciativa ya que al hacer referencia a los ajustes presupuestarios necesarios para la operación de la Comisión Nacional Vitivinícola, indebidamente se hacía alusión a la Ley de Ingresos de la Federación.

5. Además, se eliminó del Capítulo de Definiciones la palabra “secretaría”, sustituyéndose con el nombre completo de la “Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, con la intención de clarificar las facultades y los campos de acción de esa secretaría y de las demás involucradas.

6. Por último, en la fracción 11 del artículo 7, se corrigió el término “niveles” de gobierno por “órdenes” de gobierno, por considerarse que este es uno más preciso.

Cuarta. Por lo que en virtud de lo expuesto, esta Comisión de Economía se manifiesta por aprobar el siguiente:

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola

Único. Se crea la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola, para quedar como sigue:

Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola

Título I

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente leyes de orden público e interés general en toda la república, y tiene por objeto regular, impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola mexicano, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante el establecimiento de normas que garanticen la sustentabilidad y competitividad de la actividad, asegurando la participación de los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado, además de establecer las bases para la coordinación de acciones entre los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola mexicana.

Artículo 2. Son sujetos de esta ley los vitivinicultores, las organizaciones, asociaciones, comités y consejos de carácter nacional, estatal, regional, distrital y municipal que se constituyan o estén constituidos de conformidad con los lineamientos y las normas vigentes en la materia y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice actividades relacionadas a la actividad vitivinícola en nuestro país.

Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. Añejamiento. Proceso de envejecimiento al que se somete una bebida alcohólica que permanece por lo menos un año en barricas de roble, roble blanco o encino, según el tipo de bebida;

II. Comisión. La Comisión Nacional Vitivinícola;

III. Enología. Ciencia, técnica y arte de producir vinos, mostos y otros derivados de la vid mediante la implantación de técnicas de cultivo de viñedo, el análisis de los productos elaborados y almacenaje, gestión y conservación de los mismos;

IV. Ley. La Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola;

V. Mosto. Es el zumo de la uva, que contiene diversos elementos de la misma, como lo son piel, semilla, jugos, entre otros.

VI. Reglamento. El Reglamento de la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola;

VII. Registro. El Registro Nacional de **Vitivinicultores**;

VIII. Sector. Al sector vinícola, vitícola y vitivinícola.

IX. Vid. Planta clasificada como *Vitis vinifera subsp. Vinifera*, Vinífera que produce uva, fruto comestible y materia prima para la fabricación de vino y otras bebidas alcohólicas;

X. Vinícola. Empresa que se dedica a la producción de vino;

XI. Vino. Es la bebida obtenida de la fermentación alcohólica, total o parcial, del mosto de uva, o de las uvas mismas;

XII. Vino mexicano. Es el vino elaborado 100 por ciento con uvas producidas en México;

XIII. Vino orgánico. Se considerará como vino orgánico, a todo aquel que ha recibido dicha certificación por la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** y demás organismos de certificación acreditados conforme a lo establecido en esta ley de productos orgánicos y las disposiciones que se derivan de ella;

XIV. Viticultura. Rama de la ciencia de la horticultura dedicada al cultivo sistemático de la vid, o parra, para usar sus uvas en la producción de vino; y

XV. Vitivinicultor. Persona dedicada a la producción, elaboración y transformación de la uva destinada a la industrialización del vino.

Artículo 4. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán el desarrollo del mercado incluyendo la promoción de esquemas de participación de productores y la libre competencia en las materias de la presente ley, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículo 5. En todo lo no previsto en la presente ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Planeación y las demás leyes y ordenamientos relacionados que regulen las materias de esta ley, así como los tratados internacionales de que México sea parte.

Artículo 6. Para lograr el desarrollo del sector vitivinícola se tomarán en consideración los siguientes fundamentos:

I. Estimular el desarrollo para contribuir con el crecimiento económico de la actividad vitivinícola, generando las condiciones favorables para el impulso de la iniciativa privada;

II. Crear un órgano público rector de la industria vitivinícola;

III. Vigilar la aplicación y cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de la vid empleada en la elaboración del vino;

IV. Fomentar, divulgar y promover la inversión nacional y extranjera en las actividades relacionadas con el sector vitivinícola mexicano;

V. Fortalecer la competitividad de los vinos nacionales, fomentando el desarrollo de su producción y calidad de los mismos; y

VI. Establecer mediante los distintivos establecidos en el artículo 36 de la presente ley, la calidad del vino mexicano.

Artículo 7. Son factores básicos para el impulso del sector vitivinícola:

I. Los **vitivinicultores**, las organizaciones, comités, asociaciones y consejos, nacionales, estatales, regionales, distritales y municipales son la base fundamental del sector mediante la inversión directa, la generación de empleo y la promoción del vino mexicano a nivel nacional e internacional;

II. La participación de los tres órdenes de gobierno, para promover, fortalecer, proteger y apoyar las actividades y proyectos de inversión vitivinícola;

III. El estímulo del desarrollo de los vitivinicultores y en general de la industria del vino a través del fomento de inversión en infraestructura, para garantizar la adecuada realización de las actividades vitivinícolas; y

IV. La tecnificación de los procesos de producción así como el empleo de nuevas herramientas especializadas en la producción de vino.

Artículo 8. En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios, impulsará las políticas, programas y demás acciones que considere necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 9. Para tal efecto, el Ejecutivo federal, a través de sus dependencias y entidades, podrá suscribir convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, Distrito Federal y de los municipios, con objeto de establecer las bases de participación, en el ámbito de sus competencias, para instrumentar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Título II De la Comisión

Capítulo I De la integración de la comisión

Artículo 10. Para la coordinación y realización de todas las actividades previstas en la presente ley, se crea la Comisión Nacional Vitivinícola, la cual será un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y quedará sujeta a las leyes de la nación y los reglamentos que la rijan, como el órgano público competente para conocer de la promoción y el control técnico de la producción y calidad del vino mexicano, así

como la industria, distribución y el comercio de los productos vitivinícolas.

Artículo 11. La comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, fortalecer, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo de la industria vitivinícola.

Artículo 12. La comisión en todo momento velará por el cumplimiento de los criterios de generalidad, abstracción e impersonalidad, considerados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica Federal.

Artículo 13. Corresponde a la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** la designación de los integrantes de la Comisión, así como su estructura jerárquica.

Artículo 14. La Comisión Nacional Vitivinícola, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. **Coadyuvar**, en congruencia con el sistema de planeación nacional, las políticas generales **del sector, en términos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)**;

II. Conocer e investigar los diferentes procesos de elaboración de vino de mesa;

III. Conocer y clasificar los diferentes tipos de vinos de mesa;

IV. Proponer la certificación de la calidad en los vinos mexicanos, a efecto de contar con diferentes clasificaciones de los mismos;

V. Establecer las bases para la creación, el funcionamiento y regulación aplicable del Registro Nacional de **Vitivinicultores**;

VI. Ser instancia de consulta y colaboración para la realización de estudios, planes, programas, proyectos y políticas públicas que se desarrollen en la materia;

VII. Implantar las políticas públicas relacionadas con el sector vitivinícola;

VIII. Participar en foros nacionales e internacionales relacionados con el objeto de la comisión;

IX. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances en la materia;

X. Proponer al Ejecutivo federal los lineamientos a desarrollar en la materia dentro del Plan Nacional de Desarrollo; y

XI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 15. Las diferentes instituciones y entes de la administración pública federal, en el ámbito de sus competencias, así como las asociaciones, consejos, comités y representaciones privadas apoyarán a la Comisión Nacional Vitivinícola en el ejercicio de sus atribuciones, bajo los principios de colaboración, coordinación e información interinstitucional.

Artículo 16. La Comisión celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que convoque su presidente o por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

Artículo 17. La Comisión sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones y acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos. El presidente tendrá voto calificado, en los casos de empate.

Artículo 18. La realización de las actividades relativas al sector público, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 19. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establecerá la sede y los espacios necesarios para que la Comisión lleve a cabo sus funciones.

Capítulo II De los órganos de la comisión

Artículo 20. **El director general** de la comisión será designado por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 21. El presidente de la Comisión tendrá las siguientes facultades:

I. Formular y presentar a la Comisión el programa anual de trabajo y los programas de acción en términos de la legislación aplicable.

II. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos respecto del objeto de la comisión;

III. Formular opiniones y proponer a la Comisión las vías para la solución de conflictos relacionados con la industria vitivinícola;

IV. Proponer los asuntos a tratar en las sesiones de la comisión;

V. Formular y presentar a la comisión el calendario de eventos relacionados con la industria vitivinícola, considerando la información que los propios productores y asociaciones relacionadas con la industria vitivinícola determinen;

VI. Representar a la comisión en foros, cumbres y actividades nacionales e internacionales vinculados con el sector;

VII. Ejercer el presupuesto de la comisión con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

VIII. Convocar a las reuniones ordinarias de la comisión; y

IX. Las demás que le sean conferidas en éste y otros ordenamientos.

Artículo 22. La comisión contará con un secretario técnico, quien será el encargado de asistir a la Comisión de manera directa, de tomar los acuerdos y levantar las minutas correspondientes a las sesiones de la misma, además de las funciones que le sean encomendadas por la propia comisión.

El secretario técnico tendrá la misma jerarquía que un director de departamento, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, equivalente al rango y responsabilidades, en lo que señala la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.

Artículo 23. La comisión también contará con un consejo consultivo, incluyente y representativo de los intereses de **vitivinicultores, los comités estatales de los sistemas producto vid, consejos, organizaciones**, asociaciones civiles y académicos que tengan por objeto o se encuentren relacionados con la industria vitivinícola mexicana, el cual colaborará a enriquecer los trabajos de la Comisión y que estará constituido de la forma en que la Comisión lo acuerde.

Artículo 24. Podrán ser invitados a las sesiones de la Comisión, los funcionarios de las secretarías de Estado, los gobiernos de las entidades federativas, así como los miembros o representantes de las diferentes cámaras empresariales, **los presidentes de los comités estatales de los sistemas producto vid**, las asociaciones, consejos, **organizaciones, y en general a los vitivinicultores de los estados productores** constituidos con objeto de impulsar, difundir, promover y distribuir el vino mexicano.

Capítulo IV

De la coordinación entre la comisión y las dependencias de la administración pública federal

Artículo 25. La **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**, en coordinación con la Comisión, apoyará al sector vitivinícola en lo siguiente:

I. Proponiendo, evaluando y ejecutando la política nacional de la industria vitivinícola con la participación de los consejos, vitivinicultores, organizaciones, asociaciones civiles y académicos que por objeto o interés estén vinculados a la industria vitivinícola;

II. Instrumentando el **Registro Nacional de Vitivinicultores**, el cual deberá contener el padrón de **vitivinicultores** y será parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

III. **Promover programas específicos destinados al desarrollo del sector vitivinícola, sin importar los niveles de producción;**

IV. Implementando las acciones de capacitación y asistencia técnica para la producción de la uva destinada a la producción vitivinícola;

V. Realizando campañas de protección fitosanitaria y demás instrumentos en materia de sanidad vegetal en el marco de su competencia;

VI. Impulsando la integración de la cadena productiva; y

VII. Apoyando en la organización de los **vitivinicultores** y demás agentes relacionados con la **industria** vitivinícola, a través de mecanismos de comunicación, concertación y planeación.

Artículo 26. La Secretaría de Economía, en coordinación con la Comisión, podrá apoyar al sector vitivinícola a:

I. Realizar campañas de promoción del vino mexicano y procurará establecer avances en la estandarización de métodos que permitan la certificación de las marcas, productos y tipos de vino;

II. Facilitar apoyos a los vitivinicultores sin distinción alguna; a través de programas federales, así como mediante la creación de las políticas necesarias para su exportación;

III. Emitir las normas oficiales mexicanas donde se establezcan las características y especificaciones necesarias que deberá cumplir la elaboración de productos vitivinícolas para su comercialización; y

IV. Incentivar la incorporación de los **vitivinicultores** mexicanos, al padrón nacional de exportadores, conforme a los lineamientos legales vigentes.

Artículo 27. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá recibir de la comisión las medidas que en materia fiscal y aduanera consideren convenientes para apoyar al sector vitivinícola del país.

Artículo 28. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la comisión, tratará de apoyar al sector vitivinícola promoviendo e impulsando en la educación media superior y superior las áreas encaminadas al estudio de la enología y la viticultura.

Artículo 29. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión y con el Consejo Nacional Contra las Adicciones, apoyará al sector vitivinícola procurando la creación de las políticas y programas necesarios para la prevención contra las adicciones y los lineamientos útiles para el consumo moderado del vino.

Artículo 30. La Secretaría de Turismo, en coordinación con la comisión apoyará, al sector vitivinícola en lo siguiente:

I. Promocionando y desarrollando las rutas de vino y de turismo enológico; y

II. Impulsando al vino mexicano como producto representativo nacional.

Artículo 31. La Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Comisión, procurará apoyar al sector vitivinícola promocionando al vino mexicano a través de todas sus representaciones, embajadas y consulados, dentro y fuera del territorio nacional.

Artículo 32. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión del Nacional de Agua, procurará el abastecimiento y acceso al agua, en las regiones productoras de vid.

Artículo 33. El Ejecutivo federal, a través de sus dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá celebrar convenios con los sectores público, social y privado para impulsar la investigación científica y tecnológica y la capacitación en materia de vitivinicultura, e implementará los instrumentos y acciones necesarios para ello, de conformidad con lo establecido en la presente ley, los programas y demás disposiciones que deriven de ésta.

Título III

De la Normatividad, la Certificación y las Energías Renovables en la Vinicultura

Capítulo I De la normatividad

Artículo 34. Los productores y embotelladores de vino deben mantener sistemas de control de calidad compatibles con las normas aplicables y las buenas prácticas de fabricación. Asimismo, también deben verificar sistemáticamente las especificaciones contenidas en las normas oficiales mexicanas, utilizando equipo suficiente y adecuado de laboratorio, así como los métodos de prueba apropiados, llevando un control estadístico de la producción que objetivamente demuestre el cumplimiento de dichas especificaciones.

Los vitivinicultores, velarán en todo momento por cumplir los estándares de calidad en la elaboración del vino mexicano, contenidas en la norma oficial mexicana, así

como dotar de la información complementaria sobre el contenido de la procedencia de mosto, caldos o vinos elaborados.

Artículo 35. En la elaboración de los vinos el embotellador debe cumplir cabalmente los requisitos de etiquetado, envase y embalaje contenidos en las normas oficiales mexicanas vigentes, quedando absolutamente prohibida la adición de toda materia colorante, artificial o natural que no sea la propia de la uva, así como de alumbre, ácido salicílico, bórico o sus sales, ácido benzoico, sacarinas, glicerinas y glucosas comerciales, así como las nocivas para la salud y las no permitidas en las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos aplicables lo anterior, independientemente de los requisitos que impongan las leyes del país de origen.

En la norma oficial mexicana relativa a la elaboración de vino mexicano, se dispondrán de los lineamientos del origen de las regiones del mosto, vid, uvas, caldos o vino elaborado contenidas en el vino embotellado, como información complementaria para el consumidor final.

Capítulo II De la certificación

Artículo 36. La certificación de los vinos será otorgada por la comisión, sin que esta sea necesaria u obligatoria para la venta y distribución de ningún producto vitivinícola, y funcionara únicamente como distintivo de calidad.

Dicha certificación deberá atender la procedencia, el origen y la región del mosto, vid, uvas, caldos o vino elaborado contenido en el vino embotellado.

Artículo 37. En acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Productos Orgánicos, todos los vinos que pretendan la característica de orgánico deberán pasar por un periodo de conversión para acceder a la certificación orgánica, independientemente de que hayan recibido la certificación que se menciona en el artículo anterior.

Capítulo III De las energías renovables para la vitivinicultura

Artículo 38. La Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Energía, definirá las políticas y medidas para fomentar y promover una mayor integración nacional de equipos y componentes para el aprovechamiento de las energías renovables en los diferentes procesos de pro-

ducción del vino mexicano, con programas a corto plazo y planes y perspectivas a mediano y largo plazo comprendidas en el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables y en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Artículo 39. Las energías renovables utilizadas en la vitivinicultura serán supervisadas por la Secretaría de Energía en apego a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Título IV De la Promoción del Vino Mexicano

Capítulo Único Del fomento, difusión y distribución

Artículo 40. Corresponden a la comisión la promoción y difusión de los productos vitivinícolas.

Artículo 41. Para la promoción y difusión de la cultura del consumo del vino mexicano, la comisión podrá:

- I. Celebrar convenios con dependencias públicas y organismos privados destinados a la divulgación, promoción, conocimiento y difusión del consumo de los productos vitivinícolas;
- II. Elaborar material de promoción para dar a conocer el vino mexicano; y
- III. Las demás que establezca su reglamento interno.

Artículo 42. La comisión tendrá acceso, en los términos de las leyes respectivas, de espacios y tiempos oficiales para la divulgación de sus funciones y para la correcta promoción de la cultura del consumo del vino mexicano.

Artículo 43. Los criterios orientativos, que se deberán seguir en las campañas financiadas con fondos públicos, serán los siguientes:

- I. Recomendar el consumo moderado y responsable del vino;
- II. Informar y difundir los beneficios del vino, en materia de salud pública y los riesgos para la salud cuando se consume en exceso;

III. Fomentar el desarrollo sostenible del cultivo de la vid, favoreciendo el respeto del ambiente;

IV. Destacar los aspectos históricos y tradicionales de los vinos mexicanos; en particular, las peculiaridades específicas de suelo y clima que influyen en ellos; y

V. Informar y difundir la calidad y los beneficios de los mostos y jugos de uva mexicanos.

Artículo 44. Las cámaras empresariales relacionadas con la industria vitivinícola procurarán la preferencia en la venta y presentación de los vinos mexicanos sobre los vinos importados respetando la equidad del mercado.

Además, podrán realizar campañas nacionales de promoción y difusión del vino mexicano, con la participación de la Comisión, los productores y los tres órdenes de gobierno.

Título V De las Sanciones

Artículo 45. Los incumplimientos de lo dispuesto en esta ley y su reglamento conforme a la normatividad legal y administrativa vigente serán sancionados por las autoridades correspondientes.

Artículo 46. La venta o intención de venta de vino que haya sido adulterado con sustancias o materias extrañas, y en lo que establece en el artículo 34 de esta ley y que se ofrezca como puro será sancionada en los términos del artículo 253 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la república en materia de fuero federal, además de las sanciones administrativas correspondientes y demás delitos previstos en la ley.

Artículo 47. Todo productor que, con pleno conocimiento, comercialice o etiquete cualquier vino como “orgánico” sin cumplir lo establecido en la Ley de Productos Orgánicos, será sancionado en apego a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Artículo 48. Las demás infracciones serán sancionadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley General de Salud y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo federal expedirá dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley el reglamento que previene este cuerpo normativo y las demás disposiciones administrativas necesarias. Asimismo, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional para su debido cumplimiento.

Artículo Tercero. El Ejecutivo federal dispondrá de hasta 120 días naturales luego de la entrada en vigor de esta ley para modificar o crear las normas oficiales necesarias que establezcan la clasificación de las categorías de maduración del vino.

Notas:

1 Como ejemplos se citan la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento a la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

2 Información registrada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Sagarpa. Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 1 de febrero de 2012.

La Comisión de Economía, diputados: Idefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), secretarios; José Antonio Arámbula López (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadro García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Luz Mireya Franco Hernández (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez, Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Valerio González Schcolnik (rúbrica).»

«Valoración del Impacto Presupuestario

Iniciativa: Que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola.

Presentada por: Diputado Francisco Arturo Vega de Lama-drid, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2011.

Objetivo

- Promover el desarrollo de la industria vitivinícola, mediante la creación de la Comisión Especial para impulsar el desarrollo de la industria vitivinícola, el cual será, un órgano público descentralizado con carácter intersecretarial que vincule a la iniciativa privada con los tres niveles de gobierno.
- Proporcionar mayor certeza jurídica tanto a productores como al resto de la cadena productiva de la actividad vitivinícola, mediante la instauración de una nueva legislación.

Generalidades

De acuerdo a lo considerado en la exposición de motivos de la presente Iniciativa se destaca lo siguiente:

- México fue el primer país que inició la plantación de un injerto de vitis vinífera europea sobre pie autóctono americano. La industria vitivinícola es una actividad que logra proliferar con mayor fuerza en 1595, durante la época de la Nueva España; sin embargo, fue hasta 1970 cuando los vinos mexicanos tuvieron importante mejoría gracias a la creación de asociaciones de vitivinicultores; lo que impactó en esfuerzos comerciales de las grandes marcas y la correcta selección de variedades de uva.
- No obstante, la relevancia que ha cobrado la industria del vino en México por sus vinos de importante calidad, el país no figura dentro de los primeros lugares de países productores de vino. Cabe señalar que más del 60 por ciento de los viñedos en el mundo se localizan en Europa, donde Italia, Francia, España y Alemania están clasificados como los principales productores de vino en esa zona; en América, Estados Unidos es el principal productor de vino con el 12 por ciento de la producción mundial, sin descartar a Chile y Argentina que también

registran un importante volumen de producción de vino, además de otros países como China, Australia y Sudáfrica.

- Actualmente, la industria del vino en México enfrenta diversos problemas debido a que el país no tiene el arraigo cultural por el consumo del vino como sucede en los países europeos, lo que explica por qué ocupa el lugar número 65 en el consumo mundial, además de que el consumo de esta bebida se concentra en pocas ciudades de la República Mexicana como el Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara y Ensenada. Otro de los problemas que enfrenta la industria del vino y que ha frenado el desarrollo de esta actividad es que más del 60 por ciento del consumo que se realiza en México es importado.
- Por ello, es importante promover la desconcentración del cultivo de la vid y del olivo de la región de Baja California e impulsarla en estados que han presentado interés por esta actividad como Querétaro, Coahuila, Zacatecas, Aguascalientes, entre otras a fin de hacer frente a los requerimientos de la mayor cantidad de hectáreas destinadas específicamente a la producción vitivinícola.

Impacto presupuestario

El impacto presupuestario de la Iniciativa que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola y que pretende la creación de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola se puede calcular a partir del supuesto de que esta Comisión sea un órgano con funciones análogas al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que realiza funciones de coordinación y promoción de todas las actividades relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar, las cuales serían similares a las que propone la Iniciativa que promueve ésta.

Bajo el supuesto arriba mencionado y, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012, se estima que el impacto presupuestal para la creación de la Comisión ascendería a un monto mínimo de 31.0 millones pesos, de los cuales 6.1 millones se asignarían a gastos de operación como servicios administrativos, apoyos a la producción y de regulación, 16.0 millones de pesos se asignarían como subsidios para el desarrollo de la industria, los restantes 8.9 millones de pesos se utilizarían para cubrir

los sueldos y salarios de la planta laboral que estará integrada por 8 personas; un director general, tres directores de área y cuatro subdirectores de área.

Supuesto de Impacto Presupuestal para la Creación de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola, para el 2012
(miles de pesos)

Concepto	Monto	Estructura %
Costo del Impacto	31,026.7	100.0
Servicios Personales	8,918.2	28.7
Gastos de Operación	6,096.7	19.6
Servicios de apoyo administrativo	595.6	1.9
Apoyos a la producción	5,501.0	17.7
Subsidios	16,000.0	51.6
Otro corrientes	11.9	0.0

Fuente: Flujo de efectivo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012

De acuerdo con el analítico de plazas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012, los sueldos y salarios del Presidente de la Comisión que se supone serán el equivalente al del Director General del Comité Nacional Para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar ascendería a 2 millones 167 mil 325 pesos al año, los de los directores generales se estima que fluctuará entre 910 mil y 914 mil pesos anuales y los de los subdirectores estarían entre 484 mil y 781 mil pesos al año. Cabe mencionar que este monto ya está integrado al monto total de servicios personales.

Supuesto de Análítico de Plazas de la Planta Laboral de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola, para el 2012
(miles de pesos)

Descripción de la Plaza	Nivel	Número de plazas	Total de percepciones	Sueldos y salarios	Percepciones Ordinarias Brutas ¹
Director General	KB1	1	2,167.3	1,629.9	537.4
Director de Área	MB1	2	914.7	673.6	241.2
Director de Área	MA2	1	910.0	673.6	236.5
Subdirector de Área	NC3	2	781.6	574.7	207.0
Subdirector de Área	NB1	2	484.1	344.0	140.2

1/ Incluye Seguridad Social, Medidas de Protección al Salario, Seguros a las Personas, Fondos y Seguros de Ahorro para el Retiro y Prestaciones por Condiciones de Trabajo, Contratos Colectivos de Trabajo y Otras Remuneraciones.

Fuente: Análítico de plazas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012.

No obstante, es importante destacar que, quedaría pendiente el impacto presupuestal por el costo del inmueble o espacio físico, además el monto por mobiliario y equipo que utilizará la comisión ya que en la iniciativa no se encuentra definido. Asimismo, se debe señalar que el monto exacto del gasto para la planta laboral se determinará a partir de que se determine el organigrama final que integrará la Comisión Especial para impulsar el desarrollo de la industria vitivinícola, ya que de acuerdo con la iniciativa correspon-

derá a la Secretaría de Agricultura designar a los integrantes de la comisión, así como su estructura jerárquica.

Resultado del impacto

El impacto presupuestal asciende a un monto mínimo al mismo presupuesto que se designó para el 2012 al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y que realiza actividades análogas a las de la comisión, el cual asciende a 31 millones de pesos.

Con relación al artículo 23 de esta iniciativa que establece la integración de un Consejo Consultivo, no es posible cuantificar el impacto presupuestario, ya que ésta no precisa si las personas que integrarán el consejo contarán con un espacio físico para sesionar y si cantarán con remuneraciones salariales ó únicamente se tratará de un nombramiento honorífico sin gose de sueldo u otras prestaciones sociales.

Finalmente, respecto a los artículos de la ley que establecen la implementación de una relación de coordinación entre la comisión y las dependencias como: la Secretaría de Economía, Turismo, Medio Ambiente y la Secretaría de Agricultura, no es posible cuantificar el monto de un impacto presupuestario debido a que se trata de mandamientos normativos que buscan promover, difundir, apoyar y hasta regular la actividad vitivinícola de nuestro país.

Referencias bibliográficas

- Iniciativa que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola
- Análítico de plazas del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.
- Flujo de efectivo del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.

Centro de Estudios de la Finanzas Públicas.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

FABIAN GARIGLIO RANGEL, PABLO ESQUIVEL, ALMA FERNANDA Y MARIA FERNANDA ACEVEDO ARROYO, DANIEL BARCENAS Y EL PROFESOR UNIVERSITARIO PAULO SHEINVAR AKCELRAD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Compañeros diputados, esta Cámara de Diputados expresa su pesar por el lamentable fallecimiento de los cinco jóvenes: Fabián Gariglio Rangel, Pablo Esquivel, Alma Fernanda y María Fernanda Acevedo Arroyo, Daniel Bárcenas y el profesor universitario Paulo Sheinvar Akcelrad, quienes el pasado 12 de abril perdieron la vida en un trágico accidente en la carretera México-Toluca; iban en dirección a Morelia a unas prácticas que realiza la Universidad Nacional Autónoma de México.

Esta Cámara expresa sus condolencias a sus familiares y amigos y a los integrantes de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se invita a los presentes a guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

LEY DE LOS INSTITUTOS
NACIONALES DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y un artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría.

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a

la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría.

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la minuta en comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 28 de octubre de 2010, la diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Con la misma fecha la Mesa Directiva de ese órgano legislativo turnó a la Comisión de Salud la iniciativa de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 8 de noviembre de 2011 se sometió ante el pleno de Cámara de Diputados, dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos de Salud, en materia de la creación del Instituto Nacional de Geriatría, mismo que fue aprobado con una votación de 365 a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Con la misma fecha la Mesa Directiva de Cámara de Diputados remitió a la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos de Salud.

3. Con fecha 10 de noviembre de 2011, se recibió de Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos la minuta de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

4. Con fecha 14 de diciembre de 2011, quedó de primera lectura el dictamen proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría.

5. Con fecha 7 de febrero de 2012, se presentó en segunda lectura el dictamen proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría. El dictamen fue aprobado nominalmente en lo general y en lo particular con 84 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores devolvió el dictamen aprobado a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional.

6. Con fecha 9 de febrero de 2012, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría, a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen correspondiente.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Contenido de la minuta

Establecer que el Instituto de Geriatría se convierta en un Instituto Nacional de Salud, a efecto de ser un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y toda vez que se dedicará a la investigación científica, a la formación y capacitación de recursos humanos calificados, y a la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad y cuidados para el adulto mayor.

III. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“ Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución ”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Con la inclusión de las nuevas disposiciones a la Ley de los Institutos Nacionales, el Instituto Nacional de Geriatría se convierte en un Instituto Nacional de Salud, a efecto de ser un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se dedicará a la investigación científica,

a la formación y capacitación de recursos humanos calificados, y a la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad y cuidados para el adulto mayor; así como el establecimiento de las funciones específicas de este instituto, con el objetivo de velar por la salud de este grupo de la población.

Tercera. Asimismo, se coincide con la Cámara colegisladora en remover de la minuta original el artículo quinto transitorio, el cual menciona que “Las funciones a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 6 de la Ley, se realizarán de manera paulatina por el Instituto Nacional de Geriátría, a partir de que cuente con los recursos humanos y financieros necesarios.” Lo anterior en virtud de que la atención médica en sus diversos aspectos debería suspenderse hasta que se cuente con los recursos necesarios para ofrecer una atención adecuada. Por otra parte, se coincide con la remoción de este artículo debido a que de su redacción se advierte que tal disposición podría implicar un impacto presupuestario, lo cual vulneraría lo previsto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ante lo cual sería necesario aprobar una nueva fuente de ingresos que permita compensar dicha disminución, a efecto de evitar la afectación de otros programas federales que son también de carácter prioritario.

Cuarta. Los integrantes de esta comisión consideran que el siguiente dictamen es viable debido a que, por una parte, al convertir en Instituto Nacional de Salud al Instituto Nacional de Geriátría, por las implicaciones que conlleva esta acción, se vela por la salud de los adultos mayores; y por la otra, los artículos transitorios se adecúan al espíritu de la reforma para brindar una atención adecuada, además de no generar un impacto presupuestario.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría.

Artículo Único. Se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a IV. ...

IV. Bis. Instituto Nacional de Geriátría, para la formación de recursos humanos y la investigación del envejecimiento, de las enfermedades y cuidados del adulto mayor;

V. a XI. ...

Artículo 7 Ter. El Instituto Nacional de Geriátría tendrá, además de las funciones señaladas en el artículo 6 de esta ley, las siguientes:

I. Apoyar a la secretaría, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, para la elaboración y ejecución de los programas anuales, sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones, así como promover la concertación de acciones con los sectores social y privado en su ámbito de competencia;

II. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico y tratamiento; y

III. Ser el centro nacional de referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el envejecimiento poblacional y sus aplicaciones.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La creación del organismo público descentralizado de la administración pública federal, Instituto Nacional de Geriátría, deberá sujetarse a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta actualmente el órgano desconcentrado Instituto de Geriátría.

Tercero. Las relaciones entre el Instituto Nacional de Geriátría y sus trabajadores se sujetarán a lo dispuesto en el apartado B) del artículo 123 constitucional.

Cuarto. Dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto, deberá celebrarse la sesión de instalación de la junta de gobierno, en la cual se deberá expedir su estatuto orgánico, y se podrá designar un director general.

Quinto. En tanto se haga la designación del director general, la representación del Instituto Nacional de Geriátrica recaerá en el servidor público que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto ocupa el cargo de director general del órgano desconcentrado creado por el decreto por el que se crea el Instituto de Geriátrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2008.

Sexto. Por única vez, dos de los cuatro vocales de la honorable junta de gobierno del instituto durarán en su encargo 2 años.

Séptimo. Se abroga el decreto por el que se crea el Instituto de Geriátrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2008.

Palacio Legislativo, a los 14 días del mes de marzo de 2012.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, Clara Gómez Caro (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Marcela Vieyra Alamillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Cristina Díaz Salazar para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada María Cristina Díaz Salazar: Con su anuencia, señor presidente. Compañeros diputados, la transición demográfica de los países en desarrollo, como Mé-

xico, es más rápida que en las naciones más desarrolladas; el franco descenso de la mortalidad, resultado de la amplia expansión y cobertura de los servicios de salud, aunado a la política pronatalista, propició un alto crecimiento demográfico en nuestro país.

La siguiente fase se ubica a partir de 1970, cuando el descenso de la fecundidad se acentuó; la siguiente fase de este proceso se da cuando los niveles de natalidad y mortalidad convergen, que se da en la primera mitad de este siglo.

Datos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores indican que la extensión del ciclo vital no implica necesariamente un mejoramiento en su calidad de vida; por lo que es urgente un programa nacional a favor de este sector.

Las personas mayores encuentran barreras para incorporarse al sector formal del mercado de trabajo, ven sus derechos humanos deteriorados y en algunos casos son discriminadas y carecen de valor social.

México está ante el desafío de enfrentar un parteaguas demográfico, que lleva al envejecimiento de la población, lo que obliga a entender factores como la cohesión social y derechos humanos a favor de las personas de la tercera edad.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores reconoce que es importante promover una cultura del envejecimiento, además de garantizar la seguridad económica de los adultos mayores; a ello se suma una baja cobertura de jubilaciones y pensiones en el país, lo que representa que 3.7 millones de adultos mayores pertenecen a la población económicamente activa.

La mayoría de todos ellos labora por su propia cuenta, sin tener acceso a prestaciones ni a instituciones de salud; el Inegi indica que hay 2.2 millones de adultos mayores que laboran en el sector económico informal.

Se tiene el reto de ofrecer a los mayores de 60 años servicios de salud, alimento, abrigo y vivienda, sobre todo a quienes están en condiciones de vulnerabilidad o desventaja social.

El beneficio es la creación del Instituto Nacional de Geriátrica, es prevenir y tratar los problemas inherentes a los adultos mayores, en relación a los padecimientos, discapacidades, invalidez física y social, fomentando la creación y capacitación de recursos humanos en geriatría, así como la

implementación de programas y cursos especializados para los adultos mayores de todo nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea se vote a favor de esta minuta para cumplir con la cobertura nacional de prevención y atención médica y asistencia a los adultos mayores. Muchas gracias, y esperamos contar en la Comisión de Salud con el apoyo de todos ustedes. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general. Se han inscrito, para hablar en pro del dictamen, el diputado Gerardo Verver y Vargas, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Sergio Tolento Hernández, del Partido Acción Nacional, y el diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Verver y Vargas, del PRD, hasta por tres minutos, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: Con su venia, señor presidente. La geriatría se dedica a la atención del anciano en materia de salud y enfermedad; esta rama apoya con mejores tratamientos, con rehabilitación, con diagnóstico eficaz y le da un proyecto de beneficio para una mejor calidad de vida. Actualmente se considera una rama de la medicina que está en un proceso inicial.

Es importante conocer cuáles son los objetivos que persigue la geriatría; uno de los más importantes es evitar la dependencia con miembros de su familia, una vejez digna, una vejez conveniente, cuidada y atendida correctamente puede ser altamente satisfactoria para una persona que ha dado su vida a nuestro país. También la geriatría atiende la asistencia integral, y por último rehabilita a las personas.

La expectativa de vida en nuestro país es de 76 años para las mujeres y 74 para los hombres; Japón tiene 86 años para las mujeres y 80 para los hombres. Esto nos habla de que en este país existen 10 millones —en México— de personas mayores de 60 años y para el 2050 habrá 36 millones de personas mayores de 60 años.

Cada año aumenta en un promedio de 600 mil personas la edad, que ingresan al término de los adultos mayores, el porcentaje de dependencias es del 14 por ciento, a un pro-

medio de 28 por ciento, en el 2030 será la población mayor de 60 años.

Como nos damos cuenta, actualmente tenemos una incorporación de 432 mil personas a este grupo de los adultos mayores. Esto hace importante que existan en nuestro país políticas públicas que sean estudiadas, trabajadas y organizadas en ámbitos convenientes y adecuados.

Por ello, esta iniciativa que modifica la fracción IV Bis en el artículo 5 y crea el artículo 7 Ter de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, incorpora el Instituto Nacional de Geriatría; las funciones de dicho instituto serán:

Apoyar a la Secretaría, como una dependencia coordinadora para la elaboración de manuales, programas sectoriales, regionales, en relación a la salud, ámbitos en sus funciones y así como promover la concertación de acciones con los sectores sociales, privados en el término de su competencia.

Desarrollar proyectos de investigación, de desarrollo de tecnología para atender a los adultos, protocolos de innovación tecnológica y ser el centro de referencia donde se pueda atender con calidad y calidez a las personas.

Por ello, respetuosamente invito a todas y a todos que apoyen, en sentido positivo, este dictamen. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Sergio Tolento Hernández, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Sergio Tolento Hernández: Con su venia, compañero presidente. Compañeras y compañeros, desde hace algunas décadas la dinámica poblacional se ha transformado de tal manera, que desde el siglo pasado se advirtió que a mediados del presente siglo la mitad de la población de este país se encontraría en la vejez.

Ello se ha generado principalmente a causa de las políticas instrumentadas en materia de salud, cuyos efectos han impactado en el incremento de la expectativa de vida de la población mexicana.

La transición demográfica ha contribuido a la aparición de la transición epidemiológica generando también nuevos paradigmas económicos, sociales y culturales, que a su vez

han impuesto nuevas responsabilidades y compromisos para nuestro gobierno, las instituciones y la sociedad, en su conjunto.

El gobierno mexicano ha tomado con seriedad el reto impuesto por la transición demográfica y ha respondido con la implementación de políticas públicas y medidas legislativas para mejorar la situación de los adultos mayores y facilitarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos a la protección de salud y de la alimentación. Sin embargo, aún queda mucho que hacer en estos y otros rubros.

La discusión del dictamen, que es positivo de la minuta y que hoy nos ocupa, representa la confirmación de una tendencia que en el sistema nacional de salud se ha venido gestando desde hace varias décadas; a saber, el reconocimiento de la necesidad de que es necesario de dotar de servicios de atención médica especializada a los adultos mayores.

Reconocemos el esfuerzo de la Cámara de Senadores por responder y contribuir al fortalecimiento de las instituciones que resultan trascendentales para garantizar el desarrollo, el derecho a la protección de la salud de las personas adultas mayores, cuyo pilar fundamental es el Instituto de Geriatria.

Dicho instituto, una vez que se apruebe la presente minuta y sea publicada la misma en el Diario Oficial de la Federación, recibirá la categoría de instituto nacional de salud; es decir, se constituirá en un organismo descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Este nuevo Instituto Nacional de Geriatria se encargará de la formación de recursos humanos y la investigación del envejecimiento, de las enfermedades y cuidados del adulto mayor, entre otras tareas que le serán encomendadas; por ello, enhorabuena.

Los adultos mayores de nuestro país merecen contar con un instituto que se encargue de fortalecer el trabajo de prevención y tratamiento de sus problemas de salud. Asimismo, estamos seguros que obrará en su beneficio en los campos del fomento, creación y capacitación de recursos humanos en geriatría.

En Acción Nacional reiteramos nuestra convicción de que los adultos mayores de país representan un eslabón clave en la transición de valores de una sociedad, que son facto-

res decisivos para el proceso de la herencia cultural intergeneracional; por ello apoyaremos el dictamen de esta minuta. Muchas gracias. Es cuanto, compañero presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Miguel Antonio Osuna Millán: Con su venia, diputado presidente. Vengo a manifestarme a favor de este proyecto de decreto, que tiene como objetivo establecer que el Instituto de Geriatria se convierta en un instituto nacional de salud, a efecto de ser un organismo descentralizado de la administración pública federal, esto es, que tenga personalidad jurídica y patrimonio propios, y toda vez que se dedicará a la investigación científica, a la formación y capacitación de recursos humanos calificados y a la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad y cuidados para el adulto mayor, población que se ha venido incrementando en nuestro país en los últimos años, así también como el establecimiento de funciones específicas, con el objetivo de velar por la salud de este segmento de la población.

Actualmente, en México la población de adultos mayores; es decir, la que tiene más de 60 años, aumenta y de acuerdo con el Censo de Población del Inegi, asciende a más de 10 millones de personas, lo que representa un alto porcentaje de la población total. Con base en su tasa de crecimiento en los últimos 10 años, se puede llegar a la duplicación de esta población en un lapso no mayor a los 20 años.

Si bien la esperanza de vida de la población es de 75.4 años, la esperanza de vida saludable se ha estimado en promedio a los 65.8 años, lo cual deja una expectativa de vida con enfermedad y discapacidad de casi 10 años. Tal situación tiene como consecuencia la expansión de la morbilidad, lo cual va de la mano con un mayor riesgo de discapacidad y dependencia funcional.

Entonces, el sistema de salud enfrenta a nuevos riesgos que se encuentran relacionados a un aumento en la prevalencia y en los costos de tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas de esta población.

Desde su creación, en el año 2008, el Instituto de Geriatria ha fomentado la capacitación de recursos humanos especializados mediante la creación e implementación de pro-

gramas y cursos especializados; ha desarrollado e impulsado estudios e investigaciones en torno al envejecimiento, y ha apoyado a la Secretaría de Salud, en su carácter de dependencia coordinadora de sector.

Sin embargo, el hecho de que este instituto sea un organismo desconcentrado ha conducido a que los convenios deseados, hasta ahora, no hayan culminado, en razón de las limitaciones que la normatividad vigente impone para el desarrollo de actividades fundamentales.

De lo anteriormente expuesto, compañeros, se estima que la creación del Instituto Nacional de Geriátrica conducirá al fortalecimiento del trabajo de los institutos nacionales de salud, facilitando la concertación de acciones con los sectores social y privado.

De esta forma los modelos de atención que genere, tanto para la operación como para la formación de recursos humanos, se implementarán en las unidades del sistema nacional de salud, en los tres niveles de gobierno, en este caso a favor de los adultos mayores.

Es por ello que los integrantes de la Comisión de Salud les pedimos su voto a favor de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del

Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): A favor.

La diputada Yolanda Eugenia González Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Christian Alejandro Nava Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado César Francisco Burelo Burelo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Señor presidente, se emitieron 309 votos en pro, 1 abstención, 0 en contra.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 309 votos el proyecto que decreta y adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y un artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud.

El Secretario diputado Martín García Avilés: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada la mi-

nuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la minuta en comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 1 de marzo de 2011, el **senador Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Salud en materia de atención médica por Internet.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa se turnase a las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, para estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 6 de diciembre de 2011 quedó de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud.

3. Con fecha 14 de diciembre de 2011 se presentó en segunda lectura el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud. El dictamen fue aprobado nominalmente con 76 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió el dictamen aprobado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

4. Con fecha 1 de febrero de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud a la Comisión de Salud para análisis y dictamen correspondiente.

II. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrolló los trabajos correspon-

dientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta” se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta, en la que se resumen su contenido, motivos y alcances.

En “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la minuta

Permitir que la atención médica pueda proporcionarse a la población apoyada en medios electrónicos, acorde con la normatividad secundaria emitida por la Secretaría de Salud.

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular instrumentos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud es social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que es además un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la pro-

tección de la salud se considera éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. México no es ajeno a los problemas sanitarios existentes en todo el mundo, como la insuficiencia de médicos especialistas, la escasez de recursos, y el aumento de la demanda de servicios y la centralización de éstos. Aunado a esto, la gran extensión del país, y las dificultades geográficas de su territorio y, por ende, de comunicación agravan el problema. Como se mencionó, la mayor parte de los recursos de salud se encuentra centralizada en las grandes ciudades, por lo que llevarlos al resto del país muchas veces resulta muy difícil e incosteable. A raíz de la problemática enunciada, la telemedicina resulta una alternativa para garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una nueva forma de proveer los servicios sanitarios y la distribución de los recursos humanos y materiales. México ya aplica este modelo tecnológico en distintas entidades federativas, cuya finalidad es proporcionar servicios médicos de calidad y especialidad en los municipios de alta marginación.

Tercera. En la exposición de motivos, el proponente menciona que “la información no es una materia contraria a la salud pública. El Estado debe valerse de ella si quiere mantener un nivel estable en la portabilidad de la atención médica. Ante la emergencia de salud pública, los funcionarios responsables necesitan ahora acompañar sus decisiones con un nivel considerable de certidumbre científica y siempre pública, si se quiere salvaguardar la salud de la población”. Por ello, coincidiendo con la legisladora, se debe dar viabilidad a estas actividades a través de su regulación en la Ley General de Salud para extender los servicios de salud a las comunidades marginadas de todo el país, por lo que se estima conveniente proceder con la reforma propuesta en la minuta a efecto de que la atención médica pueda proporcionarse a la población apoyada en medios electrónicos, acorde con la normatividad secundaria emitida por la Secretaría de Salud.

Cuarta. A escala mundial, los servicios de salud otorgados a la población a través de este modelo tecnológico han resultado muy eficaces. Así, *telemedicina*, de acuerdo con el Instituto de Medicina de Estados Unidos, se define como “el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para proporcionar y apoyar los servicios de atención a la salud cuando la distancia separa a los participantes”. El término fue implantado por México junto con otros, como el de *telesalud*, entendido como “el suministro de ser-

vicios de atención sanitaria, en las que la distancia constituye un factor crítico, por los profesionales que apelan a las TIC con objeto de intercambiar datos para hacer diagnósticos, aprobar tratamientos y prevenir enfermedades y heridas, así como para la formación permanente de los profesionales de atención de salud y en actividades de investigación y evaluación, a fin de mejorar la salud de las personas y de las comunidades en que viven”, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud; y *teleeducación en salud*, que es el “desarrollo del proceso de formación sincrónica, asincrónica en salud, basado en el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, que posibilitan un aprendizaje interactivo, flexible y asequible para cualquier receptor potencial de manera continua”.

Quinta. El Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, dependiente directamente de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, se creó por decreto presidencial el 19 de enero de 2004, el cual “obedece a la necesidad del sistema nacional de salud de México de contar con información sistemática y objetiva de la evaluación, gestión y uso apropiado de las tecnologías para la salud, que brinde datos fiables sobre la efectividad, seguridad, aplicaciones y normatividad en materia de tecnologías para la salud que apoyen la toma de decisiones y el uso óptimo de los recursos”.

Sexta. Los integrantes de esta comisión consideran que la minuta es viable debido a que de esta manera se estarían aprovechando las ventajas de los medios electrónicos en la atención médica, siempre que vayan de acuerdo con la normatividad correspondiente.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 32. Se entiende por *atención médica* el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, **la cual podrá apoyarse de medios electrónicos de acuerdo con las normas**

oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud contará con un año, a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, para emitir la normatividad secundaria correspondiente.

Palacio Legislativo, a 14 de marzo de 2012.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala, María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinosa Morales, Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, Clara Gómez Caro (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Oralía López Hernández (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No se ha registrado nadie a nombre de la comisión.

Está a discusión en lo general y en lo particular. Tiene la palabra el diputado Gerardo Verver y Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro. Se han registrado también, para hablar en pro, el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Partido Acción Nacional y la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: Con su venia, presidente. Diputadas y diputados compañeros, las herramientas tecnológicas habilitan la innovación y actualización en materia de salud; posibilitan el tratamiento de las enfermedades de forma más especializada en lugares lejanos.

Aprovechamos la tecnología para capacitar a los médicos sin necesidad de traslados y sin necesidad de riesgos en su salud; el desarrollo tecnológico se ha convertido en un paradigma en el cambio de la medicina; ha permitido que infinidad de procesos se simplifiquen, y así ha tenido consecuencias importantes en su entorno.

Un elemento interesante es el modelo de telemedicina, con el cual se logra hacer medicina a distancia incluyendo diagnóstico, tratamiento y educación médica; la capacidad del intercambio es bastante útil para que los médicos investigadores, independientemente del lugar donde se encuentren en el planeta, puedan tener la posibilidad de interactuar, actualizarse, verificar procedimientos y verificar ideas.

Destacamos la posibilidad de obtención de información veraz y efectiva, incremento en la captura de datos de manera fácil y exacta, y la disponibilidad de estos en todos los entornos mejora la movilidad de los médicos, sin comprometer la accesibilidad de los datos, disminuye el número de errores médicos, combate a la ilegalidad y disminuye un número de errores médicos, facilita la toma de decisiones a tiempo y de forma exacta.

Para nadie es ajeno que la aplicación de los conocimientos, derivados del avance de la ciencia, ha cambiado la forma de vida de la sociedad; la tecnología es una herramienta que apoya el crecimiento y el desarrollo del potencial humano; la tecnología debe estar al servicio del humano, no el humano al servicio de la tecnología.

Por ello, es de suma importancia que en la medicina se pueda prevenir, consultar y tratar de manera adecuada, conveniente y oportuna utilizando los recursos tecnológicos. De ahí que la modificación del artículo 32 de la Ley General de Salud busca: se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporciona al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual —y este es el cambio— puede apoyarse de medios electrónicos, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas que sean expedidas por la Secretaría de Salud.

Por ello, diputadas y diputados, de manera respetuosa los invitamos a que voten a favor del sentido del dictamen, porque le estamos dando una apertura a lograr lo que se anuncia y no sucede: el verdadero acceso universal a la salud a todas y a todos, independientemente donde hayan decidido vivir. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro hasta por tres minutos.

El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la capacidad de respuesta de nuestro sistema nacional de salud se encuentra obligada a ratificar constantemente su vigencia, mediante la obtención de resultados, en la ardua tarea de proteger la salud de todos los mexicanos.

Sin embargo, uno de los principales retos que enfrenta es el de garantizar el acceso a los servicios de salud a todos los mexicanos, geográfica, física y administrativamente; es por ello que los medios electrónicos han adquirido una relevancia sin precedentes en el campo de la atención médica. La medicina a distancia es una realidad y debemos buscar su consolidación.

Tal como lo establece la Ley General de Salud, en su artículo 2o, fracción VI, una de las finalidades del derecho a la protección de la salud es el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; asimismo lo son el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

Resulta incuestionable que los medios electrónicos facilitan el intercambio de información en forma de datos e imágenes y permiten la consulta de los especialistas en salud, sin importar el lugar en el que se encuentren ni qué tan lejos estén de sus pacientes; es por ello que el uso de dichos medios resulta imperativo para el campo de la salud.

Entre los beneficios que aportan las tecnologías de la información y los medios electrónicos se encuentra el fácil acceso a la información, la aplicación de los instrumentos para el proceso de datos y de mejores canales de comunicación, así como el almacenamiento de información y la automatización de áreas.

Los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional apoyaremos el dictamen positivo de la presente minuta, en virtud de que moderniza la concepción que de atención médica se encuentra en la Ley General de Salud; de igual manera, porque nos encontramos convencidos de nuestro compromiso con la construcción de un marco jurídico que garantice a todo ciudadano las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la protección de la sa-

lud y de que los medios electrónicos pueden facilitar esa importante empresa.

Para lograr el diseño de políticas públicas efectivas y la modernización de nuestro sistema nacional de salud, será necesario que el personal de salud incorpore a sus labores diarias el uso y desarrollo de las tecnologías de la información y los medios para su comunicación. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Rodrigo Reina Liceaga, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga: Con su permiso, señor presidente. Haciendo eco de los comentarios que han presentado mis compañeros de la Comisión de Salud y posicionando el pronunciamiento del PRI, en ese sentido evidentemente les solicitamos su respaldo para votar a favor de este dictamen.

En la Comisión de Salud hemos tratado distintos temas, algunos más relevantes, algunos más avanzados, algunos de responsabilidad, de cambios de forma y fondo y éste en particular lo que hace es que también nos da la oportunidad de entender y asumir esa responsabilidad de que no podemos seguir padeciendo un retraso, seguir padeciendo que las personas que acuden a los distintos centros, a los distintos hospitales, continúen teniendo las limitaciones que nosotros no hemos tenido la capacidad de resolver.

Como bien decían mis compañeros, no es posible que en el siglo XXI, con las tecnologías a las que ahora tenemos la oportunidad de acceder, en la dinámica en donde todos podemos tener contacto y enlazarnos, el sistema de salud mexicano continúe con estas limitaciones.

Es por eso que les pedimos que respalden esta iniciativa, que nos permite que la atención médica pueda proporcionarse a la población, apoyándose en medios electrónicos, acorde a la normatividad secundaria emitida por la Secretaría de Salud.

Es tiempo de que en México en todos sus ámbitos realmente tengamos una perspectiva de crecimiento, de desarrollo de tecnologías y no quedarnos con las limitaciones.

En el Grupo Parlamentario del PRI vamos a favor de este desarrollo del crecimiento y de las fortalezas para poder

darle un mejor servicio a la gente y sobre todo en los temas de salud, así es que les pedimos que nos acompañen con su voto. Por mi parte es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): A favor.

El diputado Christian Alejandro Nava Sánchez (desde la curul): A favor.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): A favor.

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul): A favor.

La diputada Susana Hurtado Vallejo (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe Borja Texcotitla (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Cruz Mendoza (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Sarur Torre (desde la curul): A favor.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño (desde la curul): A favor.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Fernández Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Rogelio Cerda Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Señor presidente, se emitieron 318 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 318 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se sometan a discusión y a votación los siguientes dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones; y adiciona el artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se ponga a discusión y votación.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza se ponga a discusión y votación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se autoriza.

LEY FEDERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y EJECUCION DE SANCIONES - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones; y adiciona el artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.*

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Humberto Benítez Treviño para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño: Con su venia, señor presidente. Distinguidas diputadas, compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Seguridad Pública someto a consideración de todos ustedes el presente dictamen para expedir la Ley Federal del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones, y para adicionar el artículo 50 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

* El dictamen referido corresponde al anunciado en la página 156 del Volumen II del Diario de los Debates de esta fecha.

En síntesis, este dictamen establece un nuevo paradigma en el sistema penitenciario mexicano. Tenemos que partir de la premisa de que el sistema penitenciario mexicano es un fracaso; en los 431 establecimientos que hay en el país priva la corrupción, priva la desorganización, priva la falta de clasificación de los internos y en algunos ominosamente tenemos gobiernos paralelos de los delincuentes que están privados de su libertad.

La reforma constitucional del 18 de junio de 2008, ordena un nuevo sistema en materia penal para establecer el sistema acusatorio oral, contradictorio y adversarial; establece que de los 230 mil internos que hay en el país el 5 por ciento son mujeres, el 20 por ciento pertenecen a la competencia federal, y el 75 por ciento al fuero común.

Establece que las mujeres deben de estar separadas de los hombres y se encuentran juntos, compañeros; que los adolescentes deben de estar separados de los adultos y se encuentran juntos, en universidades del crimen; establece que los procesados deben de estar separados de los sentenciados y están juntos; que debe haber establecimientos especializados para la delincuencia organizada y están juntos.

Por eso, compañeros, la reforma a la que hoy me refiero, la nueva Ley del Sistema Penitenciario constituye un gran avance para este país. Estamos dotando al gobierno de la República de instrumentos adecuados para que verdaderamente la reinserción social —que es un mito el día de hoy— se convierta en una realidad.

La nueva ley establece cinco ejes rectores para la reinserción social: el trabajo, la capacitación para el trabajo, la educación, la salud y el deporte.

Pero poco podemos hacer cuando tenemos un 30 por ciento de sobrepoblación en los penales del país; poco podemos hacer cuando las aulas están convertidas en dormitorios, cuando los talleres están convertidos en dormitorios, cuando no hay centros de salud al interior de los establecimientos.

Una bondad más, compañeros, de la nueva ley federal que hoy se somete a su consideración: establece la figura de jueces ejecutores de sanciones.

Por eso la reforma al artículo 50 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación le dota al Ejecutivo de la administración de los establecimientos penitenciarios, pero solamente son los jueces —porque así lo establece el

mandato constitucional— quienes evalúan duración, disminución o concesión de beneficios para las sentencias de los internos. Por eso les pido su voto aprobatorio para este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Bonifacio Herrera Rivera

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Luis Ovando Patrón, igualmente para fundamentar el dictamen, conforme al artículo 104.

El diputado José Luis Ovando Patrón: Con su venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros legisladores, el dictamen que hoy se somete a su consideración tiene como propósito ser inicio de una nueva era en el sistema de justicia penal mexicano, específicamente en aquello que se refiere al sistema penitenciario y de ejecución de sanciones.

Una de las principales deficiencias de las cárceles de nuestro país es su situación de sobrepoblación. Tan solo en el año 2007 la población de internos en cárceles federales alcanzaba los 3 mil internos, cuatro años después hay 12 mil 450, solo en centros controlados por el gobierno central, lo que supone un incremento de 345 por ciento.

El déficit de plazas penitenciarias se extiende a las más de 400 cárceles que operan en el país, los municipios y sobre todo las entidades.

El promedio de ocupación carcelaria en México es de 137 por ciento; estos niveles se consideran como violaciones a los derechos humanos y afectan sobre todo a quienes se encuentran en prisión preventiva.

En la actualidad, los jueces están mandando a prisión a ladrones de poca monta, como se dice, no a grandes criminales, de manera que gran parte de la población reclusa hasta en un casi 50 por ciento está compuesta por detenidos a la espera de resolverse sus cuentas frente a la justicia.

La actual política penitenciaria debe de ser atendida, debe de ser modificada y debe de ser replanteada; por lo tanto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia planteamos ante ustedes un dictamen que lleva varios meses trabajándose, el cual contempla diversas iniciativas presentadas por diversos partidos políti-

cos, compañeras, compañeros legisladores e incluso el Poder Ejecutivo federal.

Debo compartirles que uno de los aspectos que más vale recalcar de esta nueva ley es el trabajo de un amplio consenso, de un amplio esfuerzo para incluir todas estas iniciativas en un solo dictamen, que hoy ponemos a consideración, que además de ser ampliamente debatido y discutido en las comisiones unidas y que —repito— contempla iniciativas de diversos grupos parlamentarios y del Poder Ejecutivo federal, fue aprobado en el seno del trabajo de comisiones unidas por unanimidad de los grupos ahí representados.

Uno de los aspectos más importantes que se atienden en esta nueva ley es el de hacer realidad la reinserción social. Hoy en día sabemos, reconocemos que la principal problemática en el sistema penitenciario de nuestro país es la falta de un esquema de control para poder brindar las condiciones suficientes para que cuando un ciudadano incurrió en un delito, este ciudadano tenga la real posibilidad de ser reinsertado en la sociedad y con ello poder pagar su pena y ser un ciudadano normal, un ciudadano de bien.

Quiero destacar de esta iniciativa que se establecen los lineamientos para que sean evaluados los internos de manera objetiva, mediante la utilización de valoraciones técnicas por los especialistas en las áreas de salud mental, médica, educativa y laboral, y para con ello revisar su comportamiento y poder revisar también la compurgación de su pena.

Se contempla también en esta iniciativa, en esta nueva ley, la clara separación, la diferenciación de los reos por el nivel de peligrosidad; no queremos ya más mezclas de reos que están por un robo pequeño con violencia, sentados, viviendo junto a un violador, viviendo con secuestradores o con asesinos; necesitamos nosotros lograr presentar las condiciones para que esto sea atendible y remediable.

Por último, es importante plantear —y por eso les solicitamos su voto a favor de este dictamen— que este dictamen sentará las bases para que las entidades puedan también modificar su sistema penitenciario local y con ello podamos remediar una problemática que se vive a nivel nacional y entonces, les estamos dando a los ciudadanos certeza de que quienes están en las cárceles son quienes deben estar y que además están bajo las condiciones de seguridad, para la comunidad, para nuestra vida en sociedad.

Por último, que además les estamos entregando también las condiciones para reinsertarse, si así es su esfuerzo y el Estado en ello los acompañe; por lo tanto, les pedimos su voto a favor de este dictamen y con ello estaremos cumpliendo un gran pendiente de la reforma constitucional en seguridad y justicia de 2008, que tenemos todavía que cumplirles a los ciudadanos. Gracias, diputado presidente. Gracias, compañeros legisladores.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Está a discusión en lo general y para tal efecto se concede la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Laura Arizmendi Campos, para fijar postura por parte del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada Laura Arizmendi Campos: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, uno de los aspectos más olvidados por las políticas públicas y por los ordenamientos jurídicos lo constituye la readaptación social de sentenciados, de ahí la importancia de la ley que este día se somete a la votación de esta soberanía.

Durante muchos años, la función penitenciaria y la ejecución de la pena estuvieron aisladas de los cambios democráticos que han transformado a nuestras instituciones públicas; el último cambio profundo y significativo se realizó en 1971, con la publicación de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, cambio que desafortunadamente nunca se concretó en los resultados esperados.

Derivado de estas problemáticas, desde principios de esta Legislatura surgió entre diputadas y diputados de las diversas fuerzas políticas, representadas en esta soberanía, la necesidad de impulsar reformas para impulsar el desarrollo de los centros penitenciarios, señalando las competencias, obligaciones y atribuciones en la atención del sector de la población, reclusos en centros de readaptación social.

En la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones, y la adición al artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se retoma la iniciativa que expide la Ley sobre Ejecución de Penas y Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Alejandro Gertz Manero, cuyo objeto es garantizar la necesidad de formular un cambio al paradigma de seguridad y justicia que ha imperado en nuestro país.

La ley corrige la experiencia negativa de un sistema que deja muchas lagunas a la discrecionalidad y a la interpretación, más que al análisis científico y por lo tanto, no cumple con su tarea de redimir al sentenciado y prepararlo para enfrentar la excarcelación.

Las libertades anticipadas en sus diversas modalidades, entre ellas la remisión parcial de la pena, la libertad preparatoria y los tratamientos pre liberatorios deberán otorgarse puntualmente.

En ese aspecto, no debe haber la discrecionalidad de las autoridades, sino que debe cumplirse con el proceso de plena readaptación social que integre a los sentenciados a la sociedad, una vez que obtengan su libertad, en el aspecto tanto productivo como en el núcleo familiar.

Por ello, el dictamen en comento tiene como finalidad crear condiciones carcelarias más humanas, que tengan como base la reparación del daño a través del trabajo comunitario y productivo, así como la responsabilidad de capacitar y educar al sentenciado para que obtenga o incremente sus conocimientos, genere ingresos con su trabajo y pueda ser reintegrado a la sociedad, después de cubrir a la víctima el monto de los daños causados con su conducta.

La discusión del dictamen nos mete de lleno, una vez más, en la cuestión de impulsar una reforma integral en materia de seguridad y justicia, como la que presentó Movimiento Ciudadano al inicio de esta Legislatura, que incluía diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención del delito, procuración, administración de justicia y readaptación social.

La Ley de Justicia para Adolescentes, la Ley sobre Ejecución de Penas y Readaptación Social de Sentenciados, la Ley de Justicia Cívica, el Código Penal Único, el Código de Procedimientos Penales Único y diversas disposiciones de las Leyes Federales de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Nosotros, en Movimiento Ciudadano, apoyamos y celebramos que se hagan estas iniciativas y se dictaminen favorablemente, porque es parte de nuestra esencia. Lo hemos comentado, lo hemos puesto en público por mucho tiempo, desde el inicio de esta Legislatura y nos congratulamos que ahora se haga esta reforma. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, diputada. Para fijar postura tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo.

El diputado Pedro Vázquez González: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sentencias, y se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de ejecución de sentencias, me permito, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, formular los siguientes comentarios.

El 18 de junio de 2008, fue publicado en el Diario oficial de la Federación el decreto de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando, para el tema que nos ocupa, la reforma al artículo 18 en su segundo párrafo, y el tercer párrafo del artículo 21.

Más aún, el artículo transitorio quinto del decreto de reformas constitucionales del 18 de junio de 2008 estableció que el nuevo sistema de reinserción entraría en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin que se pueda acceder al plazo de tres años. A la fecha esta soberanía lleva nueve meses de retraso en la expedición de dicha ley.

El presente dictamen, por el que se expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones, tiene su fundamento en los artículos constitucionales ya citados, al igual que el transitorio quinto.

El propósito central del dictamen en discusión es establecer un sistema penitenciario, en el que se puedan cumplir las finalidades que la Constitución establece para reinsertar al delincuente a la sociedad y evitar que reincida en sus conductas contrarias a la sociedad; el propósito de lograr la reinserción será a través del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, así como el respeto a los derechos humanos.

En tal virtud, esta nueva ley establece todo lo correspondiente al manejo de los penales federales, así como los principios fundamentales que regirán el sistema penitenciario, con sujeción a lo que la propia Constitución establece.

Por primera vez un juez, denominado de ejecución, es al que le corresponde, entre otras cosas, ser el responsable del cómputo de la duración de las penas o su modificación.

Debemos destacar la importancia de la existencia de este juez, integrante del Poder Judicial de la federación, que va a sustituir a las autoridades administrativas que se encargan hasta la fecha de esta importante tarea.

Podemos establecer una saludable división de funciones en esta materia; por un lado, al órgano jurisdiccional imponer las penas; al juez de control manejar lo correspondiente a la modificación de las mismas, y a las autoridades administrativas encargarse de la administración y funcionamiento de los centros penitenciarios.

Nos parece muy acertado el contenido del artículo 5, que establece que los servicios de seguridad, administración, dirección y de más, que correspondan prestar a la Secretaría de los complejos centros e instalaciones penitenciarias, no podrán ser subrogadas en forma alguna. Éste es un aspecto que lo compartimos y lo apoyamos en sus términos.

Sin embargo, con el propósito de impedir que particulares pudieran participar en funciones del manejo penitenciario, propusimos solamente que los asuntos relacionados con la alimentación y vestimenta de los internos pudieran ser contratados hacia particulares.

Con excepción de estos dos temas no habrá mayor intervención de particulares en las cárceles federales, por desgracia en muchos penales a lo largo y ancho del país permea la corrupción y los directores y custodios de dichos centros son más bien empleados de la delincuencia.

Los centros federales en mayor o menor medida no están exentos de esta situación. La fuga del Chapo Guzmán del penal de Puente Grande es prueba fehaciente de ello. Con esta nueva ley se tendrá que eliminar el autogobierno de los penales y que las autoridades federales ejerzan las atribuciones que esta nueva ley les está otorgando.

De igual forma nos parece conveniente la clasificación o características que se hacen de los complejos y centros penitenciarios, dado que no es conveniente mantener reunidos a reos de baja peligrosidad con los reos peligrosos o de la delincuencia organizada.

Para concluir, queremos insistir en que estamos de acuerdo en que la educación y el trabajo son aspectos fundamenta-

les para lograr la reinserción de las personas en sociedad, al igual que la salud, que tienen que ser debidamente proporcionados a todos los internos.

Por tanto, coincidimos en lo general con la propuesta contenida en el presente dictamen y no podemos pasar por alto que el sistema penitenciario es la respuesta que el Estado pretende brindar a la sociedad para garantizar que los delincuentes purgarán sus condenas en las cárceles; pero para ello hay que abatir los altos niveles de impunidad de los que goza la delincuencia. Es cuanto, señor presidente; por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Para fijar la postura del Partido Verde, se le concede la palabra a la diputada Adriana Sarur Torre, hasta por cinco minutos.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con su venia, diputado presidente. El México de hoy nos reclama mayor seguridad para sus ciudadanos; el México de hoy nos exige acabar con la impunidad y con la corrupción que amenaza el presente y el futuro de todos los mexicanos.

El ocio, la corrupción, el autogobierno, la violencia, la insalubridad, la venta de drogas, la prostitución, la trata de personas, son los vivos ejemplos que imperan en nuestros corruptos e ineficaces sistemas penitenciarios.

Cada día que pasa es una estocada a nuestro sistema de justicia, si no hemos avanzado aún en la reforma al sistema penitenciario de nuestro país; cada hora parece una sentencia por la que México no podrá alcanzar nunca la paz y la seguridad deseada, si no contamos con una ley eficaz para someter a las prisiones al imperio de la ley.

Cada motín es un paso lento hacia la muerte, así como cada minuto que pasa un inocente en la cárcel es una duda a nuestro sistema de justicia y una deuda de la sociedad con la reinserción social del individuo.

Del futuro y presente de las instituciones, de eso se trata la reforma a la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones, que hoy votaremos.

Hoy el Congreso debe decidir por aprobar una reforma que representa una oportunidad de vida que transformará la dimensión de la seguridad pública en México y que generará, por primera vez en su historia, un nuevo esquema legal

que suma al Poder Judicial de la federación para que, a través de jueces especializados, se determinen las penas y se adopte un esquema acorde con el nuevo sistema acusatorio.

Hay que estar frente a un muro para entender que la prisión no es solo una especie de depósito de criminales; es necesario reconocer que las prisiones son también un instrumento de transformación de la reinserción social del individuo.

Soluciones definitivas es lo que aporta este dictamen, un órgano de administración y seguridad penitenciaria federal, capaz de dirigir y operar los centros e instalaciones penitenciarias para que no haya más fugas ni motines en las prisiones; un programa de reinserción diseñado al amparo de una serie de estrategias que terminen con la ociosidad y los vicios en las prisiones; una atención técnica interdisciplinaria, que aplique correctivos y que sea capaz de evitar la profesionalización de las conductas delictivas.

Con esta Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones damos paso a la auténtica reinserción social del individuo y ponemos el acento a una nueva figura: el juez de ejecución, el cual deberá decidir sobre las penas y medidas de seguridad, siempre bajo la más estricta aplicación del principio de legalidad.

Esta nueva ley del sistema prevé el diseño de una infraestructura y tecnologías penitenciarias acorde con los niveles de seguridad y custodia que permitirán resguardar, proteger y asistir al individuo privado de la libertad; esta ley vislumbra el nuevo papel de los juzgadores para procurar la reparación del daño en las víctimas a través del juez de ejecución.

Por primera vez se regula el tema de mujeres en reclusión, garantizándoles instalaciones adecuadas a su género y trato digno.

Se establece la creación de los servicios coordinados de salud y medicina penitenciaria para garantizar el bienestar de los internos, sin vulnerar la seguridad y orden de los centros penitenciarios.

Para mayor seguridad se crean los penales de máxima seguridad; se crea el sistema de información penitenciaria; se establecen niveles de seguridad, custodia y de intervención; se regulan los traslados nacionales e internacionales de internos.

Pensando en las víctimas, se les otorga facultad para inconformarse ante la concesión de algún beneficio preliberacional.

Sin duda, esta reforma que impulsó el Partido Verde es una reforma que transforma la vida que se vive en el infierno de las prisiones; es una reforma que logrará que la gente que está en la cárcel, la que hoy no conoce la esperanza ni la razón bajo un sistema que debe transformarse, sepa hoy que erigimos un sistema carcelario con rostro humano, con respeto a los derechos humanos, con opciones de libertad, con derechos y oportunidades verdaderas de reinserción social.

De eso se trata esta Ley Federal del Sistema Penitenciario; es una reforma que por primera vez establece la profesionalización penitenciaria, establece mecanismos para la reubicación de los centros penitenciarios estatales al prohibir que internos federales sean trasladados a dichos centros.

Compañeros diputados, este dictamen regula por primera vez el sistema penitenciario nacional, respetando la dignidad, las garantías individuales y derechos humanos de los procesados, sentenciados y preliberados.

Este dictamen permitirá garantizar la seguridad y el adecuado funcionamiento de los complejos y centros penitenciarios federales, bajo una administración eficiente, transparente y coordinada de todas las autoridades.

Por lo anterior, invito a todas las fracciones políticas en esta Cámara, para que votemos a favor de este dictamen y demos un paso más en la ruta de reinserción social y prevención del delito en México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, compañera diputada. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, para fijar la postura por parte del PRD.

La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo: Con su permiso diputado presidente. Compañeras y Compañeros diputados, el presente dictamen es una de las reformas más importantes de los últimos años en materia penitenciaria.

Desde 1971, año en que se expidió la Ley de Normas Mínimas, no se ha emitido ordenamiento alguno que pretenda transformar radicalmente el sistema penitenciario en nuestro país, el cual —como todos sabemos— se encuentra co-

lapsado y presenta en varios de los centros de reclusión una situación de sobrepoblación y de autogobierno.

De aprobarse este dictamen se modificarían sustancialmente las fallas estructurales que prevalecen en los 431 establecimientos penitenciarios que hay en nuestro país, donde no existe una clasificación correcta de las personas que se encuentran ahí recluidas y los procesados conviven con sentenciados de diferentes niveles de peligrosidad, así como con mujeres, niñas y niños.

Esto es así porque el espacio es insuficiente para llevar a cabo su clasificación, lo que trae consigo la contaminación criminal, el perfeccionamiento del modus operandi y la integración de organizaciones nuevas para delinquir al interior de los propios centros penitenciarios.

A ello habrá que agregar que algunos internos gozan de privilegios y tratos especiales, como son el acceso a estancias amplias y la posesión de teléfonos celulares y armas para cometer delitos.

Motines, evasión de reos, corrupción, tráfico de drogas, posesión de armas, hacinamiento, mal estado de las instalaciones, deficiencia en la alimentación, entre otras fallas, demuestran el colapsado sistema penitenciario de nuestro país e impiden la reinserción social de los reclusos.

En los datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contenidos en la recomendación general número 18 sobre la situación de los derechos humanos de los internos en los centros penitenciarios de la República Mexicana, se encuentra que la población penitenciaria del país asciende a alrededor de 224 mil 749 internos; sin embargo, los 431 centros penitenciarios existentes tienen una capacidad para albergar a cerca de 173 mil, por lo que la sobrepoblación es de 51 mil 689 internos, lo que representa el 29.86 por ciento.

De ahí la importancia de este dictamen, el cual propone establecer un nuevo sistema penitenciario que mandata la reforma constitucional del 18 de junio del 2008, limitando las facultades del Poder Ejecutivo únicamente a la organización de las prisiones y otorgando nuevas atribuciones al Poder Judicial para ejecutar las sentencias mediante los denominados jueces de ejecución, así como un nuevo sistema de reinserción social a través de programas y tratamientos con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Es mediante esta división que se le dotará a cada ámbito de poder lo que le corresponde; al Ejecutivo la administración de las prisiones y al Poder Judicial la de ejecutar las sentencias con garantías del debido proceso para el sentenciado, lo que implica salvaguardar los derechos humanos de los internos y corregir los abusos que hasta ahora se vienen cometiendo.

Asimismo, este dictamen establece las obligaciones y derechos de los internos procesados y sentenciados, regula el tema de las mujeres en reclusión y la permanencia con sus hijos durante las etapas postnatal y de lactancia, hasta que la niña o el niño hayan cumplido los seis años de edad.

Contempla, además, la carrera penitenciaria como un sistema obligatorio y permanente, conforme al cual el personal penitenciario será sujeto a procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, promoción, conocimiento y certificación.

Se establece un régimen disciplinario que aplicará las sanciones en el caso de incumplimiento al catálogo de deberes al personal penitenciario, que será sustanciado por un consejo de desarrollo penitenciario.

Parte importante de esta reforma es que el sistema penitenciario contará con una plataforma tecnológica de información y seguridad, como instrumento para el registro y procesamiento de los datos que genere, así como para la ejecución de los mecanismos de control.

Contiene un programa de industria penitenciaria, que permite por una parte que el interno obtenga un empleo para reparar el daño causado a la sociedad, contribuya a su manutención, la de su familia y le permita generar un ahorro personal que facilite su reinserción a la comunidad.

Como observamos, es una ley que fue realizada por el consenso de todos los grupos parlamentarios, donde el Partido de la Revolución Democrática, comprometido con las demandas de esta sociedad y cumpliendo con uno de sus compromisos en su agenda, es que propuso también una ley y es ésta que está contenida en estas reformas que estamos planteando; por lo que les solicito a todas y a todos, y especialmente a quien está gritando, que por favor emita su voto a favor y que así cumpla con su labor legislativa.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, compañera diputada. Para fijar la postura del Partido Acción Nacional en este dictamen, se le concede la pala-

bra, hasta por cinco minutos, al compañero Camilo Ramírez Puente.

El diputado Camilo Ramírez Puente: Con su venia, señor presidente; con el permiso de ustedes, compañeros diputados, compañeras diputadas. Efectivamente, diputada Dolores Nazares, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional coincide completamente con lo expuesto, tal y como fue también establecido en el seno de las Comisiones de Seguridad Pública y de Justicia.

El tema que el día de hoy tocamos creo que no tiene la más mínima duda de lo consecuentes que debemos de ser con la reforma dada en junio de 2008, precisamente a nuestra Constitución federal.

El establecimiento de una ley que crea precisamente el sistema penitenciario y ejecución de sanciones no es tan solo necesario, es imprescindible; a todos y a todas nos consta la grave deficiencia de nuestro sistema de administración penitenciaria que no existe actualmente en México.

Creo que ésta es una deuda que el día de hoy saldaremos como Cámara de Diputados; el día de hoy —porque estoy seguro todos la vamos a aprobar— tenemos ante sí la oportunidad de crear precisamente el juez de ejecución de sanciones, ¿y qué significa esto? Significa verdaderamente profesionalizar el sistema penitenciario, el sistema carcelario.

No es una reforma simple y llana la que vamos a hacer a una disposición de este tipo administrativa, vamos, precisamente, a establecer en la figura de los jueces, precisamente, que lleven a cabo esta tarea, no tan solo con honestidad, sino con profesionalismo.

Que quede atrás la venta de toda la administración penitenciaria, como en la mayor de las veces se ha venido haciendo en nuestro país, en todas y cada una de las cárceles que tenemos, y donde —tal y como lo mencionaba hace un momento el diputado Humberto Benítez Treviño, así como José Luis Ovando— verdaderamente el trabajo que se ha venido a hacer es en conciencia; verdaderamente establecer, casuísticamente, el cómo vamos a llevar esta reforma a cabo.

Quiero ser claro, a los escépticos —que los hay y con justa razón—, éste es un avance; ésta ley es de avanzada, no la tenemos y propugnarla es precisamente para iniciar algo a lo que no le hemos dado solución.

Estoy convencido de que con ella vamos a lograr avanzar, no con la rapidez que todos quisiéramos, pero volvemos al camino que hemos dicho: vamos a tocar el tema y vamos a trabajar sobre él, y estoy seguro que así vamos a construir hacia el futuro.

De lo que sí estamos convencidos en Acción Nacional es que esta ley viene a poner fin a ese desorden que existe actualmente en el sistema carcelario en nuestro país, donde ni existe administración ni existe supervisión y menos vigilancia.

Esto viene a ser verdaderamente una tarea, que tenemos nosotros que darle el beneficio de la duda en este momento, pero sí tenemos que ser claros, como sociedad tenemos que estar obligadamente al pendiente de que las autoridades a las que se les dan estas facultades cumplan con ello y si no lo hacen, denunciarlas, porque volvemos a lo mismo, no estamos ya en México para seguir creando legislaciones que sean exclusivamente vigentes, pero no positivas; es decir, que existan, pero que no se apliquen. Eso debe de existirlo toda la sociedad, no tan solo esta Cámara.

Esperamos en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional el voto a favor, y antes de que me silben, gracias a todos.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Flores Rico, para fijar la postura del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Carlos Flores Rico: Gracias, señor presidente. Estimadas y estimados compañeros diputados, el día de hoy asistimos a una de estas cosas satisfactorias que mucho honran al Poder Legislativo; hoy vamos a llevar a la realidad un sueño de reforma que viene a ser fundamental para más de 229 mil mexicanos que están reclusos en 431 centros a lo largo de todo el país.

Fíjense ustedes lo triste de esta situación que hoy puede tener un destino diferente; de los 229 mil internos que tiene el sistema penitenciario mexicano, hay 100 mil que no tienen sentencia, que están ahí en prisión preventiva esperando si son culpables o no lo son, pero que están purgando penas ahí, como lo están haciendo otros afuera, con penas alternativas o con formas diferentes de cumplir su responsabilidad con la sociedad.

La reforma del día de hoy, esta nueva ley permite renovar, darle una nueva visión, un nuevo concepto al sistema peni-

tenciario mexicano y le da al cumplimiento a la rendición de cuentas de quien incumplió con la sociedad, una manera digna de hacerlo, sin perjuicio de sus derechos fundamentales y de la calidad humanitaria que deben tener.

Hoy se establece, por ejemplo, la traslación de atribuciones que actualmente tiene el Poder Ejecutivo de administrar las penas, de cambiar las penas, de transformarlas con medidas alternativas al Poder Judicial, con la figura como aquí se ha estado estableciendo, del juez de ejecución. Pero ésta es una de las tantas cosas buenas que esta ley trae.

Otras más, por ejemplo, se restablece en la práctica el concepto en la Constitución de la reinserción social. Esta idea que ha venido evolucionando por los años y los años desde la anterior regeneración, luego la readaptación social y a partir de 2008 y a partir realmente de esta ley, de la reinserción social; por eso ahora van a encontrar nuevos conceptos, como por ejemplo el de la industria penitenciaria, que permite preparar al interno para regresar a la sociedad.

Otra por ejemplo, la incorporación —en los hechos— de los servicios de salud, de educación, de capacitación y de deporte, que van a ayudar a que el interno encuentre un ambiente que le permita más pronto y de manera más real, reinsertarse en la sociedad de la cual él tuvo un incumplimiento.

Hoy en día el sistema es vengativo, es completamente opresivo, es completamente inductivo para prepararse para hacer más daño. Hoy entran —de los 100 mil que están en la cárcel esperando sentencia— la mitad por robos menores a mil pesos y salen como doctores en delitos.

Creo que es tiempo de cambiar las cosas y darle a estos mexicanos un nuevo destino y una forma distinta de ver la prisión, no como una vía para hundirse más, sino como una opción de encontrarse con su sociedad.

Hoy vemos también que esta nueva ley permitirá también profesionalizar a todo el personal de penitenciarías; es decir, no serán más improvisados o prácticos que han crecido con las costumbres perniciosas que un sistema opresivo ha creado, sino verdaderos servicios profesionales de custodia.

Por otra parte, también se podrá hacer la modernización de la seguridad de las prisiones, para que éstas tengan la tecnología, la adecuada organización para ser más seguras y al mismo tiempo, más dignas. Pero además de todo eso se po-

drá encontrar ahora un tratamiento distinto y especial para quienes padecen riesgo de salud o inclusive problemas de salud mental.

Creo entonces que hablamos de una reforma humanitaria, profundamente inscrita en la nueva y contemporánea discusión de la doctrina penal y finalmente, una opción para que los mexicanos, que ahora cumplen una pena, salgan con opciones de una nueva vida. Muchas gracias.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias a usted, señor diputado. En términos del artículo 104 de nuestro Reglamento, se han registrado para participar en esta discusión los siguientes diputados: en contra el diputado Gerardo Fernández Noroña; a favor, los diputados Arturo Santana Alfaro, diputado Luis Carlos Campos Vilegas, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado y el diputado Emilio Serrano.

Se le concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, al diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Deberían concedérmelo por cinco, por lo menos, con tantos hablando a favor.

Jaime Cárdenas no se encuentra, está recibiendo un reconocimiento en el Senado, por su extraordinaria labor en esta LXI Legislatura, junto con Cervantes, que es también un muy buen senador de Acción Nacional, y junto con Beltrones, que no sé porqué se lo dan, porque además dicen que elogio en boca propia en vituperio, y está fácil que sea designado el propio Senado, pero bueno, así está la vida.

Compañeros, sobre este tema —ya me gasté medio minuto en ocho—; no les creo, a la mayoría que se han subido aquí los he escuchado en tribuna con un discurso fascista, endureciendo las penas de cadena perpetua disfrazada, de pena de muerte, de condiciones totalmente clasistas, racistas, fascistas, y hoy vienen a decir que están preocupados de la situación del sistema penal penitenciario mexicano.

No modifican todo el proceso previo que lleva a la gente a la cárcel, que hace que pobres, que inocentes, que minorías, que líderes sociales vayan a los penales, inclusive de alta seguridad; hay dirigentes campesinos, dirigentes sindicales en penales de alta seguridad, cuyo delito es reivindicar sus derechos y sus prestaciones y hoy nos vie-

nen a plantear un diagnóstico, que comparto, sin duda, pero que no toca ninguna de las columnas fundamentales de la corrupción del deterioro, de la no rehabilitación, de la falta de oportunidades para la gente en la sociedad y que se reproducen con mayor brutalidad y dureza en los penales de nuestro país.

Además, después de lo que pasó la semana pasada, que en un dictamen sobre radios indígenas y comunitarias metieron un regalo para las televisoras, ya me dan ganas de votarles todo en contra, sin revisar nada, porque aquí quitaron lo de la privatización de las cárceles, pero son capaces de meter cualquier perversidad en dictámenes planteados con muy buena voluntad.

Así es que en estas dos semanas, poco menos de dos semanas que nos quedan, tenemos que estar muy atentos de lo que pasa al pleno, ya que meten por la puerta trasera cosas totalmente incorrectas.

Así es que, ¿qué les digo? No les creo sus buenas intenciones, compañeros; no han planteado ninguna modificación. Es más, lo que están trabajando para el Código Penal es otra vez violatorio de derechos y garantías constitucionales, de tratar a los presuntos delincuentes como si estuviéramos en otra época totalmente atrasada del desarrollo en la historia de la humanidad y por estas razones, aunque han planteado muy buenas intenciones, votaré en contra de esta iniciativa. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Se le concede el uso de la palabra, para hablar en pro, al diputado Arturo Santana Alfaro.

El diputado Arturo Santana Alfaro: Con su permiso, diputado presidente. Una de las cosas que quiero resaltar en esta intervención es la sensibilidad con la que ambos presidentes, tanto el presidente de Justicia, mi amigo el diputado Benítez Treviño y el diputado José Luis Ovando Patrón, tomaron en consideración las observaciones que el Partido de la Revolución Democrática hizo en relación a la construcción de este importante dictamen, que sin duda, a diferencia de lo que ha expuesto mi amigo y compañero Fernández Noroña, evidentemente, generará los cambios que se requieren en este país en el sistema penitenciario.

Hay que recordar y hay que resaltar que la ley vigente data de 1971; es decir, tenemos una ley obsoleta, una ley que no regula para nada el sistema penitenciario, y que con es-

ta nueva ley que el día de hoy le está entregando la Cámara de Diputados al Ejecutivo federal, citaremos aspectos fundamentales a la vanguardia.

Todas las leyes son perfectibles y evidentemente, en el transcurso de su aplicación, iremos manejando las deficiencias que se puedan presentar, tal y como lo ha expuesto aquí el compañero Fernández Noroña. Pero es falso también decir que es una ley que resulta con falta de credibilidad.

Ya han expuesto los compañeros y compañeras, que me han antecedido en el uso de la voz, diversas bondades. Pero yo quiero destacar una, decirles a todos ustedes, a las organizaciones de la sociedad civil que se acercaron con un servidor, con la preocupación de que estábamos construyendo una ley que iba a privatizar el sistema penitenciario: falso, es una ley que se analizó, evidentemente hubo algunas opciones, hubo algunas opiniones en el transcurso de la discusión que así lo apuntaban.

Pero decirles también a ustedes que gracias a esta sensibilidad se construyó una ley, evidentemente, apegada a la doctrina, a los fundamentos y a los principios fundamentales del derecho; comentarles a ustedes que es una ley que ya trata la manera en que se va a desarrollar el procedimiento que se instaure en contra de los presos extranjeros.

Era una ley, al principio, que no establecía este procedimiento y el día de hoy se encuentra insertada en un artículo, ex profeso, el tratamiento que se le debe de dar a los extranjeros.

No podemos olvidar el caso que nos está metiendo en discusión, es el caso de Florence Cassez, y precisamente hoy venimos a proporcionarle esas herramientas al Estado mexicano.

No tengo más tiempo, podríamos mencionar una serie de bondades, una serie de cuestiones que van a situar a la vanguardia al sistema penitenciario en nuestro país; simple y sencillamente llamamos a votar a favor a todos los grupos parlamentarios para que hoy se apruebe este importante instrumento jurídico, que —reitero— se le entrega hoy al Ejecutivo federal.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente, por alusiones personales.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Desde su curul, se le concede la palabra al diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): No tengo problema en hablar desde mi curul. Primero agradecerle al diputado Santana su intervención y la alusión, porque el tiempo es muy corto.

Pero, miren, la verdad es que es esquizofrenia pura; hay una cadena perpetua disfrazada, todavía no ha pasado nadie de los que votaron a favor de la Ley Antisecuestro a demostrarnos, con cifras, que el endurecimiento de las penas mejoró y bajó la criminalidad. No bajó absolutamente nada.

Todas las iniciativas que se han aprobado aquí, violatorias de derechos y garantías constitucionales, están ahí vigentes; no ha habido ninguna reforma al sistema judicial que garantice la impartición de justicia; los niveles de corrupción son monstruosos, no está acompañado de un planteamiento de un nuevo sistema penal, de la construcción de centros con otra orientación.

Por citar un ejemplo, el problema de las drogas ni siquiera está tocado; el consumo de drogas en los centros penitenciarios es altísimo y es uno de los principales problemas de corrupción existente en el sistema penitenciario.

Compañero Téllez, se cree reloj de la Cámara de Diputados; no sabe que le toca a la Mesa Directiva marcar el tiempo. Terminó.

Creo que en el mejor de los casos es una buena intención, en el peor es una simulación esta iniciativa, que no va encaminada a tocar de fondo los principales pilares de corrupción, de injusticia, de maltrato, de racismo, de clasismo que está vigente en el sistema penitenciario nacional. Les agradezco mucho su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, compañero diputado. Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Carlos Campos Villegas, para hablar en pro.

El diputado Luis Carlos Campos Villegas: Con su permiso, señor presidente; con el permiso de la asamblea. El dictamen que hoy se presenta se inscribe en el marco de los

principios, ideas y valores que animan la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008 y en el contenido de las diversas disposiciones normativas que esta Cámara de Diputados ha discutido y aprobado a lo largo de esta LXI Legislatura.

La Cámara de Diputados, depositaria de la soberanía nacional, es parte fundamental del sistema democrático mexicano y debe actualizar y modernizar el régimen jurídico, y particularmente el que se refiere al sistema penitenciario.

Esta nueva ley es un instrumento eficaz para complementar la acción del Estado mexicano en las políticas públicas tendientes a buscar la paz y la tranquilidad social; el bienestar de la comunidad, la equidad y la justicia para el pueblo de México.

Se debe castigar a quien transgrede y lastima los principios y valores fundamentales del conjunto social, pero a la vez se debe buscar la rehabilitación y la reinserción social de aquéllos que se apartaron del buen camino e incurrieron en actos delictivos.

La ley que hoy se dictamina facilitará la aplicación de una moderna política criminal, con una organización penitenciaria basada en normas e instrumentos que permitan una estricta ejecución de las penas privativas de la libertad, de las medidas especiales de seguridad y vigilancia, así como el seguimiento y control de quienes obtuvieron algún beneficio o preliberación, pero también que impulse la rehabilitación de los internos mediante el trabajo, la educación, el deporte, la salud y el sano esparcimiento.

La Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones, atiende a los parámetros contenidos en los artículos 18, segundo párrafo y 21, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se faculta al Poder Ejecutivo para atender la ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad, y al Poder Judicial mediante el juez de ejecución, para atender la modificación y duración de las penas; el juez de ejecución tendrá a su cargo la vigilancia y control de la legalidad en la ejecución de las penas y medidas de seguridad, así como el pleno respeto a los derechos humanos.

Por todo esto, compañeros diputados y diputadas, solicitamos respetuosamente su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Permítame, señor diputado. La diputada Laura Itzel Castillo, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

El diputado Luis Carlos Campos Villegas: No la acepto, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias. Se le concede el uso de la palabra, para hablar en pro hasta por tres minutos, a la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Muchas gracias, diputado presidente; compañeras y compañeros diputados, realmente el dictamen que hoy se aprueba por esta Cámara es una ley importante para México; es una nueva ley que teníamos pendiente y que no podíamos irnos de esta Legislatura sin aprobarla.

México requiere de un sistema penitenciario que cumpla con todas las condiciones para poder avanzar en este tema tan importante.

Las tareas propias para alcanzar un sistema penitenciario eficiente no es posible con la actual ley; fueron muchas las iniciativas que se presentaron en este tema, iniciativas de los diferentes grupos parlamentarios y todos preocupados por el sistema penitenciario en México. Se hizo un solo dictamen; la Comisión de Justicia de esta Cámara, cuyo titular es el diputado Humberto Benítez, la Comisión de Seguridad Pública, cuyo titular, presidente, es el diputado José Luis Ovando, ambas comisiones trabajando de manera conjunta y viendo las bondades de esta ley.

Esta ley, que vemos que actualmente los recursos humanos, materiales, las condiciones de insalubridad, la violencia, la violación a los derechos humanos, que tanto se ha repetido, no es posible que bajo estas circunstancias estemos trabajando en los reclusorios en México.

Ya hemos dicho aquí que son más de 44 mil reos; de esos 44 mil reos la federación únicamente tiene a su cargo 9 mil 494 reos. Es importante que con esta nueva ley la federación se haga cargo de los reos federales, que los reos federales ya no sean un cargo para los estados de este país.

También es importante señalar aquí que en este dictamen se reconoce el derecho de las madres reclusas a participar en el desarrollo de sus hijas y de sus hijos, lo cual ostenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

También es importante señalar que esta nueva ley reconoce los esfuerzos que hizo esta Legislatura, cuando el pasado 27 de abril de 2010, aprobamos una reforma a la Ley que Establece las Normas Mínimas de Readaptación de Sentenciados, la cual fue ratificada por el Senado el 6 de octubre del 2011. Ésta también fue una reforma importante, impulsada por la compañera Teresa Incháustegui, del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Jaime Cárdenas, del Partido del Trabajo y una servidora, porque también es importante darle a nuestros niños, sobre todo este mes —que es el mes de los niños— darles a ellos el reconocimiento a sus derechos humanos.

Compañeras y compañeros diputados, de veras que la ley que hoy aprobamos es una ley importante, es una ley que estábamos esperando en el sistema penitenciario mexicano. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Compañera diputada, permítame. La compañera diputada Laura Itzel Castillo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: No, muchas gracias, diputado.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Se le concede la palabra al diputado Emilio Serrano, para hablar en pro, hasta por tres minutos.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Muchas gracias, con su venia, diputado presidente. No solamente en justicia hacen falta reformas, hay que actualizarnos en todos los temas, hay que ponernos a la altura de los requerimientos de la sociedad.

Le digo al diputado Fernández Noroña que la aprobación de la cadena perpetua no fue para inhibir los delitos o a los delincuentes, es para evitar que quienes hacen daño a la sociedad no estén afuera para seguir dañándola; cometieron delitos, están comprobados, tienen reingresos en varias ocasiones. Que permanezcan ahí hasta que se mueran para no seguir dañando a la sociedad.

Por otra parte, coincido en que en las cárceles la mayor parte de los que están ahí están por pobres, no por el delito que hayan cometido; por no haber tenido 500 pesos para darle al policía, dos mil pesos al Ministerio Público, o darles cinco mil o 10 mil pesos al juez y están ahí por pobres. Creo

que no se van a rehabilitar, se van a perfeccionar en el delito.

Es importante que estas leyes que estamos reformando ahora sirvan para cambiar el sistema, para mejorarlo, para dar más garantías y seguridad a nuestra sociedad, a la que nos debemos.

Le pido al diputado Benítez Treviño, que ojalá podamos trabajar en una iniciativa para que principalmente los primo delincuentes no se vayan a perfeccionar, sino que salgan con la posibilidad de rehabilitarse, porque todos los que salen de la prisión salen con un sello y nadie les da trabajo y si nadie les da trabajo, ¿cómo se van a ocupar? Se les está obligando a delinquir nuevamente y por eso la sugerencia es que se haga un seguro de desempleo para los que salen de las penitenciarias. Creo que de esta manera vamos a tener la posibilidad de que se re habiliten de a de veras.

Felicito al diputado Benítez Treviño, a las compañeras, a los compañeros diputados que trabajaron en esta iniciativa, que podemos decir que se va a aprobar por mayoría —dos, tres votos creo que no van a marcar gran diferencia—; felicidades y mi voto va a favor. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Mariano Quihuis Frago: por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Suficientemente discutido en lo general. En virtud de no haberse reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso: Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz, diputado Salvador Caro Cabrera.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Abstención.

El diputado Christian Alejandro Nava Sánchez (desde la curul). A favor.

El diputado Omar Jalil Flores Majul (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Fernández Aguirre (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Piña Olmedo (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa (desde la curul): A favor.

El diputado Baltazar Martínez Montemayor (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso: Señor presidente, se emitieron 311 votos a favor, 12 en contra y 5 abstenciones.

Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 311 votos el proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones, y adiciona el artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Israel Madrigal Ceja, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Israel Madrigal Ceja: Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras diputados, el dictamen de la minuta que regresa del Senado de la República, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se refiere a un asunto muy importante y trascendental para nuestros jubilados y pensionados de estas leyes de seguridad social, toda vez que les abre la posibilidad de que puedan obtener créditos en instituciones bancarias, los cuales serán descontados o cubiertos en mensualidades de la pensión que recibe.

Las mencionadas leyes de seguridad social establecen la posibilidad a los jubilados y pensionados de recibir créditos en efectivo, que paguen con descuentos mensuales de lo que perciben como pensión, pero la realidad es que esos son muy limitados y son muy pocos los que tienen la posibilidad de recibirlos.

Los jubilados y pensionados se encuentran ante un grave problema: que las instituciones bancarias, por contemplar su edad y su escaso recurso que reciben de su pensión, los consideran como no sujetos de crédito.

El Senado de la República, como Cámara revisora, estuvo completamente de acuerdo con la intención de la iniciativa y se mostró solidario con los planteamientos del dictamen aprobado por esta Cámara de Diputados; sin embargo, la Cámara de Senadores consideró oportuno plantear algunas modificaciones, más de forma que de fondo y aprobó la

* El dictamen referido corresponde al anunciado en la página 139 del Volumen II del Diario de los Debates de esta fecha.

minuta de referencia con modificaciones, por unanimidad de los senadores presentes en la sesión en la que se discutió y votó la presente minuta.

Estas modificaciones consisten fundamentalmente en que los préstamos que otorgan las entidades financieras no pueden considerarse como un derecho a los pensionados y jubilados, sino más bien que estos; es decir, los jubilados y pensionados, pueden optar por solicitar un crédito en dichas instituciones financieras y aceptar que se les descuenten de las aportaciones que perciben.

Igualmente, adicionan la condición que estos créditos no pueden exceder del 30 por ciento de la pensión que reciben los jubilados y pensionados.

Aprobado este dictamen estaremos ofreciendo a este importante grupo de la sociedad vulnerable, tanto por su edad como por la escasa prestación que reciben como pensión, la posibilidad de adquirir créditos que resuelven los problemas que les desajustan su situación financiera.

Por la importancia de los beneficios que las reformas que proponen tienen para este sector de la población, es que la Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de los miembros que la integramos, votamos esta reforma, con la cual le damos la posibilidad a este sector de la población de que pueda obtener créditos y no tengan que acudir ante los agiotistas, los cuales abusan y se quedan con sus pertenencias.

Es por eso que la Comisión de Seguridad Social los invita a que votemos a favor esta importante reforma y aprobemos esta minuta, que hoy se pone a la consideración de ustedes. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general y en lo particular. Se han inscrito para hablar en este tema los diputados Mario di Costanzo Armenta y Laura Itzel Castillo Juárez, del PT, para hablar en contra, y para hablar a favor la diputada Janet Graciela González Tostado y la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz.

Tiene la palabra, para hablar en contra del dictamen, el diputado Mario di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Vengo a hablar en contra de esta ini-

ciativa, porque por más loable o bueno que sea el objetivo, lo estamos haciendo de la manera equivocada; estamos enviando a los pensionados de este país y a los jubilados, a que reciban y sean sujetos de crédito de una de las bancas más caras del mundo. No sé qué diferencia hay entre un banco y un agiotista, dadas las comisiones, las tasas de interés que cobran.

¿De qué estamos hablando? ¿Cuál es la pensión promedio de un pensionado en este país? No va más allá de 6 mil, 7 mil pesos la pensión promedio, porque hay muchas, hay más de un millón que perciben menos de un salario mínimo y los vamos a mandar a las garras de los banqueros, cuando en realidad si los queremos hacer sujetos de crédito estas instituciones, fundamentalmente el ISSSTE y el Seguro Social, deberían de desarrollar estos planes para dar créditos a pensionados, así como les dan créditos en el ISSSTE a los trabajadores del Estado en activo, también se deberían de implementar mecanismos con tasas blandas, porque los estamos mandando a la bancarización de estos créditos, ¿qué van a dar como garantía? ¿Su casa? ¿Su pensión? ¿Qué van a recibir? ¿Un crédito personal?

La tasa de un crédito personal anda cerca del 25 por ciento anual; los pagos no van a poder ir más allá del 30 por ciento de su sueldo y las comisiones y seguros y toda la burocracia que hay en los bancos, los cobros escondidos, me parece que no es la manera. Me parece que sí es necesario buscar cómo estos jubilados puedan tener acceso a créditos, pero estos no pueden ser otorgados a través de una de las bancas más costosas del mundo y menos cuando diariamente en esta tribuna oímos quejas de lo costoso del sistema bancario, ya sea en tarjetas de crédito, ya sea en comisiones, en fin, en México el financiamiento es muy costoso y estamos simplemente poniéndole a nuestros pensionados en manos de estos bancos. No es el camino.

Los invito a regresar esta iniciativa, no dispensarle los trámites y a discutir como se debe, para construir un esquema, un mecanismo que verdaderamente les sirva a los pensionados y a los jubilados de este país. Muchas gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, solicito el uso de la palabra.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, pero, ¿con qué objeto, señor diputado? Ya sé que con el micrófono, pero...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Para hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Le va a hacer una pregunta?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): A usted, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿A mí? ¿Del tema?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): No.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Entonces, espéreme tantito, deje continúo con el tema. A lo mejor en la votación, algo hay.

Tiene la palabra la diputada Janet Graciela González Tostado, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen.

La diputada Janet Graciela González Tostado: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el momento de la jubilación siempre será motivo de orgullo y de profunda satisfacción para las y los trabajadores de nuestro país; sin embargo, la jubilación trae consigo la incertidumbre de que el retiro automáticamente los aleja de las posibilidades de acceder a otras prestaciones y servicios, de los cuales gozaban como trabajadores activos.

Con frecuencia, en mis recorridos por el estado de Puebla y mi distrito, me encuentro con personas jubiladas que se acercan para decirme lo difícil que es obtener un crédito después de toda una vida de trabajo; por ello, promovemos el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez y su servidora, Janet Graciela González Tostado, la iniciativa que hoy discutimos.

En la Comisión de Seguridad Social conocemos de la situación en la que viven miles de familias, que después de haber dado una vida completa de trabajo, como maestros, médicos, enfermeras, secretarias, trabajadores, ya que en la plenitud de su vida no han tenido la oportunidad de obtener un crédito.

Hoy me satisface compartir con ustedes la posibilidad de que nuestros queridos jubilados y pensionados, por ley ten-

gan, desde hoy, la oportunidad de obtener un crédito ante las distintas entidades financieras.

Esta reforma tiene un fuerte sustento de justicia para miles de trabajadores; es una labor que responde a una de las demandas más sentidas de los jubilados y pensionados, quienes en algunos casos se encuentran enfrentando problemas económicos, de salud, físicos y hasta emocionales.

En la actualidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado otorgan préstamos a jubilados y pensionados a través de descuentos sobre el monto de su pensión; sin embargo, es conveniente que además puedan acceder al financiamiento que otorgan las entidades financieras mediante la afectación de no más de un 30 por ciento de su pensión, como fuente de pago de los créditos.

Por lo general, si un pensionado acude al banco, éste no le otorga un préstamo, pero con esta modificación a las leyes se buscan los beneficios siguientes:

1. Que los jubilados y pensionados puedan obtener un crédito ante las entidades financieras.
2. La fuente de pago de estos préstamos será su propia pensión, hasta por el 30 por ciento. Así protege la pensión de un sobreendeudamiento.
3. Los gastos que se generen con motivo del control, descuentos y entrega o transferencia de los importes relativos a los préstamos serán cubiertos al IMSS o al ISSSTE, según sea el caso, sin que le cueste al pensionado.
4. Las entidades financieras deberán comunicar al IMSS o al ISSSTE las condiciones generales del préstamo, incluyendo el costo anual total.

Con objeto de que se haga del conocimiento de los pensionados para fines de comparación, las medidas que estamos aprobando no son un acto de generosidad del Legislativo, son un acto de justicia, compañeros diputados.

En la Cámara hemos tenido acuerdos y decisiones que son positivos para México y para los trabajadores.

Quiero reconocer el compromiso de todas las fracciones parlamentarias por su disposición en la aprobación de esta ley, ya que fue aprobada por unanimidad, como cámara de

origen; por unanimidad en el Senado, como cámara revisora. Hoy les pedimos su voto unánime nuevamente.

Estoy segura de que estas medidas representan importantes beneficios para las familias de millones de pensionados y jubilados de todo nuestro país.

Espero, compañeros diputados, que todos lo hagamos de verdad, con el corazón, para ayudar a estas personas que han dado su vida por nosotros, que siempre están luchando y buscando la manera de que nosotros, como legisladores, les apoyemos. Ésta es una manera de retribuirles a aquellos trabajadores que han dado su vida por este gran país. Muchas gracias, señor presidente, y gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Janet Graciela.

La diputada Janet Graciela González Tostado: Sí, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El diputado Mario di Costanzo desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La diputada Janet Graciela González Tostado: No, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, diputado presidente. Me quiero manifestar aquí para oponerme directamente a esta iniciativa que se ha considerado como benéfica para los trabajadores; es verdaderamente una falsedad, una mentira más del régimen.

Es lo mismo que decían en el caso del Infonavit, que se iba a poder cobrar el recurso de la pensión y que no sé cuánto dinero se gastaron en anuncios espectaculares, casi, casi se gastaron lo mismo que se está gastando Peña Nieto, que está violando los topes de campaña en anunciar que la gente podía recuperar su pensión.

Pregúntenle a la gente, esos líderes sindicales que vinieron a decir aquí que eso era muy bueno, ahora que le pregunten a sus agremiados, que les pregunten a los trabajadores, porque incluso hay denuncias muy concretas de que sola-

mente les han estado dando atole con el dedo; no les han entregado ni un quinto, solamente sirvió para la campaña electoral para este 2012, donde a punta de mentiras se pusieron a engañar a los trabajadores, igualito que esto.

Se está diciendo que los pensionados van a poder contar con créditos, con créditos muy adecuados, créditos bancarios; eso sería una obligación que tendría que tener directamente el Estado y tendría que ser a través del ISSSTE y a través del IMSS que se dieran estos préstamos a los trabajadores, como cuando están en activo.

Lo que están haciendo es indexarlos a una política de bancarización social; esta política, en lugar de ser una política que apoye a los trabajadores lo que están haciendo es utilizar a la gente para que entregue lo poco que alcanza a cobrar al final de su vida, dárselo directamente a los bancos usureros de nuestro país, que por cierto son los bancos más usureros que existen en el mundo, y a ellos les estamos entregando directamente los pocos recursos que reciben los trabajadores mexicanos.

¿Cómo va a estar la situación? Se dice que no podrá exceder del 30 por ciento; en el caso concreto del ISSSTE, si bien es cierto está considerado un tope en la iniciativa que plantearon; en el caso concreto del Instituto Mexicano del Seguro Social no es así, porque incluso están excluyendo a los del régimen del 97. Eso quiere decir que están excluyendo a los jóvenes.

Lo que van a hacer con esta política es que la pobre gente que está ganando un recurso, miserable, le van a mochar el 30 por ciento para llevarlo al bolsillo de los banqueros en este país. Eso es lo que van a votar ustedes ahorita.

No es cierto que sea una propuesta que beneficia a los trabajadores mexicanos; es una propuesta para entregar la pensión de los mexicanos a los bancos privados. Eso es lo que se va a votar ahora.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, si me acepta una pregunta la diputada Laura Itzel.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada, ¿acepta usted una pregunta del diputado Di Costanzo?

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Con gusto acepto una pregunta del diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Gracias por aceptar la pregunta, diputada; usted sí es totalmente PT, porque nada más entre nosotros nos aceptamos preguntas.

Usted hablaba del 30 por ciento como porcentaje de su ingreso, pero qué pasa si en los bancos, que por lo regular las garantías son dos a uno, ¿qué quiere decir? Que van a tener que garantizar con el 60 por ciento de su ingreso, o bien el préstamo que van a poder alcanzar es mínimo o es ínfimo, suponiendo que la pensión promedio es de entre cinco y seis mil pesos en nuestro país

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Gracias. Efectivamente, lo que se está proponiendo dentro de este dictamen que está a discusión, es que los derechos sociales consagrados en la misma Constitución se pierden, porque lo que va a suceder es que inmediatamente, en lugar de estar considerado dentro de este régimen social, lo que va a suceder es que van a estar contemplados dentro de un régimen completamente mercantil y bancario y va a estar en función de los intereses que esté planteando el banco que se van a cobrar.

Quiero señalar, ¿cómo puede ser que un trabajador, que por ejemplo, está cobrando cinco mil pesos mensuales le esté quitando mil quinientos pesos? Si de por sí la pensión es raquítica, ¿cómo le van a hacer para poder vivir con esos tres mil 500 pesos que les queda?

Pero no solo eso, de acuerdo a lo que aquí también se ha señalado y de acuerdo a lo que se leyó, se puede observar cómo va a haber un cobro directo; además de que se le va a estar descontando directamente del ISSSTE o del IMSS —en el caso de las Afores—, no solamente se les va a estar cobrando y se le va a estar descontando, sino que hay un cobro además por la administración. Además de que te están descontando el dinero, te van a estar cobrando porque te están quitando ese dinero.

Ésa es la propuesta que ustedes están proponiendo que se vote para beneficiar supuestamente a los trabajadores; trabajadores que han sido claramente engañados en el caso de la cacareada reforma al Infonavit y que basta solamente preguntar cuál es el resultado de este proyecto.

Pero aquí va a ser peor, porque a la gente de la tercera edad le van a estar prácticamente robando su dinero, con esta propuesta que gustosamente el PRI y el PAN han planteado.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro.

La diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, de acuerdo a la Ley del Seguro Social, el pensionado es el asegurado que tiene otorgada pensión por incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial o superior al 50 por ciento o en su caso, incapacidad permanente parcial entre 25 y 50 por ciento, invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los beneficiarios de aquel cuando se trata de pensión de viudez, orfandad o de ascendencia.

La minuta cuya discusión nos ocupa el día de hoy, propone que los pensionados de manera definitiva por invalidez y vida o por riesgos de trabajo, así como aquellos que gocen de una pensión por retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, podrán optar porque con cargo a su pensión se cubran los créditos que les hayan sido otorgados por las entidades financieras.

Otorgar a los pensionados el derecho a obtener préstamos con cargo a su pensión, cuyo plazo para el pago no exceda a los 60 meses.

Asimismo se establece que el instituto solamente podrá firmar convenios para ese fin cuando en los mismos se estipule que el descuento mensual por concepto del préstamo no podrá exceder del 30 por ciento del monto de la pensión.

El otorgamiento de una pensión, cuando se ha cumplido con los requisitos legales, constituye una de las finalidades de la seguridad social; por ello debe de ser garantizada por el Estado. El tope del 30 por ciento cumple con ese cometido.

Es necesario que como sociedad estemos conscientes de lo mucho que valen los esfuerzos de procuración encaminados a fomentar que las pensiones conserven o recuperen su capacidad adquisitiva a favor del pensionado y del futuro de los mexicanos.

Los trabajadores en activo al pasar al régimen de pensión reciben una importante disminución en sus ingresos, pues la pensión no se otorga por el monto del salario que recibían; es por ello que resulta indispensable que los pensionados reciban el apoyo para hacer frente a los compromisos financieros que hayan adquirido.

Como lo hemos hecho a lo largo de la presente Legislatura, los legisladores de Acción Nacional ratificamos nuestro apoyo a toda la iniciativa que produzca justicia social para los trabajadores de México. Lo hicimos en la Comisión de Seguridad Social al votar la iniciativa en cuestión y lo haremos en este pleno votando a favor de la minuta.

Nuestro compromiso con los pensionados de México se mantiene incólume; estamos y continuaremos luchando porque tengan una vida digna que les permita cosechar los frutos de su trabajo. Es cuanto, señor presidente.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, para una pregunta a la oradora.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Velia, el diputado Mario di Costanzo desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

La diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz: No, no la acepto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No la acepta, señor diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (Desde la curul): Para hechos, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No se puede, compañero, porque usted fue orador y el Reglamento impide a los oradores hablar para hechos.

Tiene la palabra el diputado Alberto Cinta Martínez, para hablar en pro.

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez: Con su venia, presidente. Con esta iniciativa sin lugar a dudas — como ya lo han presentado varios de nuestros compañeros diputados— se cubre una deuda que tenemos con los pensionados de este país, la gente que ha luchado toda su vida para ganarse una pensión y que hoy por hoy, por razones anacrónicas, se les impide acudir a recibir créditos en el sistema formal.

Es una aberración que un pensionado que ha trabajado toda su vida y que tiene el derecho de administrar su pensión como le plazca, tenga hoy por hoy que endeudarse en el agio, ir a casas de empeño, tener que pagar 200, 300, 400 por ciento de tasas de interés porque no puede recibir un crédito de manera formal.

Esta iniciativa acaba con eso, permite que los pensionados decidan, dentro de una amplia gama de oportunidades; primero, si quieren o no, porque es una decisión de ellos, y si tienen una emergencia y tienen la necesidad de pedir un crédito, creo que no podemos aquí, con un paternalismo anacrónico, tratar de eliminarles ese derecho, porque desafortunadamente a los pensionados de este país, por decreto, no se les pueden eliminar sus emergencias.

Si un pensionado de este país tiene una emergencia médica, si un pensionado de este país tiene una emergencia legal, si un pensionado de este país tiene el simple gusto de solicitar un crédito, porque se lo ganó con su trabajo a lo largo de toda su vida, que lo pueda hacer. Es un derecho de ellos que hoy les estamos regresando a los pensionados de México.

Con esto además —es muy importante mencionarlo— sin lugar a dudas se ayuda a la bancarización de la economía.

Me sorprende que se haya presentado esto como un mal, siendo que todos los expertos económicos, desde la OCDE, todos los grupos más importantes del mundo entienden que la bancarización de cualquier economía es positiva, en cuanto le permite a la gente acceder a créditos.

¿Qué empresa podría funcionar sin créditos? ¿Quiénes de ustedes, teniendo esa oportunidad, renunciarían a que se les dé un crédito, ya sea hipotecario, ya sea al consumo? Todos, en todos los países desarrollados, acceden al crédito.

No imitemos los modelos económicos de los países que han fracasado; creo que México es un país que tiene un potencial enorme y los mexicanos tenemos que ver para adelante; tenemos que aprovechar y entender las economías de los países desarrollados y no pretender copiar las economías de los países subdesarrollados a las que algunos todavía se aferran. No puede ser, me parece increíble y ésa es la última virtud y con esto acabo, señor presidente, que todavía haya quienes argumenten en esta tribuna —y por eso me complazco de que se apruebe y les pedimos el apoyo a esta iniciativa—, que todavía haya quienes argumenten que esta iniciativa es buena, pero podría ser mejor, tiene buenas intenciones, pero hay cosas que son mejores.

¿Qué es mejor? ¿Qué les regalen el crédito a los pensionados? ¿Qué les regalen casas a los pensionados? Por supuesto que eso sería mejor y ojalá se pudiera lograr, ojalá se les pudiera regalar a todo el mundo todo lo que quiere.

La falta de un realismo político es lo que ha hecho que en esta Legislatura muchas iniciativas importantes no progresen; tenemos que avanzar con lo que se puede, poco a poco y hoy, sin lugar a dudas, regresándoles a los pensionados el derecho que se han ganado de administrar su pensión y recibir créditos para no volverlos a pedir al agio; es una gran conquista que les estamos regresando, porque es de ellos y de nadie más. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Cinta, hay dos diputados que desean hacer preguntas, ¿las acepta usted?

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez: Gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No, no las acepta. No las aceptó.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Por último, el diputado Emilio Serrano, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Gracias. Con su venia, diputado presidente. ¿Por qué a favor de esta iniciativa? No hay que quitarle lo que pueden tener los adultos mayores, los pensionados; no es justo que quienes dieron toda su vida para la construcción de este México moderno, del cual gozamos todos, menos ellos, les escatimemos; ¿por qué quitarles esa oportunidad de adquirir créditos? No son sujeto de créditos en ninguna parte y todavía aquí se los vamos a negar.

Ahora, es verdad que los intereses se los comen, pero por qué no legislar para que los bancos dejen de robar, son usureros, pero no nada más con los adultos mayores, con todos nosotros, ¿o a caso un diputado si va a solicitar un crédito bancario le cobran menos tasas de interés? No es cierto, son usureros los bancos, ¿por qué no cobran la misma tasa de interés que en su país de origen? Es ahí donde debemos legislar, evitar que roben a toda la población, no nada más a los adultos mayores.

Y la otra, ¿por qué no nos ponemos de acuerdo aquí, diputadas, diputados, para corregir el error que se hizo en el 95, cuando en esta Cámara de Diputados se reformó la Ley del Seguro Social y que se aplicó en el 97, para matar prácticamente de hambre a los adultos mayores? Quienes tenían derecho a jubilarse y dejaron de trabajar, y por no tener la edad no lo pudieron hacer; cuando ya tienen la edad solici-

tan pensionarse o jubilarse y resulta que ahora les obligan trabajar un año más, cotizar 52 semanas para poderse jubilar. Les pregunto, diputadas, diputados, ¿quién les da trabajo a los 50 años? ¿A los 60? A los 70, menos; es una trampa mortal que les pusieron a los adultos mayores.

Por eso aquí en la LIX Legislatura aprobamos por unanimidad la reforma a esa Ley del Seguro Social, pero que se quedó en el Senado y ahí está y no da ni un paso; muchos ya se murieron, sin tener cristalizados sus sueños: después de 30 años de servicio poderse jubilar. Hay que quitar esa ley, hay que quitar ese candado para que los adultos mayores que tienen derecho se puedan jubilar; es ahí donde les invito, diputado Mario di Costanzo, a que de veras le entremos con ganas para evitar abusos contra los adultos mayores. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Emilio Serrano, ¿acepta usted una pregunta del diputado Mario di Costanzo?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): No. Es por alusiones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿Es por alusiones?

El diputado Emilio Serrano Jiménez: ¿Por alusiones o la pregunta? Yo si acepto preguntas.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No. Ya no la puede usted aceptar, porque ya él prefirió su turno por alusiones. Por alusiones personales, el diputado Mario di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. A ver, compañeros, seamos claros, no estamos haciendo ninguna modificación para que los pensionados sean sujetos de crédito, estamos haciendo una modificación.

En el artículo 118 se ve claramente, para que el pensionado pueda dar en garantía su pensión, que es diferente; si el pensionado no da en garantía su pensión, no va a ser sujeto de crédito.

Seamos claros, el único patrimonio de un pensionado estamos haciendo que lo ponga o que lo de en garantía ante las instituciones más voraces de este país, ante el agiotista más fuerte que hay en este país, que son las instituciones ban-

carias, compañeros, y luego de ahí vienen los cargos en comisiones, los seguros, los servicios, los costos de transacción y las cuentas se elevan. No permitamos esto, no permitamos que las instituciones financieras tengan una nueva presa.

Debe ser, en todo caso y como lo han dicho mis compañeros, debe ser el ISSSTE o el IMSS. Esta falacia de que no tienen para medicinas. Pues si están recibiendo una pensión del IMSS o del ISSSTE, se atienden en el IMSS o en el ISSSTE y deben de tener medicinas; entonces, es una falacia eso de que tengan una urgencia médica. No confundamos, porque podemos gestar un problema social fuerte; cuando vengan estos cobros indebidos, cuando se embarguen las pensiones, cuando se den muchas situaciones que no nos imaginemos, cuando se bursatilicen estos créditos y se tengan a las cobradoras de créditos o a las agencias cobradoras de estas deudas.

No hay que olvidar y hay que ser claros y objetivos, que la banca rota en Estados Unidos de América se inició por prestar dinero a personas de alto riesgo, bajo un esquema comercial puro, bancarizado, mercantilista y tronaron como ejotes.

No repetamos lo mismo, hay mecanismos, se puede hacer, se pueden diseñar programas especiales.

Ni siquiera los bancos van a diseñar un programa especial de financiamiento para jubilados o para pensionados, los van a meter a la bola de créditos comerciales y sabemos que eso no funciona ni matemáticamente ni actuarialmente ni en función del riesgo; por favor, estamos cometiendo una grandísima aberración y sí estamos dejando, les estamos dando un dulce tanto a los bancos como a muchos pensionados que pueden caer en las garras de estos agiotistas. Muchas gracias.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Presidente, para una pregunta.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Sí, si la acepto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, ya sé que si la acepta, pero cuando alguien interviene por alusiones personales, no se le pueden hacer preguntas.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Me coartan la libertad.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No, no es ningún coartar libertad, es el Reglamento, compañeros.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Pero tengo la bondad de contestar.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sé que usted es un hombre que siempre contesta preguntas, pero el Reglamento lo impide; el Reglamento estipula, compañeros que están deseando hacerle una pregunta al orador, que cuando alguien está en el uso de la palabra respondiendo alusiones personales, no se le pueden realizar preguntas.

Las preguntas se le hacen al orador en turno; el diputado Mario di Costanzo hizo varias preguntas y los diputados decidieron no contestar. Ahora no se permite este tipo de preguntas al que está interviniendo por alusiones, porque entonces se hace efectivamente un diálogo.

Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votaciones. De viva voz, el diputado Salvador Caro Cabrera.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): En contra.

La diputada Laura Margarita Suárez González (desde la curul): A favor.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): A favor.

El diputado José M. Torres Robledo (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Un momento, por favor. Retomamos, por favor. ¿Señores diputados que no hayan emitido su voto? Diputado Marroquín.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (desde la curul): A favor.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Torres Delgado (desde la curul): Cambio el sentido de mi voto, en contra.

El diputado Juan Carlos Regis Adame (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? El diputado Omar Jalil Flores.

El diputado Omar Jalil Flores Majul (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Señor presidente, se han emitido un total de 280 votos en pro, 18 en contra, 4 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 280 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Gerardo Fernández.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Solo para pedirle su intervención, comentar, estamos a 17 y las trabajadoras de limpieza no han cobrado; para ellas un día de retraso o dos es muy grave, porque viven literalmente al día, cobran mil 300 pesos quincenales, son mujeres muy humildes que hacen una tarea muy importante y que yo he estado defendiendo, bueno, no les han pagado los 60 mil pesos de diciembre, los mil que le correspondían a cada una, no se vaya a pensar que 60 mil a cada una, que es nada para la Cámara; en este momento había ahí discusión, que si ya les pagaron o no, pues ya comprobamos que no se les ha pagado.

Esto se suma al maltrato que el Congreso tiene sobre sus trabajadoras de limpieza, porque también me informan que en el Senado, allá si les pagan a tiempo, pero en día de sesión no deben usar el elevador; como en los tiempos en que a los indígenas no se les permitía caminar por las banquetas, porque eran menos que quienes tenían otra condición racial.

Es lamentable que a estas alturas de nuestro país, del siglo XXI se siga dando este trato incorrecto, abusivo y dañino de los intereses de trabajadoras que deberían ser reconocidas por la Cámara, pero que ni siquiera se les puede pagar a tiempo y ni siquiera se les puede dar, al mes de abril, lo que les correspondía de aguinaldo.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Le pido a la Secretaría de Administración que vea el tema y lo resuelva a la brevedad.

Por favor, continúe la Secretaría con los oficios de reincorporación.

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

El Secretario diputado Martín García Avilés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, Ana María Rojas Ruiz, diputada federal con licencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, le solicita respetuosamente su reincorporación a las actividades legislativas de la Cámara de Diputados a partir del 17 de abril del año en curso.

Comunico lo anterior para los fines legales y administrativos correspondientes.

Asimismo, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2012.— Diputada Ana María Rojas Ruiz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Muy apreciable diputado presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informo a usted de mi reincorporación al ejercicio del cargo de diputado federal por el estado de México, distrito 34, Toluca, a partir del 16 de abril del año en curso.

Lo anterior para los fines legales y administrativos pertinentes.

Agradeciendo la atención que sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más alta estima.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2012.— Diputado José Luis Velasco Lino (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informo de mi reincorporación al ejercicio del cargo de diputado federal por el estado de México, distrito 5, Teotihuacán, a partir del día 16 de abril del año en curso.

Lo anterior para los fines legales y administrativos pertinentes.

Por lo anterior, agradezco de antemano la atención que sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 16 de abril de 2012.— Diputado Felipe Borja Texcocoitla (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado señor presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle mi reincorporación a mis funciones legislativas como diputado federal por el distrito XXXVIII, Texcoco-Chimalhuacán, estado de México, con efectos a partir del 16 de marzo del año en curso.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2012.— Diputado Manuel Cadena Morales (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con la licencia que me fue concedida por el pleno en la sesión celebrada el 29 de marzo del presente año, informo a usted de mi reincorporación a las actividades legislativas a partir del martes 17 de abril del año en curso.

Lo anterior es con la finalidad de que se realicen los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi respeto y agradecimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2012.— Diputada Sandra Méndez Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado federal José Alfredo Torres Huitrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, de conformidad con la licencia que me fue concedida por el pleno en la sesión celebrada el pasado 29 de marzo de 2012, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, se realicen los trámites necesarios para mi reincorporación a las actividades legislativas de esta honorable Cámara de Diputados a partir del día 17 de abril del año en curso

Comunico lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi respeto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2012.— Diputado José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado federal Jose Luis Soto Oseguera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, de conformidad con la licencia que me fue concedida por el pleno en la sesión celebrada el pasado 29 de marzo de 2012, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, se realicen los trámites necesarios para mi reincorporación a las actividades legislativas de esta honorable Cámara de Diputados a partir del día 17 de abril del año en curso.

Comunico lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 17 de abril de 2012.— Diputado José Luis Soto Oseguera (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De enterado. Comuníquese. Informo que después de estos trámites vamos a seguir con dictámenes, votando, para que nadie sienta que ya estamos en el área donde no hay que votar.

Continúe, por favor.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

El diputado Martín García Avilés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, Maricela Serrano Hernández, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, de conformidad con la licencia que me fue concedida por el pleno en la sesión celebrada el pasado 29 de marzo de 2012, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, se realicen los trámites necesarios para mi reincorporación a las actividades legislativas de esta honorable Cámara de Diputados a partir del día 17 de abril del año en curso.

lucionario Institucional, por la quinta circunscripción del estado de México, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión; ante usted solicito respetuosamente:

Que en términos del presente escrito, con fundamento en lo ordenado en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 12 y 13, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; me dirijo a usted para solicitar que me sea concedida licencia para separarme del cargo de diputada federal a partir del día diecisiete de abril del año 2012, reincorporándome a mis funciones el día veinticuatro de abril del año 2012.

Sin más por el momento quedo de usted, agradeciendo de antemano la concesión de la licencia solicitada y las atenciones brindadas al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de abril del 2012.— Diputada Maricela Serrano Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia a la diputada Maricela Serrano Hernández, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal, del 17 al 23 de abril del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados. Comuníquense.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano José Antonio González Mata, diputado federal electo en el XXIII distrito electoral del Distrito Federal; se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir protesta de ley para entrar en funciones a las siguientes diputadas y diputados: Diputado Israel Madrigal Ceja, diputada Elvira de Jesús Pola Figueroa, diputada Florentina Rosario Morales, diputada Rodolfina Gatica Garzón y diputada Elsa María Martínez Peña.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ciudadano José Antonio González Mata, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano José Antonio González Mata: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: *Si así no lo hiciere que la nación se lo demande.* Muchas gracias y bienvenido, señor diputado.

LEY GENERAL DE TURISMO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo.

El Secretario diputado Martín García Avilés: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 41 de la Ley General de Turismo

De la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada por la comisión permanente del honorable Congreso de la Unión, la diputada García Coronado presentó la iniciativa que reforma el artículo 41 de la Ley General de Turismo, la Presidencia dictó trámite para dictamen a esta Comisión de Turismo.

A esta comisión le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente **número 6188**, que contiene la iniciativa presentada por la **diputada Lizbeth García Coronado**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 21 de diciembre de 2011.

Materia de la iniciativa

La Ley General de Turismo, en el título V, correspondiente al tema de fomento y promoción turística, establece como se integra el patrimonio tanto del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), como del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) en los artículos 41 y 43, respectivamente. Respecto a los ingresos que percibe el Fonatur la ley está plenamente acorde a lo que señala la Ley Federal de Derechos.

El Consejo de Promoción Turística de México es el organismo facultado para la planeación y consolidación de los proyectos y estrategias de promoción turística, en busca de posicionar a México en el entorno competitivo tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Una de sus tareas es la de posicionar la imagen de México, a través del desarrollo de programas y campañas de Promoción Turística consistentes y permanentes que a su vez fomenten esquemas de inducción y coordinación que multipliquen los esfuerzos de los diferentes actores y promuevan turísticamente a México en los mercados emisores, para generar economías de escala y ventajas competitivas para todos los agentes participantes.

Esto se logra básicamente efectuando campañas de publicidad en los mercados objetivo, con mensajes permanentes que posicionen la oferta turística mexicana como multidesdino y multiproducto en las preferencias de consumo.

El título V de la Ley General de Turismo se establecen que las acciones de fomento y promoción de la actividad turística quedarán a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) y el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) respectivamente, a través del desarrollo de estrategias y políticas públicas por parte del Estado y en coordinación con todos los agentes involucrados en el ramo turístico.

Consideraciones

Primera. El turismo es uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos en el mundo actual, tanto por su nivel de inversión, participación en el empleo, aportación de divisas, como por la contribución al desarrollo regional. Aporta alrededor del 11 por ciento de la producción mundial y genera uno de cada once empleos. Se estima que en los próximos 20 años viajarán por el mundo 1.6 millones de turistas que dejarán una derrama económica de dos millones de millones de dólares.

La importancia del turismo para la economía mexicana es indudable, sus beneficios no sólo se reflejan en ser una industria que genera empleos y detonador del desarrollo regional, sino que además es factor de difusión de atractivos culturales y naturales.

Segunda. El 19 de mayo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo; como consecuencia de estas modificaciones, la Secretaría de Turismo, en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción turística, nacional e internacional, sería auxiliada por la empresa de participación estatal mayoritaria de la administración pública federal denominada Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV.

En octubre del mismo año, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo dictaminaron favorablemente la propuesta por primera vez de la estructura orgánica del Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV, la cual tendría por objeto planear, diseñar y coordinar, en coadyuvancia con la Secretaría de Turismo, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional

El 22 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se re sectoriza el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y las empresas del sector público en que dicho fondo tiene como participación accionaria

mayoritaria, en el sector coordinado por la Secretaría de Turismo.

En el mismo título se establece la conformación del patrimonio de ambos organismos para que puedan cumplir con sus respectivas funciones. En el caso de Fonatur el texto se encuentra homologado con el de la Ley Federal de Derechos, en concreto en la fracción IV, a partir de la reforma a la Ley General de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo del 2011.

En el caso del Consejo de Promoción Turística de México se hace referencia a que tendrá el patrimonio, atribuciones, estructura orgánica, órganos de dirección e integrantes en los términos de su Estatuto Orgánico, por la propia Ley General de Turismo y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, sin que exista vínculo con la Ley Federal de Derechos.

Tercera. El espíritu de la iniciativa de la diputada García Coronado propone homologar con las leyes concurrentes el destino que se otorgó al “**derecho de no migrante**” en la Ley Federal de Derechos, misma que señala lo siguiente:

“**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente ley, se destinarán en un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80 por ciento al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10 por ciento de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.”

A razón del “**derecho de no migrante**”, esta comisión dictaminadora propone la sustitución del término a fin de que coincida con lo que señala la Ley Federal de Derechos en el artículo 8o.

Artículo 8o. Por la expedición de autorización en la que se otorga calidad migratoria de no inmigrante a extranjeros y por las prórrogas correspondientes, en las diversas características migratorias, se pagará el **derecho por servicios migratorios**, conforme a las siguientes cuotas...

La Ley General de Turismo es una ley sustantiva no debe contener una referencia de un monto previsto en

un ordenamiento cuyo carácter es precisamente disponer montos o porcentajes de recursos o contra-prestaciones a favor del Estado.

Es importante recordar que el monto del DNI (**derecho por servicios migratorios**) comenzó en 2004 en 50 por ciento, ahora está en 80 por ciento el próximo periodo podría cambiar a 85 por ciento y ello implicaría cambiar nuevamente la Ley General de Turismo, esto no es técnicamente correcto, por eso ninguna ley sustantiva contiene referencias similares.

De tal modo que el texto propuesto en la iniciativa, materia de este dictamen, se someterá a consideración del pleno de la manera como se presenta en el siguiente cuadro:

Texto vigente

Ley General de Turismo

Capítulo I De la Promoción de la Actividad Turística

Artículo 41. El Consejo de Promoción tendrá el patrimonio, atribuciones, estructura orgánica, órganos de dirección e integrantes de los mismos que se establezcan en su estatuto orgánico y se regirá por esta ley, así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El Consejo estará sectorizado en el ámbito de la Secretaría. El titular del Consejo de Promoción será nombrado por el presidente de la República.

Texto propuesto

Ley General de Turismo

Capítulo I De la Promoción de la Actividad Turística

Artículo 41. El Consejo de Promoción tendrá el patrimonio, atribuciones, estructura orgánica, órganos de dirección e integrantes de los mismos que se establezcan en su estatuto orgánico y se regirá por esta ley, así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Al patrimonio del Consejo se integrarán los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho por servicios migratorios establecido en la ley de la mate-

ria, para los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, el cual se destinará a la promoción turística del país.

El Consejo estará sectorizado en el ámbito de la Secretaría. El titular del Consejo de Promoción será nombrado por el presidente de la República.

En cuanto a los recursos recibidos por el concepto de derecho de no inmigrante al término de 2010 se recibieron un total de \$343, 823,176.00 mdp. De acuerdo a datos emitidos por el Banco de México en 2010, el turismo representó la tercera fuente de ingresos del país, con 9 por ciento del producto interno bruto y aproximadamente siete y medio millones de empleos directos e indirectos. La Cuenta Satélite del Turismo establece que el mercado interno explica más del 80 por ciento del consumo turístico. De acuerdo con estos datos, es relevante analizar la dinámica de crecimiento del “índice de los ingresos totales por la prestación de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas” que elabora y difunde mensualmente el Inegi y que, en línea con los indicadores antes comentados, muestra un crecimiento favorable a partir de mayo de 2009, aunque aún no se ha llegado a los niveles de los primeros meses de 2008.

De acuerdo con los últimos datos disponibles en la Cuenta Satélite del Turismo, en 2008 el consumo doméstico participa con el 87 por ciento del consumo turístico total. Durante 2010 el número de turistas domésticos se estimó en 161 millones, mientras que los turistas internacionales fueron 22.4 millones.

IMPORTE 100%	IMPORTE 80%	IMPORTE CPTM	IMPORTE FONATUR
343,823,176.00	275,058,540.80	240,676,223.20	34,382,317.60

Esta comisión dictaminadora considera que la precisión que incluye la diputada García Coronado, es adecuada, toda vez que no se contraponen con otras leyes y que de manera específica, procura homologar los términos de tan importante ingreso dentro de la Ley General de Turismo, así como establecer la procedencia de los mismos.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Turismo somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercero al artículo 41 de la Ley General de Turismo para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

Asimismo, se integrará al patrimonio del consejo el porcentaje referido para la captación del derecho de no inmigrante establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Turismo, diputados: Carlos Manuel Joaquín González (rúbrica), presidente; Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Gustavo Antonio Ortega Joaquín, Miguel Martínez Peñaloza, Lizbeth García Coronado (rúbrica), José Alfredo González Díaz (rúbrica), María Guadalupe García Almanza (rúbrica), secretarios; Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Silvia Isabel Monge Villalobos (rúbrica), Martha Elena García Gómez (rúbrica), Iridia Salazar Blanco (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Mayra Lucila Valdés González (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Manuel Joaquín González para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Carlos Manuel Joaquín González: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, el turismo es uno de los sectores económicos más importantes y

dinámicos en el mundo actual, tanto por su nivel de inversión, participación en el empleo, generación de divisas, así por su contribución al desarrollo regional.

Para la economía mexicana la importancia del turismo es indudable, sus beneficios son directos para el desarrollo social y el combate a la pobreza.

La promoción de nuestros destinos turísticos en los mercados nacionales e internacionales es fundamental; se dice que quien no muestra no vende. En este caso es de suma importancia el poder llevar y promocionar nuestros atractivos para tener un mayor número de visitantes y para hacer promoción se requiere presupuesto.

Hoy en día los recursos para promocionar a México, como destino turístico en el mundo y en el mercado nacional, provienen del derecho de no inmigrante que se cobra a los turistas internacionales que nos visitan y sin embargo, en la Ley General de Turismo vigente no se considera esto.

La Ley General de Turismo, en el título quinto, correspondiente al tema de fomento y promoción turística, debe establecer cómo se integra el patrimonio, tanto del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) así como del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) en los artículos 41 y 43 respectivamente.

Respecto a los ingresos que recibe Fonatur, la ley está plenamente acorde a lo que señala la Ley Federal de Derechos, pero en el caso del CPTM esto no es así; el Consejo de Promoción Turística de México es el organismo facultado para la planeación y consolidación de los proyectos y estrategias de promoción turística, en busca de posicionar a México en el entorno competitivo, tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Una de sus principales tareas es la de posicionar la imagen de México a través del desarrollo de programas y campañas de promoción turística consistentes y permanentes, que a su vez fomenten esquemas de inducción y coordinación que multipliquen los esfuerzos de los diferentes actores y promuevan turísticamente a México en los mercados generadores para lograr economías de escala y ventajas competitivas para todos los agentes participantes.

En 1999 se crea la empresa de participación estatal mayoritaria Consejo de Promoción Turística de México, S A, de C V, como auxiliar de la Secretaría de Turismo federal, pa-

ra promocionar turísticamente a nuestro país en el mercado nacional como internacional.

En ese mismo año, la Secretaría de Hacienda y la de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la propuesta de la estructura orgánica del CPTM, el cual tendría por objeto planear, diseñar y coordinar, en coadyuvancia con la Sectur, las políticas y estrategias de promoción turística.

Asimismo se establece la conformación del patrimonio del organismo para que pueda cumplir con sus funciones; se hace referencia a que el CPTM tendrá el patrimonio, atribuciones, estructura orgánica, órganos de dirección e integrantes en los términos de su estatuto orgánico, por la propia Ley General de Turismo y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, sin que exista vínculo con la Ley Federal de Derechos. El espíritu de esta iniciativa es homologar con las leyes concurrentes el destino que se otorgó al derecho de no inmigrante en la Ley Federal de Derechos.

Esta comisión dictaminadora considera que la precisión que aquí se incluye es adecuada, toda vez que no se contraponen con otras leyes y que de manera específica procura homologar los términos de tan importante ingreso dentro de la Ley General de Turismo, así como establecer la procedencia de los mismos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Turismo somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Turismo, para agregar en el mismo que se integrará al patrimonio del Consejo de Promoción Turística de México el porcentaje referido para la captación del derecho de no inmigrante, establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general y en lo particular. Se han inscrito en este tema el diputado Jaime Cárdenas Gracia y Mario di Costanzo Armenta, del PT, para hablar en contra, y el diputado Juan José Cuevas García, José Alfredo González Díaz y Valerio González, para hablar a favor.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, para hablar en contra, hasta por tres minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, las razones por las que votaré en contra de este dictamen, en esta ocasión no son de carácter jurídico, son de carácter político ideológico.

Es verdad que podría haber alguna razón de carácter jurídico, porque estamos destinando los derechos, los recursos que se captan de las contribuciones de no inmigrante a la promoción turística del país, cuando hay distintas calidades o categorías o estatus de no inmigrante en la vigente Ley de Migración.

Sin embargo no haré una argumentación de se tipo diciendo que es incorrecto, que todas las calidades de no inmigrante, que todos los recursos que se obtienen por la captación de derechos, cuando la Secretaría de Gobernación o el Instituto Nacional de Migración otorgan autorizaciones de no inmigrantes, se destinen a la promoción turística, porque el turista es una de las calidades de no inmigrante, pero no es la única, hay otras calidades de no inmigrantes previstas en la ley de la materia.

La razón es ideológica, mi pregunta es, primero, ¿por qué se destinan todos los recursos de la captación de los derechos de no inmigrantes a la promoción turística del país? Desde luego que el turismo es una actividad que deja abundantes divisas en México y también se captan millones de pesos de los turistas mexicanos, el Estado mexicano capta esos recursos.

Pero creo que en lugar de promover la promoción turística estos recursos captados por el Estado mexicano debieran destinarse, en todo caso, a la promoción del derecho a la educación, del derecho a la salud, del derecho a la vivienda.

¿Por qué no destinamos estos recursos a la garantía de los derechos sociales: salud, educación, vivienda, a atender las contingencias de la pobreza suscitadas con motivo de los efectos perversos del cambio climático y por qué se decide destinar estos cuantiosos recursos al turismo? No lo entiendo.

Creo que sería más conveniente, desde el punto de vista social, desde el punto de vista del combate a la pobreza, desde el punto de vista de la generación de políticas de igualdad social, destinar estos recursos a la política social y no a la promoción del turismo. Ése es mi argumento de carácter ideológico y político para oponerme a este dictamen.

También desde luego hay argumentos de carácter técnico sobre los que ya no abundaré, pero me pregunto si en una ley de la materia, como es la Ley de Turismo, deben regularse cuestiones de carácter fiscal; ¿no sería mejor regular estas cuestiones de carácter fiscal en la Ley de Ingresos o en el Presupuesto de Egresos o en otras disposiciones de carácter fiscal o presupuestario?

Creo que basta el argumento ideológico para votar en contra de este dictamen. Por su atención, compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, para hablar a favor, el diputado Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El diputado Juan José Cuevas García: Gracias, diputado presidente. Señoras y señores legisladores, el turismo es una actividad muy importante para nuestro país, ya que representa el 9 por ciento del producto interno bruto; es la tercera fuente de divisas y se tienen 2.5 millones de mexicanas y mexicanos que viven directamente de esta industria y cinco millones indirectamente y participan alrededor de 43 mil unidades económicas en este sector.

En el 2010 recibimos más de 22 millones de visitantes extranjeros, los cuales dejaron una importante derrama económica de casi 12 mil millones de dólares, cifra que muestra que nuestro país ha mantenido un crecimiento respecto al 2009 de 4.4 por ciento. Sin duda la llegada de visitantes extranjeros es un factor determinante para que nuestro país se pueda allegar de divisas, permitiendo con ello el desarrollo económico de los diferentes destinos turísticos del país.

Nuestro marco jurídico establece a través de la Ley Federal de Derechos, en el artículo 18-A, que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, por lo que se refiere a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporcionan y un 80 por ciento al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción propia del país.

Consideramos que a fin de hacer más clara y precisa la interpretación de la Ley General de Turismo, vemos viable

que se establezca en el artículo 41 de la ley en comento, que se inserte un segundo párrafo que mencione que al patrimonio del Consejo de Promoción Turística de México se integrará el porcentaje referido para la captación del derecho de no inmigrante establecido en la Ley Federal de Derechos; este porcentaje se destinará para la promoción turística del país.

Con esta modificación que se propone se estarían homologando ambas leyes, a fin de proporcionar una vinculación en ambos ordenamientos jurídicos, con la finalidad de proporcionar mayor certeza a este importante sector. Por su atención, muchas gracias compañeros diputados.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Vengo a hablar en contra de este dictamen, porque el etiquetar ingresos —aunque les parezca raro, diputados, está mal, está mal lo que están haciendo—; el etiquetar derechos sin exigir el cumplimiento de metas rompe con el proceso presupuestario.

¿Cómo vamos a asignar presupuesto, si ya están etiquetados los ingresos? ¿Cómo vamos a medir el desempeño y los objetivos de una actividad tan importante como el turismo, si no les estamos exigiendo nada a cambio a través de un proceso de planeación presupuestaria? ¿Para qué van a ser los derechos o los ingresos que formen el patrimonio de este consejo? ¿Para hacer más tianguis turísticos? ¿Para imprimir broshorts? ¿Para hacer más videos con Felipe Calderón de guía de turistas? No lo sabemos; no sabemos qué tipo de promoción requerimos.

Pero además están mal las cosas en ese Consejo de Promoción Turística. No sé si ustedes sepan y ya lo están votando, que la Secretaria de Turismo es la titular de este consejo, en un claro conflicto de interés; entonces, ¿a quién le estamos dando el dinero? ¿A la Secretaria de Turismo o al consejo? Pues hagamos el consejo una dirección general de promoción turística y terminamos con el problema. Pero es así, no hay ninguna cabeza en el consejo más que la misma secretaria de Turismo; entonces, alimentamos lo que está mal.

Siendo el turismo una actividad tan importante y que representa tantas divisas para el país, es justo que entre a un proceso de planeación, de metas y de asignaciones presu-

puestarias eficientes y no solamente porque se me ocurrió este derecho de no inmigrante, asignarlo al patrimonio.

Así como lo hicieron con las cuotas de peaje de Capufe, que ahora van a parar a este Fondo, Finfra y que ya ni siquiera aparecen en la Ley de Ingresos, y así se empieza a desvirtuar el proceso presupuestario y al rato no sabemos, y se van haciendo esas bolsitas ocultas, esos fideicomisos de los que nadie rinde cuentas.

No me opongo a fortalecer la promoción turística, pero hagámoslo sensatamente mediante mecanismos transparentes, mediante una planeación presupuestaria bien dirigida, bien medida y no con este tipo de medidas, que únicamente acentúan toda la discrecionalidad con la que ya opera actualmente este Poder Ejecutivo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado José Alfredo González Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro del dictamen.

El diputado José Alfredo González Díaz: Gracias, señor presidente. Con el permiso de todos mis compañeros. Este impuesto que se les cobra a todos los extranjeros que llegan a México entra a la Secretaría de Hacienda y no tiene, no sabemos para dónde se dirige, obviamente se recauda para en el próximo período hacer la Ley de Egresos y darle a la Secretaría de Turismo y a todo lo relacionado con este tema, su presupuesto.

Quiero decirles que el presupuesto es un presupuesto muy raquítico, lo que se le entrega a Turismo en el país, más-menos 5 mil millones de pesos, comparado con todo lo que se entrega a la Secretaría de Seguridad Pública.

Quiero decirles que el turismo es la tercera actividad económica de entrada de divisas al país, significa el 9 por ciento del producto interno bruto; son 384 millones de pesos los que por este concepto de impuestos se cobra y son los que se pide que se vayan al Consejo de Promoción Turística.

Solamente el petróleo —y que ya queda muy poco en nuestro país— y las remesas que entran por los compañeros que están, los connacionales que están en los Estados Unidos de América, es donde principalmente este dinero llega a nuestro país y a este tema; por lo tanto, es importante que se refuerce el tema del turismo.

Se volverá cíclico si nosotros le aportamos más al turismo, más a la promoción turística, vendrán más turistas, entrará más dinero, y quiero decirles que no es un tema menor, solamente se crean alrededor de siete y medio millones de empleos directos e indirectos, obviamente es muy importante cómo se gasta este dinero.

Quiero decirles que nuestro país está en la parte central de la gran manzana en Nueva York haciéndole promoción turística, en Times Square; de tal manera que si nosotros logramos —con el voto de todos ustedes, compañeros— que este recurso se vaya al Consejo de Promoción Turística, podremos hacer una mejor promoción turística al mundo; tendremos que demostrar y enseñar los lugares que tenemos, porque falta mucho por enseñar, no solamente algunos polos de desarrollo, hay mucho en México.

Tenemos también no solamente al turismo de playa, sino también al turismo cultural, como lo es el Festival Cervantino, como es el Festival de Órgano de Morelia, como son muchos otros que existen, y creo que los tianguis turísticos son fundamentales, porque llegan compradores y vendedores para poder desarrollar esta actividad.

Agradezco de veras esta oportunidad de intervención y les pido que lo votemos a favor. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado José Alfredo, el diputado Mario di Costanzo le desea hacer una pregunta, ¿la acepta?

El diputado José Alfredo González Díaz: Claro que sí. Adelante.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Gracias, diputado. Gracias, presidente. La secretaria de Turismo es la titular del Consejo de Promoción Turística, ¿no le parece esto un conflicto de interés? Más cuando la Secretaría de Turismo tiene funciones de promotor y de regulador, pero a veces la regulación choca con la promoción.

¿A qué atiende y a qué responde la Secretaria de Turismo, y más cuando se trate de administrar dineros? Aquí estamos etiquetando un recurso, ¿no sería mejor hacerlo desde la Cámara de Diputados esta asignación presupuestaria,

quizás a la Secretaría de Turismo, y etiquetada al Consejo de Promoción para que funcionara sin conflicto de interés?

El diputado José Alfredo González Díaz: Compañeros —lo vuelvo a repetir—, el presupuesto que se le asigna al rubro del turismo en nuestro país es mínimo, es muy bajo, es muy pobre y aporta el 9 por ciento del producto interno bruto del país. No es una cuestión de gustos, creo que es una actividad benévola, es una actividad bonita, es una actividad hermosa, es una industria limpia.

Obviamente alguien tiene que administrar estos recursos, pero por supuesto que para eso está la Cámara de Diputados, para poder vigilar que se cumpla al pie de la letra todo lo que aquí se apruebe. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Valerio González Schcolnik, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Valerio González Schcolnik: Con su venia, señor presidente. El Consejo de Promoción Turística de México es el organismo facultado para la planeación y consolidación de los proyectos y estrategias de promoción turística, buscando posicionar a México en el entorno competitivo, tanto del mercado nacional como internacional.

El Consejo de Promoción tiene un patrimonio, atribuciones, estructura orgánica, órganos de dirección e integrantes de los mismos, que establecen en su estatuto orgánico y se regirá por esta Ley de Turismo, así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales, sin que exista un vínculo con la Ley Federal de Derechos.

Una de sus tareas es la de posicionar la imagen de México a través del desarrollo de programas y campañas de promoción turística consistentes y permanentes, que a su vez fomenten esquemas de inducción y coordinación que multipliquen los esfuerzos de los diferentes actores y promuevan turísticamente a México en los diferentes mercados que tenemos.

La propuesta que está a discusión busca una homologación entre la Ley General de Turismo con la Ley Federal de Derechos, para que se especifique que se integrará al patrimonio del consejo el porcentaje que le corresponde. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país.

Asimismo, el resolutivo permite otorgar certeza jurídica para que los visitantes, a fin de que conozcan que un porcentaje de los pagos de derechos de no inmigrante son parte del patrimonio de promoción turística de México y que estos están siendo dedicados para la promoción de nuestro país.

Esta propuesta tiene la bondad de otorgar claridad y vínculo entre ambos ordenamientos jurídicos con relación al patrimonio del consejo, respecto a los recursos que recibe por concepto de los pagos que realizan los visitantes extranjeros; por lo tanto, el Partido Acción Nacional votará a favor de esta propuesta.

Compañeras y compañeros diputados, México está urgido a demostrar su mejor cara, apoyemos esta propuesta. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría si el tema está suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): En contra.

El diputado José Antonio González Mata (desde la curul): En contra.

El diputado Christian Alejandro Nava Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Omar Jalil Flores Majul (desde la curul): A favor.

La diputada Ana María Rojas Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Velasco Lino (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Diputado presidente, se emitieron 268 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 268 votos el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL -
LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Sanidad Animal, y General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura,

le fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, que remite la Cámara de Senadores.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 81, 82, 85, 95, 175, 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen a partir de la siguiente_

Metodología

Para dar cumplimiento a la metodología dispuesta por el artículo 85 del Reglamento vigente de la Cámara de Diputados, las comisiones unidas presentan el siguiente dictamen en cuatro apartados, a saber:

I. Antecedentes: en el que se da constancia del inicio y desarrollo del proceso legislativo.

II. Contenido de la minuta: se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. Consideraciones: se expresan los motivos y fundamentos que sustentan la resolución de las comisiones dictaminadoras.

I. Antecedentes

El 29 de abril de 2011, los senadores Heladio Ramírez López, Francisco Arroyo Vieyra, Alfonso Elías Serrano y Adolfo Toledo Infanzón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Mejía Haro y Alfonso Abraham Sánchez Anaya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y J. Jesús Dueñas Llerenas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante el pleno de la Cámara de Senadores el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.

En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, dispuso que la iniciativa fuese turnada a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural; y Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

El dictamen de primera lectura fue presentado el 13 de octubre de 2011. El dictamen a discusión fue presentado el 20

de octubre de 2011. El proyecto de decreto fue aprobado por 74 votos por lo que pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 8 de noviembre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, recibió la presente minuta y con oficio número D.G.P.L. 61-II-7-1832 la turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería, llegando a ésta el 9 de noviembre del mismo año, para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la minuta

1. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a la Secretaría de Salud, a realizar a petición de parte, la inspección, verificación y certificación de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, tanto los de competencia municipal, estatal o el Distrito Federal.

2. Las reformas al artículo 1, tienen como fin ampliar el objeto de la ley, especialmente para definir el concepto de “establecimientos de sacrificio de animales” y procesamiento de bienes de origen animal, de esta forma se incorpora en un solo concepto a los rastros municipales y los rastros TIF, que forman parte del objeto general de la ley.

3. Se reforma y adiciona un tercer párrafo al artículo 2, a fin de establecer que la inspección, verificación y certificación en establecimientos, dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal, se realizará a través de la secretaría y/o la Secretaría de Salud, a petición de los ayuntamientos, de los gobiernos de los estados y del gobierno del Distrito Federal, de acuerdo al ámbito de competencia.

4. El artículo 4, contiene todas las definiciones para vincular y tener una mejor aplicación de la ley; la iniciativa reforma el término *buenas prácticas de manufactura*, para incorporar en la definición los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano; se modifica el concepto de *Establecimiento Tipo Inspección Federal* por el de *establecimiento donde se sacrifican animales*, cuya definición permanece en sus términos y se incorpora expresamente la aplicación de competencias

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y de la Secretaría de Salud (Ssa).

5. El artículo 6 de la Ley Federal de Sanidad Animal, establece las facultades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se propone reformar las fracciones LVI, LVIII, LIX y LXIV del citado artículo para que la Sagarpa certifique, verifique e inspeccione los establecimientos donde se sacrifican animales, se procesan, envasan, empacan, refrigeran, o industrializan bienes de origen animal, a petición de parte, con el estricto apego a su competencia y sin perjuicio a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Salud.

6. En el mismo sentido, la reforma al artículo 17, consiste en determinar las medidas para que las buenas prácticas pecuarias sean aplicables en la producción primaria y en el procesamiento de bienes de origen animal, para ello, la Sagarpa determinará las medidas que habrán de aplicarse en los establecimientos donde se sacrifican animales para consumo humano; de esta forma, se fortalecen medidas que tienen como finalidad reducir los contaminantes o riesgos zoonosarios que puedan estar presentes en los productos cárnicos y procesados.

7. Para dar mayor certeza a las reformas, se propone la modificación al artículo 105, para que la Sagarpa expida las disposiciones de sanidad animal, con el objeto de establecer las características, condiciones, procedimientos, operaciones y especificaciones zoonosarias, relativas a las buenas prácticas pecuarias, que deban reunir los establecimientos donde se sacrifican, procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal.

8. Se propone la reforma al artículo 107, para que la Sagarpa pueda autorizar las instalaciones y el funcionamiento de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de las demás actividades relacionadas con los bienes de origen animal; estas autorizaciones se realizarán en coordinación con la Secretaría de Salud, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones.

9. Se reforma el artículo 154, para que la Sagarpa promueva que los establecimientos, materia de la reforma, obtengan la certificación y contraseña correspondiente, una vez que hayan cumplido los requisitos de la ley y el

reglamento, sin menoscabo de violentar las atribuciones de la Secretaría de Salud.

10. Se adiciona el artículo 106 Bis, el cual consiste en determinar las medidas para que las buenas prácticas pecuarias sean aplicables en la producción primaria y en el procesamiento de bienes de origen animal, para ello, la Sagarpa determina las medidas que habrán de aplicarse en los establecimientos donde se sacrifican animales para consumo humano, de esta forma, se amplían las medidas. Estas medidas tienen como finalidad reducir los contaminantes o riesgos zoonosarios que puedan estar presentes en los productos cárnicos y procesados.

11. Se reforma la fracción VI del artículo 17 Bis y se adiciona un párrafo segundo al artículo 197 de la Ley General de Salud, para dar mayor coordinación entre esta Secretaría de Salud y la Sagarpa, en el cumplimiento del objeto de la presente minuta con proyecto de decreto.

III. Consideraciones

Primera. La actividad ganadera conserva una gran relevancia en el contexto socioeconómico del país, en su conjunto con el resto del sector primario, ha sido sustento para el desarrollo de la industria nacional, ya que proporciona alimentos y materias primas, divisas, empleo, distribuye ingresos en el sector rural y permite aprovechar áreas que no tienen cualidades adecuadas para la agricultura u otra actividad productiva.

Segunda. Que si bien el artículo 17 Bis, de la Ley General de Salud, establece que: “La Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que conforme a la presente ley, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los demás ordenamientos aplicables le corresponden a dicha dependencia... a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.” Resulta evidente, sin embargo, que la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**, es la dependencia que tiene como objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechando las ventajas competitivas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sec-

tor agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo y en este sentido, resulta necesario que se involucre en la regulación, verificación, inspección y certificación del procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, no sólo en establecimientos TIF, si no también, en los demás establecimiento donde se sacrifican animales. Más aún, si se considera que la sanidad e inocuidad, son factores determinantes para garantizar la producción, el abasto y la competitividad de alimentos sanos.

Tercera. Que para impulsar, fomentar y fortalecer la competitividad del medio rural, se requieren programas sanitarios y la asignación de presupuestos cuya finalidad favorezca las oportunidades de participación en el mercado, en este sentido la buena condición sanitaria y de inocuidad representa una ventaja para la comercialización de los productos agropecuarios mexicanos, en los mercados internos y externos.

Cuarta. Que esta reforma permite a los municipios reforzar el control sanitario en las instalaciones operadas en los rastros, realizando una coordinación entre municipios y las dependencias federales encargadas de velar por la salud humana y la sanidad animal, permitiendo a los productores en su totalidad tener acceso a nuevos mercados donde exigen controles más estrictos de procesamiento, verificación, inspección y certificación, además de que se transforma en una fuente de ingresos para el municipio, lo que en muchas ocasiones representa una carga.

Quinta. De acuerdo a datos de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Sagarpa, la oferta de productos y subproductos cárnicos tiene su origen en los establecimientos de sacrificio y proceso de bienes de origen animal. En la actualidad se tienen 1151 rastros, de los cuales 914 son municipales, 140 privados (no TIF) y 97 rastros Tipo Inspección Federal, en los cuales anualmente se sacrifican 5, 359, 000 cabezas de ganado bovino, 4, 400, 000 de ganado porcino, 160, 000 de ovino y 100, 000 de caprino. El total de la carne producida en nuestro país es de 29, 835, 661 toneladas anuales.

Por esta razón dentro de la industria de los alimentos, la carne adquiere el papel principal. Si bien la industria de la carne se inicia desde el sitio de producción de los animales de abasto y adquiere su máxima expresión en el procesamiento y la elaboración de productos derivados de la carne.

Sexta. Que en la mayoría de los rastros municipales, prevalecen las condiciones contrarias a la calidad e inocuidad. De

los procesos de sacrificio se tienen dos etapas la *ante-mortem* y la *post-mortem*; la primera de ellas inicia con:

- a. Inspección o verificación sanitaria.
- b. Bañado en animales aptos,
- c. Insensibilización o aturdimiento,
- d. Izado, (colgar el canal para evitar la contaminación, especialmente por la sangre residual, flora de la piel del animal, residuos fecales.)
- e. Sacrificio,

El sacrificio en establecimientos Tipo Inspección Federal, es integral, abarca todos los aspectos higiénico-sanitarios de los productos cárnicos y sus derivados, desde la producción hasta su comercialización.

El propósito fundamental de la inspección en el proceso de sacrificio es la protección de la salud humana y animal, ante riesgos directos e indirectos. Así, esta reforma está dirigida a la protección de:

- a. Los consumidores, ante las enfermedades transmitidas por los alimentos;
- b. Los operarios, ante las zoonosis ocupacionales;
- c. El ganado, de la diseminación de enfermedades infecciosas, parasitarias o tóxicas de importancia socioeconómica, en particular, enfermedades contagiosas o aquellas que están bajo control oficial.

Séptima. Que esta iniciativa no pretende desplazar la responsabilidad de decidir sobre la inocuidad para el consumo humano que le corresponde al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) a través de un inspector veterinario. La Secretaría de Salud debe garantizar, en todo momento, la protección de la salud de los consumidores y de los trabajadores de los establecimientos, así como de los manipuladores, lo que se pretende es fortalecer esta labor, con una participación general de la Sagarpa en todos los establecimientos donde se sacrifican animales para consumo humano y dar mayores facultades a la Secretaría de Salud para supervisar los establecimientos dedicados al sacrificio de animales para consumo humano.

En el mismo sentido existe una preocupación por la escasa vigilancia que realiza la Secretaría de Salud en cada entidad federativa, siendo la dependencia competente mediante sus delegaciones para verificar los rastros municipales en materia de control sanitario. Es importante destacar que los municipios, el gobierno del estado de cada entidad federativa y el gobierno federal celebran convenios en materia de salubridad general, con pleno respeto a la concurrencia y ejercicio de las funciones y prestación de servicios sanitarios, para el desarrollo económico y social municipal.

Del mismo modo es preocupante la baja capacidad de inspección por parte de las autoridades sanitarias locales, la cual dista mucho de dar cobertura para vigilar los establecimientos de sacrificio municipal.

Octava. La certificación TIF, es un reconocimiento que permite la movilización dentro del país de productos pecuarios para consumo humano; los establecimientos TIF, operan de conformidad con las normas nacionales e internacionales, de sanidad e higiene y cuentan con la calidad sanitaria para su exportación.

Novena. Dentro de la estructura operativa de Senasica, la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera (DGIAAP) se encarga de establecer las políticas y marco normativo en materia de inocuidad de los alimentos, enfoca su actividad a la aplicación de los sistemas de reducción de riesgos y peligros de contaminación en los procesos industriales de la cadena agroalimentaria.

Décima. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases jurídicas para que los municipios brinden el servicio de rastros, especialmente se contempla en la fracción III, inciso F, del citado artículo. En la misma norma suprema se establece la opción de que *“cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio.”*

Los congresos de los estados determinan en su legislación la regulación, inspección, verificación y en algunos casos la certificación de establecimientos de sacrificio a cargo de los municipios; estos ordenamientos (Leyes de salud y leyes ganaderas locales) permiten a los gobier-

nos municipales acoger este servicio y es una obligación.

La propuesta que se plantea, permite la modernización del sistema de sacrificio animal en México, especialmente los rastros municipales, para incorporar y transformar paulatinamente a las instalaciones de sacrificio y procesamiento bajo el Sistema Tipo Inspección Federal (TIF).

Undécima. Que mediante una mayor participación de la Sagarpa, para inspeccionar y certificar a los rastros municipales y todo establecimiento donde se sacrifican animales para consumo humano, se debe atender y brindar la certeza para que preferentemente toda persona que se dedica al comercio de animales en pie para su sacrificio, o personas que directamente sacrifiquen animales para después comercializar sus productos, tengan la obligación de enviarlos a los establecimientos autorizados, ya sea de administración municipal, estatal, privados o establecimientos TIF.

Duodécima. Que debe recordarse, que una ley federal no puede otorgar facultades a ninguna de sus instituciones que contravengan, sobrepasen o limiten lo explícitamente establecido en la Constitución, situación que se realizaría, si se le permitiera a la Sagarpa realizar la inspección, verificación y certificación de rastros municipales, sin la puntual solicitud que quien en este caso tiene a su cargo la función y servicio de rastro.

Decimotercera. Que la minuta objeto de este dictamen contempla la adición del artículo 176, que establece penalidades y multas a quienes sacrifiquen u ordenen sacrificio de animales para consumo humano, de manera sistemática, fuera de los establecimientos autorizados por la autoridad competente, siendo duplicadas dichas penalidades para quienes reincidan en ello, sin embargo, esto resulta inoperante al pretender establecer penalidades y multas a quienes sacrifiquen animales para consumo fuera de los establecimientos autorizados por la autoridad competente.

En caso de establecer multas y penalidades a las personas que tengan la necesidad de sacrificar un animal para autoconsumo y no puedan realizarlo en un establecimiento autorizado, no sería la mejor solución imponer una sanción o penalidad a estas personas, toda vez que estas prácticas obedecen a circunstancias propias de la comunidad que se rigen por usos y costumbres y que también obedece a diversas razones de distancia, tiempo o recursos; estas prácticas de sa-

crificio de animales para autoconsumo que realizan las personas de manera ocasional o reiterada no pueden ser castigadas con penas y multas.

En todo caso si se aplicaran sanciones y multas, tendrían que tener una gradualidad y en un principio estas sanciones deberían de tener un carácter administrativo, esto atendiendo a que primero se ejecuten las reformas de la presente iniciativa. Por lo que esta comisión considera que no debe adicionarse el artículo 176 de la Ley Federal de Sanidad Animal, que dice:

“Artículo 176. A quien sacrifique u ordene el sacrificio de animales para consumo humano fuera de los establecimientos autorizados por la autoridad competente, para su comercialización de manera habitual y reiterada, se impondrá la pena de seis meses a un año de prisión y multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en la zona económica donde se llevó a cabo el hecho.

Se duplicarán la pena y la multa en caso de reincidencia.

No se aplicará la pena prevista en este artículo cuando las condiciones geográficas impidan el sacrificio de animales en los establecimientos autorizados.”

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión determina aprobar para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, con modificaciones la minuta que la Cámara de Senadores ha enviado a esta colegisladora y somete a consideración de la asamblea, el siguiente:

Poyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 1; 2, primer párrafo; 3; 4, en sus párrafos 8, 16, 38 y 99; 6, fracciones LVI, LVIII, LIX y LXIV; 17, primer párrafo y 105, fracción III; se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 2, un artículo 106 Bis y un segundo párrafo al artículo 154 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto fijar las bases para: el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria, **en los establecimien-**

tos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, tales como rastros y unidades de sacrificio y en los establecimientos Tipo Inspección Federal; fomentar la certificación en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada secretaría; regular los establecimientos, productos y el desarrollo de actividades de sanidad animal y prestación de servicios veterinarios; regular los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2. Las actividades de sanidad animal tienen como finalidad: diagnosticar y prevenir la introducción, permanencia y diseminación de enfermedades y plagas que afecten la salud o la vida de los animales; procurar el bienestar animal; así como establecer las buenas prácticas pecuarias en la producción primaria y en los establecimientos Tipo Inspección Federal dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de los bienes de origen animal para consumo humano; **así como en los rastros, en las unidades de sacrificio y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de origen animal para consumo humano.**

...

La inspección, verificación y supervisión del debido cumplimiento de las disposiciones aplicables en establecimientos, dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal, se realizará a través de la secretaría o la Secretaría de Salud, de acuerdo a su ámbito de competencia.

La certificación de establecimientos, dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal, se realizará a través de la secretaría, a petición de los ayuntamientos, de los gobiernos de los estados y del gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la presente ley.

Artículo 3. La secretaría es la autoridad responsable de tutelar la sanidad y el bienestar animal, así como de las buenas prácticas pecuarias en la producción primaria; y establecimientos Tipo Inspección Federal, y en los demás establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal.

Artículo 4. Para los efectos de la ley se entiende por:

Acreditación: ... a Análisis de Riesgo: ...

Análisis de peligros y control de puntos críticos: Sistema de reducción de riesgos de contaminación que se aplica en la producción primaria, en los establecimientos tipo inspección federal dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal **y demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano** que permite identificar y prevenir peligros y riesgos de contaminación de tipo biológico, químico o físico; que pueden afectar la integridad de los bienes de origen animal **y/o a la salud humana**;

Animales Vivos. ... a Brote. ...

Buenas prácticas de manufactura: Conjunto de procedimientos, actividades, condiciones, controles de tipo general que se aplican en los establecimientos que elaboran productos químicos, farmacéuticos, biológicos, aditivos o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos; así como en los establecimientos Tipo Inspección Federal, **en los rastros y en los demás establecimientos** dedicados al sacrificio de animales, y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, con el objeto de disminuir los riesgos de contaminación física, química o biológica; sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de salud pública;

Buenas Prácticas Pecuarias: a Erradicación: ...

Establecimientos: Las instalaciones ubicadas en territorio nacional en donde se desarrollan actividades de sanidad animal; **que prestan servicios veterinarios; así como aquellas instalaciones en las que se sacrifican animales o procesan bienes de origen animal, incluidos aquellos donde se procesan, manejan, acopian, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal**, sujetos a regulación zoonosanitaria o de buenas prácticas pecuarias en términos de esta ley y su reglamento;

Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF): ...a Secretaría: ...

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación: Medidas y procedimientos establecidos por la secretaría para garantizar que los bienes de origen animal se obtienen durante su producción primaria y procesamiento en establecimientos

Tipo Inspección Federal **y sacrificio en rastros y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano** en óptimas condiciones zoonosanitarias, y de reducción de peligros de contaminación, física, química y microbiológica a través de la aplicación de Buenas Prácticas de Producción y Buenas Prácticas de Manufactura;

Tercero especialista autorizado: a Zona libre: ...

Artículo 6. Son atribuciones de la Secretaría:

I. a LV. ...

LVI. Regular y certificar la aplicación de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción primaria; **en establecimientos TIF dedicados al sacrificio y procesamiento de bienes de origen animal; en rastros y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano**;

LVII. ...

LVIII. Expedir disposiciones en materia de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción primaria en establecimientos TIF dedicados al sacrificio y procesamiento de bienes de origen animal; **en rastros y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano**;

LIX. Certificar, verificar e inspeccionar la aplicación de las buenas prácticas pecuarias en establecimientos TIF; **en rastros y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano**, así como de las actividades de sanidad animal relacionadas directa o indirectamente con la producción y procesamiento de bienes de origen animal; sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de Salud Pública;

LX. a LXIII. ...

LXIV. Certificar establecimientos Tipo Inspección Federal; **rastros y demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano** de acuerdo a su ámbito de competencia, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia tenga la Secretaría de Salud;

LXV. a LXXI. ...

...

Artículo 17. La secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias de la administración pública federal, determinará las medidas en materia de buenas prácticas pecuarias mediante la emisión de disposiciones, que habrán de aplicarse en la producción primaria en el procesamiento de bienes de origen animal en establecimientos TIF; en los rastros y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, para reducir los contaminantes o riesgos zoonosarios que puedan estar presentes en éstos.

...

Artículo 105. ...

I. y II. ...

III. Los Tipos de Inspección Federal, **rastros y los demás dedicados al sacrificio de animales para consumo humano;**

IV. a XV. ...

...

Artículo 106 Bis. La secretaría determinará, en disposiciones de salud animal y de inocuidad de bienes de origen animal, aquellas buenas prácticas pecuarias, buenas prácticas de manufactura y actividades de sanidad y bienestar animal, que deberán observar los establecimientos de sacrificios de animales y de procesamiento de bienes de origen animal.

Tanto los establecimientos TIF como los establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, deberán tener a su servicio durante las horas laborales, cuando menos un médico veterinario responsable autorizado para fines de control de bienestar animal, de vigilancia epidemiológica, otras medidas zoonosarias; de buenas prácticas pecuarias y de sustancias tóxicas y/o peligrosas en términos de lo dispuesto el artículo 278 de la Ley General de Salud.

Artículo 154. ...

Las autoridades locales de los estados, municipios y el Distrito Federal promoverán que los establecimientos en donde se sacrifican animales o procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal, obtengan la certificación y en su caso, la contraseña correspondiente una vez que hayan cumplido con lo dispuesto en el reglamento de esta ley, sin menoscabo de las atribuciones de la Secretaría y la Secretaría de Salud.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VI del artículo 17 Bis y se adiciona un párrafo segundo al artículo 197 de la Ley General de Salud, Para quedar como sigue:

Artículo 17 Bis. ...

...

I. a V. ...

VI. Ejercer el control y vigilancia sanitarios de los productos señalados en la fracción II de este artículo, de las actividades relacionadas con los primeros, de su importación y exportación, así como de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos y los establecimientos de salud, **con independencia de las facultades que en materia de procesos y prácticas aplicables en los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento primario de bienes de origen animal para consumo humano, tenga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Animal;**

VII. a XIII. ...

Artículo 197. ...

La secretaría ejercerá las facultades relacionadas con el conjunto de actividades que en el ejercicio de su desempeño desarrollan los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Animal.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La secretaría expedirá las disposiciones que deberán contener los lineamientos y requisitos para la certificación de los establecimientos donde se sacrifican animales, o procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal, en seis meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. La secretaría difundirá en los medios impresos y electrónicos, la participación de los municipios y gobiernos de los estados y del Distrito Federal, en los programas de certificación.

Cuarto. Las legislaturas de los estados deberán adecuar en su legislación correspondiente las reformas contenidas en el presente decreto, para fomentar la certificación por parte de la secretaría de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales o que procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal de competencia municipal.

Quinto. Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la administración pública federal para dar cumplimiento al presente decreto, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sexto. Para la debida instauración de presente decreto, el Ejecutivo federal instruirá a la Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Salud, a efecto de que en un plazo no mayor a 90 días, suscriban las bases de coordinación que determinarán el ejercicio de las atribuciones que, en materia de inspección y vigilancia de la calidad, sanidad e inocuidad de los productos procesados en rastros y en establecimientos dedicados al procesamiento de los productos derivados del sacrificio, les confieren la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley General de Salud y las demás disposiciones aplicables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2012.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos, Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera, Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón (rúbrica), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), Juan Carlos Regis Adame (rúbrica), José M. Torres Robledo, secretarios; José Luis Álvarez Martínez (rúbrica), Héctor Elías Barraza Chávez (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), José Luis Íñiguez Gámez (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), José Ignacio Seara Sierra (rúbrica), Gerardo Sánchez García, Enrique Octavio Trejo Azuara, José María Valencia Barajas, Héctor Eduardo Velasco Monroy, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Cruz López Aguilar, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Cruz López Aguilar: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hoy con el dictamen en sentido positivo, con observaciones de la Comisión de Agricultura y Ganadería respecto a la minuta del proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, que remite la Cámara de Senadores, damos un importante paso para dar cabal cumplimiento al objeto de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud.

En este tema de salud pública y con este dictamen, estamos fortaleciendo el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales, procurando el bienestar animal y la regulación de las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria y establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de origen animal para consumo humano.

Además de esto, con las reformas se pretende impulsar, fomentar y fortalecer la competitividad del medio rural con la finalidad de crear mayores oportunidades de participación en el mercado.

En este sentido, la buena condición sanitaria y de inocuidad representa una ventaja para la comercialización de los productos agropecuarios mexicanos en los mercados internos y externos; para esto dentro de la minuta se plantea que sea la Sagarpa, en coordinación con la Secretaría de Salud, las encargadas de la inspección, verificación y supervisión del debido cumplimiento de las disposiciones aplicables en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal.

De la certificación de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal, se realizará a través de la Secretaría a petición de los ayuntamientos de los gobiernos de los estados y del gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Además la iniciativa reforma el término buenas prácticas de manufactura, para incorporar en la definición los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano; se modifica el concepto de establecimiento tipo inspección federal, por el de establecimiento donde se sacrifican animales cuya definición permanece en sus términos, y se incorpora expresamente la aplicación de competencias de la Sagarpa y de la Secretaría de Salud. Todo esto para vincular conceptos y tener una mejor aplicación de la ley.

En el mismo sentido, la reforma al artículo 17 consiste en determinar las medidas para que las buenas prácticas pecuarias sean aplicables en la producción primaria y en el procesamiento de bienes de origen animal; para ello la Sagarpa determinará las medidas que habrán de aplicarse en los establecimientos donde se sacrifican animales para consumo humano. De esta forma se fortalecen medidas, que tienen como finalidad reducir los contaminantes o riesgos sanitarios que puedan estar presentes en los productos cárnicos y procesados.

Para dar mayor certeza a las reformas se propone la modificación al artículo 105, para que la Sagarpa expida las disposiciones de sanidad animal, con el objeto de establecer las características zoonosanitarias, las condiciones, procedimientos y operaciones específicas relativas a las buenas prácticas pecuarias que deban reunir los establecimientos donde se sacrifican, procesan, envasan, empaacan, refrigieran o industrializan bienes de origen animal.

Se adiciona el artículo 16 Bis, el cual consiste en determinar las medidas para que las buenas prácticas pecuarias sean aplicables en la producción primaria y en el procesamiento de bienes de origen animal; para ello la Sagarpa determina las medidas que habrán aplicarse en los establecimientos donde se sacrifican animales para consumo humano.

Se reforma la fracción VI del artículo 17 Bis, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 197 de la Ley General de Salud, para dar mayor coordinación entre la Sagarpa y la Secretaría de Salud, en el cumplimiento del objeto de la presente minuta con proyecto de decreto.

Termino. Como resulta evidente, estas reformas fortalecen desde el municipio la sanidad de los productos que todos los mexicanos consumimos y les permitirá a nuestros productores acceder a más y mejores mercados.

Las ventajas de aprobar el presente dictamen han sido respaldadas en el seno de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por las diputadas y diputados integrantes de todas las fracciones parlamentarias que la componen; en ese mismo sentido, hoy solicito a mis compañeros legisladores su respaldo a esta importante reforma que beneficiará a todos los productores y consumidores de nuestro país. Muchas gracias, gracias por su atención.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general. Se han inscrito en este tema los diputados José María Torres Robledo, del Partido de la Revolución Democrática y José Luis Iñiguez Gámez, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro. No se ha inscrito nadie en contra.

Tiene la palabra el diputado José María Torres Robledo, para hablar en pro del dictamen.

El diputado José M. Torres Robledo: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros legisladores, el dictamen que ahora discutimos, originado en la Comisión de Agricultura y Ganadería, se refiere a una minuta que modifica diversas disposiciones de las Leyes Federal de Sanidad Vegetal y General de Salud.

La Comisión avala casi en su totalidad las propuestas del Senado; sin embargo, no está de acuerdo con la modificación al artículo 176 de la Ley Federal de Sanidad Animal, en virtud a que establece sanciones a quienes sacrifican u ordenen sacrificar animales para consumo humano fuera

de los establecimientos autorizados para ello, sin establecer las excepciones necesarias, tratándose por ejemplo de las prácticas de usos y costumbres en comunidades alejadas a los establecimientos autorizados para el sacrificio de animales, en donde además las condiciones geográficas dificultan a grado extremo las condiciones de comunicación.

Las adiciones y reformas a las leyes mencionadas están orientadas al mejoramiento de las prácticas realizadas en los establecimientos de sacrificios de animales, así como en los establecimiento en donde se procesen, se envasan, empaquen, refrigeran o industrializan, bienes de origen animal.

Las atribuciones relativas a las acciones mencionadas se otorgan a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud, las que llevarán a cabo en su caso, con estricto respeto a las disposiciones constitucionales relativas a las facultades exclusivas de las entidades federativas y de los municipios.

En las modificaciones a la Ley Federal de Sanidad Animal se destacan los siguientes aspectos: se faculta a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud, de acuerdo a sus competencias, para que petitionen de parte de los estados y municipios, Distrito Federal, inspeccionen, verifiquen y certifiquen los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, entre otras.

Teniendo en cuenta las condiciones actuales de operación de los diversos establecimientos para el sacrificio de animales y para el procesamiento de productos de origen animal, donde prevalecen insuficiencias sanitarias que atentan contra la salud humana y donde las prácticas de control oficial son casi nulas, la propuesta como la contenida en este dictamen es de carácter positivo y debe de ser aprobado debido a que beneficia las buenas prácticas del manejo adecuado, pecuario y coadyuva al mejoramiento de los procesos asociados a la producción de bienes de origen animal para su consumo humano.

Por las razones anteriores y en virtud a que se contravienen las disposiciones constitucionales en la materia, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estima conveniente aprobar dicho dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado José Luis Iñiguez Gámez, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen.

El diputado José Luis Iñiguez Gámez: Con su permiso, diputado presidente; compañeras y compañeros diputados, los diputados del PAN votaremos a favor de esta minuta, ya que atiende la problemática de los riesgos de contaminación en la carne en los rastros municipales asociada a las instalaciones deficientes, así como a las prácticas incorrectas de la sanidad e inocuidad en el sacrificio de animales para el consumo humano.

Ésta es una problemática real que afecta la seguridad de la salud humana y la competitividad del sector ganadero; por tal razón, consideramos que su aprobación resultaría significativa. Muestra de ello es que ya se había presentado una iniciativa al respecto por parte del diputado Usabiaga, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, y que en el ánimo de construir, a partir de la misma se incorporan varios planteamientos para enriquecer de esta manera la minuta que hoy discutimos.

Se trata de incorporar a los rastros municipales y rastros TIF a un concepto de establecimientos de sacrificio animal a partir de su definición en la Ley Federal de Sanidad Animal que permita la regulación, verificación y certificación en este tipo de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para el consumo humano.

A razón de ello, se faculta a Sagarpa para que, sin menoscabo de las atribuciones de la Secretaría de Salud, se promueva la buena práctica pecuaria aplicable al procedimiento de bienes de origen animal, con la cual se busca superar las deficiencias existentes en los rastros municipales y que los distinguen de los rastros TIF.

La importancia de involucrar a la Sagarpa en esta tarea reside en que es precisamente la instancia de gobierno encargada de tutelar la sanidad y bienestar animal, así como la buena práctica pecuaria en los productos y que actualmente solo lo hacen los rastros TIF; es decir, se amplía a todos los establecimientos de sacrificio de animales para consumo humano.

También con la reforma se contribuye a que los municipios, en el marco de sus atribuciones, procuren instalar un mayor control sanitario, que brinden un mejor servicio y que a su vez permitan a los productores ofrecer productos cárnicos de mayor calidad y que incluso aspiren a acceder a mercados más exigentes en el procesamiento, verificación, inspección y certificación.

Por lo anterior, en Acción Nacional consideramos que al facultar a Sagarpa como instancia propicia para procurar la sanidad e inocuidad animal, aumentar los controles sanitarios y atender las deficiencias de los rastros municipales se dará la posibilidad a todos los mexicanos a acceder a productos agropecuarios de mayor calidad y a los productores agropecuarios ser más competitivos. Es cuanto, compañeros.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Martín García Avilés: Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz, el diputado Salvador Caro Cabrera.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio González Mata (desde la curul): Abstención.

El diputado Christian Alejandro Nava Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Omar Jalil Flores Majul (desde la curul): A favor.

La diputada Ana María Rojas Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): A favor.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): A favor.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Cambio el sentido del voto, a favor.

La diputada Blanca Estela Jiménez Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Sofía Castro Ríos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): A favor.

El diputado Rogelio Cerda Pérez (desde la curul): A favor

El Secretario diputado Martín García Avilés: Señor presidente, se han emitido 266 votos en pro, 0 en contra, 7 abstenciones.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 266 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

LEY DE AGUAS NACIONALES

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales.

El Secretario diputado Martín García Avilés: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respecto de iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona una fracción XII Bis al artículo 3, un artículo 11 Bis 2 y un párrafo cuarto al artículo 118 de la Ley de Aguas Nacionales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral I, fracción I; 158, numeral I, fracción IV, y 167, numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

I. Antecedentes

1. Con fecha 9 de febrero de 2012, el diputado José Manuel Marroquín Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales.

2. Ese mismo día, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa a la Comisión de Recursos Hidráulicos para efecto de su dictaminación.

3. La iniciativa en estudio, materia del presente dictamen plantea el siguiente proyecto de Decreto:

Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XII Bis al artículo 3; el artículo 11 BIS 2 y; el párrafo cuarto al artículo 118 a la Ley de Aguas Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XII. ...

XII Bis. “Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas”: órgano colegiado, consultivo y técnico que analiza, discute y recomienda las políticas de operación en el manejo de las obras hidráulicas de los principales sistemas hidrológicos del país, que en lo sucesivo se le denominará “CTOOH”.

XIII a LXVI. ...

...

Artículo 11 Bis 2. “La Comisión” contará con un Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, el cual será presidido por “la Comisión”, su integración, estructura, organización y funcionamiento se ajustará a la reglas de operación que para tal efecto emita el Director General de la misma.

Cuando por las características o circunstancias hídras de alguna o algunas regiones hidrológicas lo requiera, el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas podrá establecer Comités Técnicos de Operación de Obras Hidráulicas Regionales, cuya integración, estructura, organización y funcionamiento, se ajustará a la reglas de operación que para tal efecto emita el Director General de “la Comisión”.

Artículo 118. ...

...

...

No se otorgarán las concesiones a las que se refiere este artículo cuando “la Autoridad del Agua” determine técnicamente que las mismas representan o pueden representar un riesgo para la vida de las personas o para la seguridad de sus bienes; afecten o

puedan afectar a los ecosistemas, al régimen hidráulico o a la correcta operación de la infraestructura hidráulica de propiedad nacional.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

4. En la iniciativa en estudio, la exposición de motivos refiere que:

a) Sostiene que las condiciones prolongadas de sequía que padece nuestro país ha aflorado conflictos a causa de la escasez de agua, y que sus efectos se han transmitido a toda la economía mexicana; que ha aumentado los costos para la producción de los productos agrícolas y consecuentemente, de la industria que depende de insumos agrícolas, de carne, de textiles y finalmente, el consumidor lo resiente en el bolsillo. La recurrencia de este fenómeno es difícil de determinar y ha transformado a México de ser un país exportador de maíz, a ser uno importador de este producto básico.

b) Las lluvias intensas y las consecuentes inundaciones en México han tenido un saldo negativo en términos de vidas humanas, daños materiales y pérdidas económicas considerables. En 2007, la combinación del frente frío número 4 y una baja presión vinculada a la tormenta tropical “Noel”, generó un sistema de lluvias intensas y constantes sobre el área de Tabasco y Chiapas. El volumen de agua precipitada en la cuenca del Grijalva, donde se encuentran presas tan importantes para el país como La Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas, osciló entre los 150 y 250 milímetros diarios, grandes cantidades de agua que finalmente desembocaron al Golfo de México a través de la planicie Tabasqueña. El fenómeno fue de tal magnitud que en su momento más álgido, el estado de Tabasco estaba cubierto de agua en un 62%, afectando a cerca de 1,500 localidades, dejó a casi 1.5 millones de damnificados, casi 6,500 kilómetros de carreteras y caminos afectados, 132 puentes, 570 mil hectáreas agrícolas siniestradas y 123 mil viviendas con afectaciones. Los daños se calcularon en más de \$ 50 000 millones de pesos.

c) Las inundaciones y las sequías prolongadas que padece nuestro país, se agravan por impactos negativos al ambiente acumulados a través de los años por un uso irracional del suelo y de nuestros recursos naturales, en ocasiones, modificando las condiciones originales de los ríos con procesos e infraestructura para el aprovechamiento hídrico deficientes que vulneran la disponibilidad y calidad de este recurso; adicionalmente, los cauces y zonas federales son invadidos por personas que desconocen su carácter de propiedad nacional, o por aquellas que aun conociendo la reglamentación vigente ocupan los terrenos para construir viviendas, generalmente precarias, con los consiguientes riesgos de estar situados en los márgenes de los escurrimientos superficiales. Cuando dicha ocupación irregular se hace extensiva a un gran número de familias se convierte en un problema social serio por las dificultades para reubicarlos. Por lo que se requieren acciones necesarias en el corto plazo a fin de tener opciones de prevención, de mecanismos legislativos que faculden a la “Autoridad del Agua” para no expedir concesiones cuando mediante dictámenes técnicos se determine que otorgarlas pone en riesgo la vida de las personas, la integridad de sus bienes, de los ecosistemas, del régimen hidráulico, así como de la correcta operación de la infraestructura hidráulica de propiedad Federal.

d) Es importante analizar las medidas a mediano y largo plazo que consideren los impactos potenciales de los efectos del cambio climático y que requerirán de inversiones en proyectos para su prevención y mitigación. Por esto, se considera oportuno definir e incluir a los Comités Técnicos de Operación de Obras Hidráulicas (CTO-OH) en la Ley de Aguas Nacionales como organismos auxiliares para el ejercicio de las funciones de la “Autoridad del Agua”, los cuales han demostrado su operatividad y respuesta inmediata ante la abundancia o escases extrema de agua mediante el control de volúmenes en las Obras Hidráulicas propiedad de la nación.

e) Un Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, es un órgano colegiado y consultivo de integración mixta; está conformado al interior de la Comisión Nacional del Agua por el Subdirector General Técnico, los Subdirectores Generales de Administración del Agua, de Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, de Drenaje y Saneamiento, de Programación, así como por el Coordinador General de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca; es un espacio interdisciplinario que se integra con la comunidad científica, académica y civil;

aporta propuestas de planificación de mediano y largo plazo que conducen a una reducción de riesgos. Para el manejo de presas y la toma de decisiones, este Comité se basa en información meteorológica, climatológica e hidrológica, con la participación de especialistas del Centro Nacional de Prevención de Desastres, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Servicio Meteorológico Nacional. Sin embargo, no se encuentra definido en la Ley de Aguas Nacionales, ocasionando que instituciones públicas o privadas en materia hídrica y de protección civil desconozcan la existencia de este importante órgano de decisión y consulta para la operación de las Obras Hidráulicas. Consecuentemente la ocurrencia de intensas precipitaciones, presencia de granizos, tormentas tropicales o déficit de precipitación se suman a una mala coordinación en la operación de dichas obras, acrecentando el riesgo para los asentamientos humanos, para los ecosistemas y para la infraestructura misma, a sufrir desastres de gran magnitud.

f) Por lo anterior, la Iniciativa busca incorporar estas herramientas y facultades a la Comisión Nacional del Agua que le permitan enfrentar oportuna y coordinadamente a los efectos de las lluvias intensas o sequías extraordinarias que padece el país, proponiendo acciones asociadas a la gestión y prevención de riesgos.

II. Consideraciones

Primera. Esta dictaminadora estima de suma importancia la propuesta del diputado José Manuel Marroquín Toledo en razón de que todo tipo de reforma jurídica que busque el fortalecimiento de las políticas que preserven y que impulsen el desarrollo sustentable del agua es bienvenida y deberá ser considerada para su estudio y análisis; y está totalmente de acuerdo con la Iniciativa en estudio, toda vez que pretende fortalecer la capacidad de respuesta de la Comisión Nacional del Agua ante los desastres por inundación o por sequía que padece nuestro país.

Segunda. Que el artículo 52 fracción XIII, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua se refiere al CTOOH como un organismo que adoptará las decisiones que correspondan para la operación de las obras hidráulicas con base en la política establecida en la materia por el Director General de la Comisión Nacional del Agua y atendiendo a las propuestas de los Organismos de Cuen-

ca, mismas que serán acordes a los lineamientos y la política mencionados y que el Subdirector General Jurídico de la misma, participará para asesorar en las cuestiones legales que se requieran o para resolver sobre cuestiones de su competencia, atendiendo a las propuestas que al efecto le formulen los Organismos de Cuenca.

Por un error del iniciador, en el artículo **artículo 11 Bis 2**, se señala que la Comisión contará con un Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, el cual será presidido por la misma, cuya estructura, organización y funcionamiento se ajustará a las “reglas de operación que para tal efecto emita el director general de la misma”, lo cual es equívoco, en razón de que dicho funcionario no tiene facultades para emitir tales reglas, por lo que esta dictaminadora considera corregir los párrafos primero y segundo de dicho numeral para facultar al Director General para que, en dicho supuesto, emita lineamientos y no reglas de operación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11 Bis 2. “La Comisión” contará con un Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, el cual será presidido por “la Comisión”, su integración, estructura, organización y funcionamiento se ajustará a los lineamientos que para tal efecto emita el Director General de la misma.

Cuando por las características o circunstancias hídricas de alguna o algunas regiones hidrológicas lo requiera, el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas podrá establecer Comités Técnicos de Operación de Obras Hidráulicas Regionales, cuya integración, estructura, organización y funcionamiento, se ajustará a los lineamientos que para tal efecto emita el Director General de “la Comisión”.

Podrán ser invitados a las sesiones de dicho Comité los asesores que se requieran, atendiendo a su experiencia, conocimientos y prestigio en la materia; un representante de la Comisión Federal de Electricidad o de cualquier institución federal podrá formar parte del Comité cuando así lo determine el mismo

Tercera. Esta dictaminadora está convencida que los procesos de planeación, evaluación, consulta, opinión y decisión que contribuyen a una gestión integrada del recurso hídrico se desarrollan favorablemente en el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH), creando así sistemas de coordinación sólidos que definan el manejo de las 4,467 presas del país, mismas que demandan vigilancia,

mantenimiento, conservación y rehabilitación. Sistemas que contemplen la implementación de medidas preventivas para el control de avenidas y usos de las aguas que garanticen la continuidad de los servicios múltiples que prestan dichas obras, la integridad de las personas, la seguridad de sus bienes y de los ecosistemas ante desastres naturales como las sequías o inundaciones.

Consecuentemente, esta comisión dictaminadora resuelve que es de aprobarse la iniciativa planteada por el diputado José Manuel Marroquín Toledo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos somete a consideración de sus integrantes el siguiente proyecto de reforma:

Decreto por el que se adicionan y reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se adiciona una fracción XII BIS al artículo 3; un artículo 11 Bis 2 y; el párrafo cuarto al artículo 118 a la Ley de Aguas Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XII. ...

XII Bis. “Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas”: órgano colegiado, consultivo y técnico que analiza, discute y recomienda las políticas de operación en el manejo de las obras hidráulicas de los principales sistemas hidrológicos del país, que en lo sucesivo se le denominará “CTOOH”.

XIII a LXVI. ...

...

Artículo 11 Bis 2. “La Comisión” contará con un Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, el cual será presidido por “la Comisión”, su integración, estructura, organización y funcionamiento se ajustará a los lineamientos que para tal efecto emita el Director General de la misma.

Cuando por las características o circunstancias hídras de alguna o algunas regiones hidrológicas lo requiera, el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas podrá establecer Comités Técnicos de Operación de Obras Hidráulicas Regionales, cuya integración, estructura, organización

y funcionamiento, se ajustará a los lineamientos que para tal efecto emita el Director General de “la Comisión”.

Artículo 118. ...

...

...

No se otorgarán las concesiones a las que se refiere este artículo cuando “la Autoridad del Agua” determine técnicamente que las mismas representan o pueden representar un riesgo para la vida de las personas o para la seguridad de sus bienes; afecten o puedan afectar a los ecosistemas, al régimen hidráulico o a la correcta operación de la infraestructura hidráulica de propiedad nacional.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Dado en el salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de marzo del 2012.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), presidente; Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica), Silvia Isabel Monge Villalobos, José María Valencia Barajas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga, César Francisco Burelo Burelo, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica en contra), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, José Antonio Aysa Bernat, Edgardo Melhem Salinas (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade, Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya, Ilich Augusto Lozano Herrera, Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Laura Viviana Agundiz Pérez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No hay ningún integrante de la comisión que va a fundamen-

tar el dictamen; por lo tanto, está abierto a discusión en lo general. Se han registrado para hablar en contra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, y para hablar a favor el diputado José Manuel Marroquín Toledo, del Partido Acción Nacional y el diputado José María Valencia Barajas, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo para hablar en contra del dictamen.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, voy a votar en contra de este dictamen por tres críticas que ya hemos hecho respecto a este tipo de dictámenes, señores diputados, señoras diputadas.

Este dictamen crea un comité técnico de operación de obras hidráulicas, que dice el dictamen: será un órgano colegiado, consultivo y técnico que analiza, discute y recomienda las políticas de operación en el manejo de obras hidráulicas.

Sin embargo, al constituirse este comité no se establece —primer defecto— ningún tipo de participación ciudadana, ningún tipo de participación social en el comité; por otro lado —segundo defecto del dictamen—, no se concede o no se confiere ningún tipo de mecanismo de derecho de consulta a las comunidades a los pueblos indígenas.

Creo que son dos deficiencias graves que están en este comité y que hacen de él un simple cuerpo técnico, pero un cuerpo técnico con importantes facultades, porque no solamente analiza, discute, sino que también recomienda políticas de operación en el manejo de obras hidráulicas y uno se pregunta, ¿dónde están los ciudadanos en este comité? No existen en el comité los ciudadanos, ¿qué tipo de consultas se realiza a las comunidades y los pueblos indígenas? Tampoco se prevé ningún tipo de consulta en caso de que pueblos originarios, comunidades indígenas puedan ser afectados con la realización de obras carácter hidráulico.

No hay que olvidar lo que dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: la obligatoriedad del derecho de consulta, de solicitar la consulta y de que exista la consulta de pueblos originarios cuando se realizan este tipo de obras de carácter público, en este caso, de carácter hidráulico.

Creo que este dictamen está incumpliendo con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, porque vulnera el derecho de consulta.

También es un comité —como ya lo mencioné—, que no propone ningún mecanismo de participación social, de participación ciudadana en él y por si fuera poco, el artículo 11 Bis 2 propuesto establece que el director general de esta paraestatal puede emitir lineamientos de carácter general; es decir, le confiere facultades reglamentarias al director general de la paraestatal, lo que me parece vulnera también el artículo 89, fracción I, de la Constitución, que solamente establece la facultad reglamentaria en el titular, o confiere esta facultad reglamentaria al titular del Poder Ejecutivo.

Por estos tres defectos: porque vulnera la facultad reglamentaria, porque no confiere o no concede derecho de consulta a las comunidades indígenas y porque no establece ningún mecanismo de participación social o ciudadana, es que votaré en contra de este dictamen. Por su atención, compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias.

Presidencia del diputado Jesús María Rodríguez Hernández

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra el diputado José Manuel Marroquín, hasta por tres minutos, para hablar a favor del dictamen.

El diputado José Manuel Marroquín Toledo: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el presente dictamen que presenta la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta honorable Cámara de Diputados busca fortalecer las políticas de preservación e impulso al desarrollo sustentable del agua, incluso agiliza y fortalece la actuación de la Comisión Nacional del Agua ante eventuales catástrofes, como las que ha padecido nuestro país en los últimos años, a consecuencia de los fenómenos meteorológicos y el tan temido cambio climático.

Hoy en día debemos estar conscientes que el agua es el recurso no renovable más importante para la vida del ser humano, del cual comenzamos a padecer la escasez por los excesos cometidos en consumo, contaminación y mala gestión del recurso.

En Acción Nacional y en la propia Comisión de Recursos Hidráulicos asumimos su cuidado y preservación como asunto de la más alta prioridad para nuestro país, procurando encontrar y proponer las mejores soluciones para mejorar su cobertura, gestión y aprovechamiento.

Sabemos que uno de los pilares fundamentales para mejorar la gestión del agua en nuestro país es la labor que realiza la Comisión Nacional del Agua y es por ello, conscientes que en la medida que nosotros podamos coadyuvar modernizando el esquema jurídico aplicable, ésta podrá realizar un trabajo eficiente y eficaz y nos hemos dado a la tarea de proponer iniciativas y apoyar dictámenes, como el presente, encaminados totalmente a este fin.

De esta manera, en nombre propio y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hago de su conocimiento el apoyo total para la aprobación del presente dictamen, toda vez que define e incluye en el cuerpo de la Ley de Aguas Nacionales a los comités técnicos de operación de obras hidráulicas como organismos auxiliares para el ejercicio de las funciones de la Conagua, dando un paso al frente para la toma de decisiones y medidas a mediano y largo plazo, que consideren los impactos potenciales de los efectos del cambio climático y de la necesidad de inversiones en proyectos indispensables para su prevención y mitigación.

Es por eso, compañeros y compañeras, que apelo a su buen criterio, para que fortalezcamos a estos comités hidráulicos, que efectivamente van a realizar su trabajo en momentos de contingencia, como hoy lo estamos viviendo en el centro y norte del país. Es cuanto, esperando su aprobación de este pleno. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra el diputado José María Valencia Barajas, hasta por tres minutos, para hablar a favor del dictamen.

El diputado José María Valencia Barajas: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, actualmente, no de manera legal, pero en la actualidad opera en Tabasco el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas Regional de la Cuenca del Grijalva, y está integrado por la CNA, está integrado por los gobiernos de Tabasco, de Chiapas, también lo integra la Comisión Federal de Electricidad y eventualmente la Secretaría de Marina, la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y el Instituto de Ingeniería de la UNAM.

Este comité se estableció después de las inundaciones del 2007 y es de reconocer que ha podido establecer adecuaciones y restricciones temporales a los desfuegos que se efectúan de la presa Peñitas y que gracias a ello, por primera vez, desde que comenzó a operar esta presa, se privilegia la seguridad hídrica de los tabasqueños por encima de la generación de energía, y esto nos ha llevado a que se regularicen los grandes volúmenes que se vierten sobre el Grijalva, para la seguridad de los habitantes, aguas abajo de este río.

Sin duda, por lo que expuso ahora el diputado de Acción Nacional, el manejo actual que se da a las cuencas hidrológicas en nuestro país, es inadecuado. Tenemos en ellas graves problemas de inundaciones, de sequía, de contaminación, de desertificación, de invasión en sus cauces, todo esto porque no tenemos un proyecto integral de cada una de ellas acorde a la problemática sui géneris en el área que ellas ocupan.

Sin dicho proyecto las actividades que en ellas se realizan están a capricho de los gobiernos en turno, quedando truncados en los cambios de administración.

Por tanto, es necesario dotar de gobiernos autónomos a cada una de las cuencas, para que ellas vean su problemática intrínseca y puedan resolver sus problemas, que cada uno de ellos tienen en el área que les corresponde. Pero como dicen en mi pueblo: algo es algo y llorar no es nada.

Los invito a votar a favor del presente dictamen, ya que es un pequeño avance en el mucho quehacer que tenemos a favor de las cuencas hidrológicas de nuestro país. Es cuanto, compañeras y compañeros diputados. Diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Suficientemente discutido. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Recoja la votación de viva voz; hay varios legisladores que hoy tomaron protesta y todavía no pueden votar en el tablero, para informarles.

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso: De viva voz.

El diputado José Antonio González Mata (desde la curul): A favor.

El diputado Christian Alejandro Nava Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Omar Jalil Flores Majul (desde la curul): A favor.

La diputada Ana María Rojas Ruiz (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso: Señor presidente, se han emitido 252 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 252 votos el proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones oficiales de la Junta de Coordinación Política.

**HUERTOS Y GRANJAS QUE
PRODUZCAN ALIMENTOS**

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Sagarpa, de la Sedesol, del DIF y del IMSS a establecer una coordinación interinstitucional que implante un plan piloto nacional de autoproducción alimentaria en el que participen de manera activa las familias rurales y las urbanas para que, mediante huertos y granjas, se produzca al menos una parte de los alimentos que se consumen e inicien un proceso de desarrollo duradero

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Francisco Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Gadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Desarrollo Social, del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia y del Instituto Mexicano del Seguro Social para que exista una coordinación interinstitucional que implante un plan piloto nacional de autoproducción alimentaria, en el que participen de manera activa las familias rurales y urbanas, para que a través de huertos y granjas se produzca al menos una parte de los alimentos que se consumen e inicien un proceso de desarrollo duradero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2012.—
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado

Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

**Presidencia del diputado
Jesús María Rodríguez Hernández**

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: No se han registrado oradores. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentran suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Balfre Vargas Cortez**

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

MALTRATO INFANTIL

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolu-

ción.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales a tipificar, en sus respectivas legislaciones en materia penal, el maltrato infantil

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Cámara de Diputados, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas locales a tipificar en sus respectivas legislaciones en materia penal, el maltrato infantil.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de abril de 2012.— Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: No se han registrado oradores. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

PARCELAS ESCOLARES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y LA INNOVACION
AGROPECUARIA, FORESTAL Y ACUICOLA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a establecer a través de la SEP, de la Sagarpa y de la Sedesol el Programa Nacional de Parcelas Escolares para la Seguridad Alimentaria y la Innovación Agropecuaria, Forestal y Acuicola, a fin de promover y fortalecer el desarrollo sustentable del campo mexicano

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Francisco Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Cámara de Diputados, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Desarrollo Social, establezca el Programa Nacional de Parcelas Escolares para la Seguridad Alimentaria y la Innovación Agropecuaria, Forestal y Acuicola, para promover y fortalecer el desarrollo sustentable del campo mexicano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de abril de 2012.—
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: No se han registrado oradores. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Comisión de Comunicaciones

Alta: Diputada Carmen Lizeth Valle Vea (integrante)

Comisión de Equidad y Género

Alta: Diputada Carmen Lizeth Valle Vea (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de abril de 2012.— Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado José Luis

Jaime Correa, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Baja: Diputada Claudia Edith Anaya Mota (secretaria)

Alta: Diputado Gerardo Leyva Hernández (secretario)

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Baja: Diputada Claudia Edith Anaya Mota (integrante)

Alta: Diputado Gerardo Leyva Hernández (integrante)

Comisión de Desarrollo Rural

Baja: Diputado Gerardo Leyva Hernández (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de abril de 2012.— Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Presidenta.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado, comuníquese.

**LEY DE DISCIPLINA DEL EJERCITO
Y FUERZA AEREA MEXICANOS**

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: El siguiente punto del orden del día es dictamen en sentido negativo. Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dicta-

men que a continuación se discutirá. Proceda la Secretaría a dar lectura al encabezado del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:

«Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 5o. y 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; somete a consideración de esta soberanía el presente proyecto de dictamen bajo los siguientes

Antecedentes

En sesión celebrada el 22 de febrero de 2011, la diputado Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que reforma los artículos 1o., 5o. y 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

En misma fecha, la Presidencia dicto el siguiente tramite: “Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen”.

Valoración de la iniciativa

- En su exposición de motivos, el texto de la Iniciativa establece que:
- Los derechos humanos hoy en día, son un componente sin el cual un Estado democrático no podría entenderse.
- En México, la violación a los derechos fundamentales, es una realidad que rompe con el sistema jurídico nacional e internacional en la materia.
- La existencia de situaciones que vulneran los derechos humanos, tiene en gran parte su raíz en la ausencia de una educación en la materia.

- Las autoridades militares, al extraerse de sus facultades constitucionales, han infringido el marco constitucional.

- Al interior de las fuerzas castrenses, existe una incultura del respeto y observancia de los derechos humanos.

- Las reformas que se plantean buscan fortalecer el respeto a los derechos humanos dentro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a través de acciones preventivas de capacitación y concientización de los servidores.

- Se deben establecer medidas punitivas en contra de quienes incurran en prácticas violatorias a los derechos humanos, así sean miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Consideraciones

Primera: La iniciativa en estudio, propone reformar los siguientes ordenamientos:

Se adiciona un párrafo segundo al artículo 1o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

Todos los individuos que integran al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos están obligados, en el marco de la disciplina militar, a observar, respetar y promover los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos.

Se reforma el artículo 5o. de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 5o. El militar debe proceder de un modo legal, justo y enérgico en el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de obtener la estimación y obediencia de sus subordinados. Es deber del superior educar y dirigir a los individuos que la Nación pone bajo su mando **desde la perspectiva de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos.**

Se reforma el artículo 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 14. Queda estrictamente prohibido al militar dar órdenes cuya ejecución constituya un delito o una violación a los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en la materia; el militar que las expida y el subalterno que las cumpla, serán responsables conforme al Código de Justicia Militar si solamente estuviesen involucrados militares. En el supuesto de existir civiles afectados, los militares en funciones de seguridad pública tendrán que responder ante la justicia común.

De la interpretación gramatical de las propuestas enunciadas, podemos establecer que las reformas que se proponen ya se encuentran atendidas en la legislación vigente, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en leyes secundarias.

Segunda: A mayor reforzamiento de argumentos, debemos tener presente la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, aprobada por 21 legislaturas locales para efectos del artículo 135 de la Carta Magna, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el sábado 11 de junio de 2011, y que establece textualmente en su artículo 1o. y transitorios lo siguiente:

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violacio-

nes a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La ley a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1o. constitucional sobre reparación deberá ser expedida en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. La ley a que se refiere al artículo 11 constitucional sobre el asilo deberá ser expedida en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Cuarto. El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Quinto. El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 33 constitucional, en materia de expulsión de extranjeros en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto. En tanto se expida la ley referida, este artículo se seguirá aplicando en los términos del texto vigente.

Sexto. Los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, que estén pendientes de resolución al momento de entrar en vigor la reforma, los continuará desahogando la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta su conclusión.

Séptimo. En lo que se refiere al Apartado B del artículo 102 constitucional y a la autonomía de los organismos

locales de derechos humanos, las legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en un plazo máximo de un año contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Octavo. El Congreso de la Unión adecuará la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Las adecuaciones a esa ley deberán contener los términos, condiciones y circunstancias bajo los cuales se activará la facultad de investigación establecida en el párrafo undécimo del apartado B del artículo 102 del presente Decreto, dentro de los que se establecerá como una de las condiciones para el ejercicio de esta facultad, que el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, deba obtener la aceptación favorable de la mayoría del Consejo Consultivo de la misma. En tanto no se expidan las modificaciones a esa ley, se aplicará lo señalado en este artículo.

Noveno. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Por su parte, el artículo 5 fracción V de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, determina textualmente:

Artículo 5. Los objetivos de la Educación Militar son los siguientes:

I... IV.

V. Fomentar el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos, y

VI.

Asimismo, el artículo 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, determina textualmente.

Artículo 14. Queda estrictamente prohibido al militar dar órdenes cuya ejecución constituya un delito; el militar que las expida y el subalterno que las cumpla, serán responsables conforme al Código de Justicia Militar.

Ahora bien, es importante referir que México ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, como son: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual se fortalece de manera específica en el ámbito militar, mediante los manuales de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; los cuales contienen prohibiciones expresas en contra de actos que lesionan derechos fundamentales.

Los citados ordenamientos son parte del orden jurídico mexicano, en razón de lo dispuesto por el artículo 133 constitucional, y en consecuencia, la autoridad debe de observar su estricto cumplimiento.

Tercera: Por otra parte en el ámbito administrativo, la Secretaría de la Defensa Nacional, ha implementado programas y acciones específicas tendentes a la capacitación y profesionalización del personal militar, con el fin de fortalecer una cultura de respeto y observancia de los derechos humanos, a través de los sistemas de educación y adiestramiento en las unidades, dependencias e instalaciones militares en todos los niveles.

Ejemplo de lo anterior, tanto en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, desde el año 2000 se materializa el “Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario de la Secretaría de la Defensa Nacional”.

Asimismo, la Secretaría de la Defensa Nacional, ha emitido directivas para fortalecer una actitud de estricto apego a la normatividad vigente y de respeto a los derechos humanos por parte de los militares en el desempeño de sus funciones, especialmente cuando se apoya a autoridades civiles responsables de la seguridad pública. En este sentido, al interior del Instituto Armado, a partir del 1 de enero de 2008, entro en funciones la Dirección General de Derechos Humanos.

Es menester hacer referencia que el 12 de mayo de 2011, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, llevaron a cabo la firma del Convenio Específico de Colaboración, que permitirá la consolidación de los lazos interinstitucionales en los rubros de capacitación, investigación y difusión de los principios universales. Lo anterior, con el fin de reforzar aún más el ple-

no respeto y reconocimiento de las garantías fundamentales.

Por lo antes expuesto, se considera que las reformas propuestas, en materia de derechos humanos, para la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ya están reguladas en la legislación vigente, razón por la cual, dichas propuestas, se encuentran sin materia.

Cuarta: Por último, y con relación a la reforma propuesta al artículo 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, respecto a que los militares en funciones de seguridad pública para el caso de la comisión de un delito o violación a los derechos humanos respondan ante la justicia común.

Esta comisión tiene presente que dicha propuesta, es materia de una regulación especial en el Código de Justicia Militar, ya que la naturaleza de la Ley de Disciplina citada, es administrativa y tiene por objeto preservar la disciplina militar, como principio de orden y obediencia.

Cabe señalar que los delitos y faltas cometidos por los militares se encuentran sancionados en el citado Código, con base en lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En congruencia con dichos alcances constitucionales, es precisamente el Código de Justicia Militar el ordenamiento especializado que regula la materia penal en el ámbito militar, y sobre el cual, en su caso, deben recaer las propuestas que se estimen necesarias.

En razón de lo anterior, la propuesta en análisis no es acorde con el principio de seguridad jurídica; ya que un ordenamiento con objetivos diferentes, como lo es la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, no puede regular ámbitos que corresponden a un ordenamiento especializado como es el Código de Justicia Militar, pues de concretarse dicha reforma, se provocaría incertidumbre jurídica para el gobierno, en relación a que disposición le resultaría aplicable de los ordenamientos citados.

Asimismo, en observancia del principio de seguridad jurídica, a partir del cual los gobernados tienen la plena certeza de la norma que en su caso les será aplicada, no resulta viable que en la multicitada Ley de Disciplina, se prevean reglas relacionadas con el fuero de guerra, pues esto inclusive pudiera dar lugar a un conflicto de leyes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 5o. y 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), presidente; Aníbal Peralta Galicia (rúbrica), Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Luis Alejandro Guevara Cobos, Bernardo Téllez Juárez (rúbrica), Pablo Escudero Morales (rúbrica), Armando Meza Castro (rúbrica), secretarios; Víctor Humberto Benítez Treviño, Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), Jorge Franco Vargas, Miguel Ángel Terrón Mendoza (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Canek Vázquez Góngora, José Antonio Yglesias Arreola, Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Adriana Fuentes Cortés, Sergio Gama Dufour (rúbrica), José César Nava Vázquez (rúbrica), Esthela Damián Peralta (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica).»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Aprobado el punto de acuerdo. Archívese el expediente como asunto concluido.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, salvo las que soliciten a la Secretaría en este momento y de viva voz el registro para la siguiente sesión.

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: «Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del martes 17 de abril de 2012, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2012.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. De decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, los nombres de "Mariano Otero" e "Ignacio L. Vallarta", a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

2. Que reforma los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

3. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Araceli Tirado Gálvez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dic-

tamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

4. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Reyna Araceli Tirado Gálvez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

5. Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

6. Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para dictamen.

7. Que reforma los artículos 228 y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

8. Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

9. De decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Victoria Dorantes", a cargo de la diputada Oralia López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates de esta fecha.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

10. Que reforma los artículos 9-A y 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía, para dictamen.

11. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación, para dictamen.

12. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Óscar Javier Lara Aréchiga y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Turno: Comisiones Unidas de Economía, y de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

13. Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

14. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

15. Que reforma el artículo 3° de la Ley de Nacionalidad, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

16. Que reforma los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 12, 29 y 31 de la Ley General de Educación y expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

17. Que reforma los artículos 5° y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Daniel Jesús Granja Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

18. Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Peralta Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

19. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

20. Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Adela Robles Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

21. Que reforma el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Pedro Peralta Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Pública, para dictamen.

22. Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

23. Que reforma el artículo 25 de la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Hugo Héctor Martínez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del CONACULTA, haga del conocimiento de la opinión pública en medios electrónicos e impresos, los motivos por los cuales se ha restringido la inversión para adquirir material bibliográfico, así como el estado que guarda la infraestructura mobiliaria e inmobiliaria de la Biblioteca "José Vasconcelos", a cargo del diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Cultura, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas entidades federativas, para que impulsen y fortalezcan las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligatoriedad de realizar las adecuaciones conducentes a su marco jurídico correspondiente, en torno a la implementación del nuevo sistema de justicia penal basado en la oralidad, en sus respectivos ámbitos de competencia, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sagarpa-Conapesca, implemente la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola PROMAR, a cargo de la diputada Ma. Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Pesca, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía hace suya la preocupación por las condiciones de trabajo en las que

laboran los trabajadores albañiles, por lo que se exhorta a las autoridades del IMSS, en particular, a su Consejo Técnico para que se busquen los mecanismos necesarios para otorgarles los derechos de seguridad social de manera plena, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Director General de Pemex, Exploración y Producción, para que comparezca en esta Soberanía, a efecto de que pueda informar sobre el curso legal emprendido por dicha paraestatal en contra de diversas empresas gaseras norteamericanas y las implicaciones de la resolución de controversias con un marco legal extranjero, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo Federal que a través de la Segob, se desista del Procedimiento Judicial relativo al Pago de Consignación instaurado en el Caso de Rosendo Radilla, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se haga del conocimiento de la opinión pública en medios electrónicos e impresos, sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el estudio denominado "Medición de la Prevalencia de Infecciones Nosocomiales", a cargo del diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los Estados, para que implementen mecanismos legislativos para que los vehículos de uso particular que circulen por caminos y vías estatales y municipales, tengan la obligación de contar con un seguro de daños a terceros, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Nacional Financiera, para que evalúe la viabilidad de instrumentar un programa de garantías para la compra de autos nuevos, a fin de reactivar la venta de dichos autos en el mercado nacional, a cargo del diputado Hugo Héctor Martínez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Sedesol, de la SRA, de la Sagarpa y del Fonaes, se amplíen los recursos de sus programas productivos a efecto de incorporar entre sus beneficiarios a las personas adultas mayores, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SFP, de la SHCP y de la Semarnat, se regule el pago extraordinario por riesgo a los trabajadores de la Profepa (guardabosques), a cargo del diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que en lo relativo al juicio laboral número 928/2004, se resuelva con absoluta imparcialidad y apego a derecho, para que en su caso y de resultar procedente, se formalice la devolución del Fondo Mutualista, originado en el año de 1950, a los trabajadores de la CFE, accionantes en dicho juicio, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.»

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez: Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Se han agotado los asuntos en cartera, señor presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Balfre Vargas Cortez (a las 16:23): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 19 de abril del 2012, a las 10 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 5 horas 9 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 279 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 282 diputados
- Diputados que se reincorporan: 18
- Diputados que solicitan licencia: 5
- Diputados suplentes que se incorporan: 4
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Minutos de silencio: 2
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 85

PRI	25
PAN	21
PRD	12
PVEM	2
PT	19
Movimiento Ciudadano	1
Nueva Alianza	4
Diputados de la Comisión de Derechos Humanos	1

Se recibió o presentó:

- 7 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Presupuesto y Cuenta Pública; Defensa Nacional; del Comité de Administración; del Comité de Información, Gestoría y Quejas; Distrito Federal; Comunicaciones; Equidad y Género; Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo Rural;
- 1 oficio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral;
- 1 oficio del gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios del gobierno del estado de Guerrero, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite excitativa a comisión de senadora de Nueva Alianza;
- 1 minuta para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 1 minuta del Congreso del estado de Baja California;
- 11 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PAN;
- 6 iniciativas del PT;
- 3 iniciativas de Nueva Alianza.

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones 25, 26 y 27 al artículos 18 y un artículo 138 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;
- 1 de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- 1 de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil;
- 1 de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo;
- 1 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones, y adiciona el artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo tercero al artículo 390 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola;

- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o, 5o, y 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o, 5o, y 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud;
- 1 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones, y adiciona el artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- 1 de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- 1 de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 41 de la Ley General de Turismo;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales;
- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o, 5o, y 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar Armendáriz, Velia Idalia (PAN)... Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 260
- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI)... Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 254
- Arizmendi Campos, Laura (Movimiento Ciudadano). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 246
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)... Orden del día: 20
- Benítez Lucho, Antonio (PRI)... Orden del día: 19
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI)... Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 244
- Campos Villegas, Luis Carlos (PRI)... Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 253
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)... Ley de Aguas Nacionales: 291
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)... Ley General de Turismo: 272
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT)... Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 259, 260
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM)... Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 261
- Cuevas García, Juan José (PAN)... Ley General de Turismo: 272
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... Ley General de Turismo: 273, 274
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 257, 260, 262
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI)... Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 235

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Cámara de Diputados: 264
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 252, 253
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Orden del día: 18
- Flores Rico, Carlos (PRI). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 251
- González Díaz, José Alfredo (PRD). Ley General de Turismo: 273
- González Schcolnik, Valerio (PAN). Ley General de Turismo: 274
- González Tostado, Janet Graciela (PRI). Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 258
- Herrera Chávez, Samuel (PRD). Orden del día: 21
- Iñiguez Gámez, José Luis (PAN). Ley Federal de Sanidad Animal - Ley General de Salud: 285
- Joaquín González, Carlos Manuel (PRI). Ley General de Turismo: 270
- López Aguilar, Cruz (PRI). Ley Federal de Sanidad Animal - Ley General de Salud: 283
- Luken Garza, Gastón (PAN). Orden del día: 18
- Madrigal Ceja, Israel (PRD). Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 256
- Marroquín Toledo, José Manuel (PAN). Ley de Aguas Nacionales: 291
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). Orden del día: 19
- Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (PRD). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 249
- Osuna Millán, Miguel Antonio (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 237

- Ovando Patrón, José Luis (PAN). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 245
- Ramírez Puente, Camilo (PAN). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 250
- Reina Liceaga, Rodrigo (PRI). Ley General de Salud: 242
- Robles Medina, Guadalupe Eduardo (PAN). Ley General de Salud: 242
- Saldaña Morán, Julio (PAN). Orden del día: 21
- Santana Alfaro, Arturo (PRD). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 252
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 248
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 262
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 255
- Tolento Hernández, Sergio (PAN). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 236
- Torres Robledo, José M. (PRD). Ley Federal de Sanidad Animal - Ley General de Salud: 284
- Valencia Barajas, José María (PRD). Ley de Aguas Nacionales: 292
- Vázquez González, Pedro (PT). Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 247
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD). Ley de los Institutos Nacionales de Salud: 236
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD). Ley General de Salud: 241

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

Afores	Administradoras de Fondos para el Retiro
AMDA	Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores
Capufe	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
CESOP	Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CMDPDH	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, AC
CNA	Comisión Nacional del Agua
Cofetel	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Coidh	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Conaculta	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Conafor	Comisión Nacional Forestal
Conapo	Consejo Nacional de Población
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CPTM	Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
Fonatur	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
GATT	Acuerdo General de Aranceles y Comercio (por sus siglas en inglés)
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INNSS	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
Pemex	Petróleos Mexicanos
Pensionisste	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado
Pidiregas	Proyectos de Inversión con Diferimiento del Gasto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Promar	Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Repsol	Empresa multinacional integrada de petróleo y gas natural
Repuve	Registro Público Vehicular
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Semefo	Servicio Médico Forense
SEP	Secretaría de Educación Pública
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Ssa	Secretaría de Salud
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones

TIF	Tipo Inspección Federal
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 5 Y EL ARTÍCULO 7 TER A LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, EN MATERIA DE GERIATRÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Ortiz, Estefanía	Ausente
8 Alonzo Morales, María Esther	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
10 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	60 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
12 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	61 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
13 Arana Arana, Jorge	Favor	62 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
14 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	63 Flores Castañeda, Jaime	Favor
15 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Flores Majul, Omar Jalil	Ausente
16 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Ausente
18 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
25 Calles Villegas, Patricia	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
29 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	80 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
32 Castro Ríos, Sofía	Favor	81 González Díaz, Joel	Ausente
33 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	82 González Hernández, Yolanda Eugenia	Favor
34 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	86 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
38 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildelfonso	Favor
39 Contreras García, Germán	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Corona Rivera, Armando	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Curmina Cervera, Beatriz	Ausente	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 David David, Sami	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	94 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
46 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	160 Pérez Santos, María Isabel	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	161 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Porras Valles, Gloria	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	169 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	170 Ramos Montaña, Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	172 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	174 Robles Colín, Leticia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Robles Morales, Adela	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	176 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	177 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	179 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	181 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	182 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	183 Romero Romero, Jorge	Ausente
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	184 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
129 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	188 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
130 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
131 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
132 Martel López, José Ramón	Favor	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
133 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Favor
134 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
135 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
136 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Saracho Navarro, Francisco	Favor
137 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Scherman Leñaño, María Esther de Jesús	Ausente
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	197 Solís Acero, Felipe	Favor
139 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	198 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	199 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
141 Montes Cavazos, Fermín	Favor	200 Soto Plata, Blanca Luz	Ausente
142 Morales Martínez, Fernando	Ausente	201 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
143 Moreno Arcos, Mario	Favor	202 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	203 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
145 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	204 Tirado Gálvez, Araceli	Ausente
146 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	205 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
147 Nava Sánchez, Christian Alejandro	Favor	206 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
148 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	207 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
149 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
150 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	209 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
151 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
152 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
153 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
154 Padilla López, José Trinidad	Ausente	213 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
155 Pedraza Olguin, Héctor	Ausente	214 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
156 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
157 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
158 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente	217 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
159 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

219 Zapata Lucero, Ana Georgina
 220 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 221 Zubia Rivera, Rolando

Favor: 150
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 71
 Total: 221

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	46 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	47 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	48 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	49 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	50 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	51 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	52 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente	53 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	54 López Hernández, Oralia	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente	55 López Rabadán, Kenia	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	56 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	57 Luken Garza, Gastón	Ausente
13 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	58 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	59 Mancillas Amador, César	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	60 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	61 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	62 Martínez Martínez, Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
19 Chaire Chavero, Edgardo	Ausente	64 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
20 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	65 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
21 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	66 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
22 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	67 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
23 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	68 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	69 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
25 Cuevas García, Juan José	Favor	70 Merino Loo, Ramón	Ausente
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente	71 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	72 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
28 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	73 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
29 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	74 Nava Vázquez, José César	Favor
30 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	75 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
31 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	76 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
32 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente	77 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
33 Fuentes Cortés, Adriana	Favor	78 Orozco, Rosi	Ausente
34 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	79 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
35 Gama Dufour, Sergio	Favor	80 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
36 García Bringas, Leandro Rafael	Favor	81 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
37 García Portillo, Arturo	Favor	82 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente	83 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
39 González Hernández, Gustavo	Favor	84 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
40 González Hernández, Sergio	Favor	85 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
41 González Schcolnik, Valerio	Favor	86 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
42 González Madruga, César Daniel	Ausente	87 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
43 González Ulloa, Nancy	Ausente	88 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
44 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor	89 Pérez Esquer, Marcos	Favor
45 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente	90 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
		91 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
		92 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
		93 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
		94 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
		95 Ramírez Puente, Camilo	Favor
		96 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
		97 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
		98 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
		99 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
		100 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
		101 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
		102 Rico Jiménez, Martín	Ausente
		103 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
		104 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
		105 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente

106 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	19 González Díaz, José Alfredo	Favor
107 Romero León, Gloria	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
108 Salazar Blanco, Iridia	Ausente	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
109 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
110 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
111 Saldaña Moran, Julio	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
112 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
113 Sánchez Romero, Norma	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
114 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
115 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
116 Suárez González, Laura Margarita	Favor	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
117 Téllez González, Ignacio	Ausente	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
118 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Favor
119 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
120 Torres Delgado, Enrique	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
121 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
122 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
123 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
124 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
125 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
126 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
127 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	40 Mastache Mondrágón, Aarón	Ausente
128 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
129 Valle Vea, Carmen Lizeth	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
130 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
131 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
132 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
133 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
134 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
135 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		49 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
Favor: 85		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
Contra: 0		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
Abstención: 0		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
Quorum: 0		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
Ausentes: 50		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
Total: 135		55 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
		59 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		60 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		61 Torres Robledo, José M.	Favor
		62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		63 Valencia Barajas, José María	Favor
		64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente
		67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
		68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente
		Favor: 46	
		Contra: 0	
		Abstención: 1	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 21	
		Total: 68	

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Abstención
9 Damián Peralta, Esthela	Favor
10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
14 García Avilés, Martín	Favor
15 García Ayala, Celia	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
18 Gómez León, Ariel	Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Ausente
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Piña Olmedo, Laura	Favor
19 Quihuis Fragoso, Mariano	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Ausente
2 Caro Cabrera, Salvador	Favor
3 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
5 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
8 González Yáñez, Óscar	Ausente
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
14 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente
---------------------------------	---------

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Ortiz, Estefanía	Ausente
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
10 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	60 Fernández Aguirre, Héctor	Abstención
12 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	61 Fernández Martínez, Silvia	Favor
13 Arana Arana, Jorge	Favor	62 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
14 Avila Nevárez, Pedro	Favor	63 Flores Castañeda, Jaime	Favor
15 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Flores Majul, Omar Jalil	Ausente
16 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Ausente
18 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
25 Calles Villegas, Patricia	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Ausente	79 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	80 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
32 Castro Ríos, Sofía	Favor	81 González Díaz, Joel	Ausente
33 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	82 González Hernández, Yolanda Eugenia	Ausente
34 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Chirinos del Ángel, Patricia	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	86 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
38 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildelfonso	Favor
39 Contreras García, Germán	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Corona Rivera, Armando	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Curmina Cervera, Beatriz	Ausente	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 David David, Sami	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	94 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
46 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 De la Garza Malacara, Adolfo	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	160 Pérez Santos, María Isabel	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	161 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Porras Valles, Gloria	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	169 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Ramos Montaña, Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	172 Rebollo Vivero, Roberto	Abstención
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	173 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	174 Robles Colín, Leticia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	175 Robles Morales, Adela	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	177 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	179 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	181 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
123 Lobato García, Sergio	Favor	182 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	183 Romero Romero, Jorge	Ausente
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	184 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
129 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	188 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
130 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
131 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
132 Martel López, José Ramón	Favor	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
133 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
134 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
135 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
136 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Saracho Navarro, Francisco	Favor
137 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Scherman Leñaño, María Esther de Jesús	Favor
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	197 Solís Acero, Felipe	Favor
139 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	198 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	199 Soto Martínez, Leobardo	Favor
141 Montes Cavazos, Fermín	Favor	200 Soto Plata, Blanca Luz	Ausente
142 Morales Martínez, Fernando	Ausente	201 Terán Velázquez, María Esther	Favor
143 Moreno Arcos, Mario	Favor	202 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	203 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
145 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	204 Tirado Gálvez, Araceli	Ausente
146 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	205 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
147 Nava Sánchez, Christian Alejandro	Favor	206 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
148 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	207 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
149 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
150 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	209 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
151 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
152 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
153 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
154 Padilla López, José Trinidad	Favor	213 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
155 Pedraza Olguin, Héctor	Ausente	214 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
156 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
157 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
158 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente	217 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
159 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

219 Zapata Lucero, Ana Georgina
 220 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 221 Zubia Rivera, Rolando

Favor: 145
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 74
 Total: 221

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	46 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	47 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	48 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	49 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	50 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	51 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	52 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente	53 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	54 López Hernández, Oralia	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente	55 López Rabadán, Kenia	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	56 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	57 Luken Garza, Gastón	Favor
13 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor	58 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	59 Mancillas Amador, César	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	60 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	61 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	62 Martínez Martínez, Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
19 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	64 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
20 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	65 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
21 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	66 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
22 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	67 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
23 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	68 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	69 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
25 Cuevas García, Juan José	Favor	70 Merino Loo, Ramón	Ausente
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	71 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	72 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
28 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	73 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
29 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	74 Nava Vázquez, José César	Favor
30 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente	75 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
31 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente	76 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
32 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor	77 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
33 Fuentes Cortés, Adriana	Favor	78 Orozco, Rosi	Ausente
34 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor	79 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
35 Gama Dufour, Sergio	Favor	80 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
36 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente	81 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
37 García Portillo, Arturo	Favor	82 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor	83 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
39 González Hernández, Gustavo	Favor	84 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
40 González Hernández, Sergio	Favor	85 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
41 González Schcolnik, Valerio	Favor	86 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
42 González Madruga, César Daniel	Ausente	87 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
43 González Ulloa, Nancy	Favor	88 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
44 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor	89 Pérez Esquer, Marcos	Favor
45 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente	90 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
		91 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
		92 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
		93 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
		94 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
		95 Ramírez Puente, Camilo	Favor
		96 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
		97 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
		98 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
		99 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
		100 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
		101 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
		102 Rico Jiménez, Martín	Ausente
		103 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
		104 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
		105 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente

106 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	19 González Díaz, José Alfredo	Favor
107 Romero León, Gloria	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
108 Salazar Blanco, Iridia	Ausente	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
109 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
110 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Favor
111 Saldaña Moran, Julio	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
112 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
113 Sánchez Romero, Norma	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
114 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
115 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
116 Suárez González, Laura Margarita	Favor	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
117 Téllez González, Ignacio	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
118 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Favor
119 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
120 Torres Delgado, Enrique	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
121 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
122 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
123 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
124 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
125 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
126 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
127 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	40 Mastache Mondrágón, Aarón	Ausente
128 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
129 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
130 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
131 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
132 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
133 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
134 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
135 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		49 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
Favor: 94		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
Contra: 0		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
Abstención: 0		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
Quorum: 0		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
Ausentes: 41		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
Total: 135		55 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
		59 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		60 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		61 Torres Robledo, José M.	Favor
		62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		63 Valencia Barajas, José María	Favor
		64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
		68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente
		Favor: 48	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 20	
		Total: 68	

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
9 Damián Peralta, Esthela	Favor
10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
14 García Avilés, Martín	Favor
15 García Ayala, Celia	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
18 Gómez León, Ariel	Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Ausente
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Piña Olmedo, Laura	Favor
19 Quihuis Fragoso, Mariano	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Ausente
2 Caro Cabrera, Salvador	Favor
3 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
5 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
8 González Yáñez, Óscar	Ausente
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
14 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente
---------------------------------	---------

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y EJECUCIÓN DE SANCIONES; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 50 QUÁTER A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

		50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
		51 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Durán Ortiz, Estefanía	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
8 Alonzo Morales, María Esther	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
10 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Fernández Martínez, Silvia	Favor
11 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
12 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Flores Castañeda, Jaime	Favor
13 Arana Arana, Jorge	Favor	64 Flores Majul, Omar Jalil	Favor
14 Avila Nevárez, Pedro	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Favor
16 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Calles Villegas, Patricia	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
26 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
27 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	79 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Caraveo Galindo, Teresita	Ausente	80 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	81 González Díaz, Joel	Ausente
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	82 González Hernández, Yolanda Eugenia	Ausente
32 Castro Ríos, Sofía	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
33 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
34 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
35 Chirinos del Ángel, Patricia	Favor	86 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
36 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildelfonso	Favor
37 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
39 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
41 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
42 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
43 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	94 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
44 David David, Sami	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
46 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
48 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	99 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	160 Pérez Santos, María Isabel	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Porras Valles, Gloria	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	169 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Ramos Montaña, Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	172 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	174 Robles Colín, Leticia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Robles Morales, Adela	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	177 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	179 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	181 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	182 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	183 Romero Romero, Jorge	Ausente
125 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	184 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	186 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
129 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
130 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
131 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
132 Martel López, José Ramón	Favor	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
133 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
134 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
135 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
136 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Saracho Navarro, Francisco	Favor
137 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	196 Scherman Leñaño, María Esther de Jesús	Favor
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	197 Solís Acero, Felipe	Abstención
139 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	198 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	199 Soto Martínez, Leobardo	Favor
141 Montes Cavazos, Fermín	Favor	200 Soto Plata, Blanca Luz	Ausente
142 Morales Martínez, Fernando	Ausente	201 Terán Velázquez, María Esther	Favor
143 Moreno Arcos, Mario	Ausente	202 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	203 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
145 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	204 Tirado Gálvez, Araceli	Ausente
146 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	205 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
147 Nava Sánchez, Christian Alejandro	Favor	206 Urzua Rivera, Ricardo	Quorum
148 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	207 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
149 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
150 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	209 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
151 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
152 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
153 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
154 Padilla López, José Trinidad	Favor	213 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pedraza Olguin, Héctor	Ausente	214 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
156 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	215 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
157 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
158 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor	217 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
159 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

219 Zapata Lucero, Ana Georgina Ausente
 220 Zarzosa Sánchez, Eduardo Favor
 221 Zubia Rivera, Rolando Favor

Favor: 149
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 1
 Ausentes: 70
 Total: 221

46 Gutiérrez Ramírez, Tomás Favor
 47 Guzmán Lozano, María del Carmen Favor
 48 Herrera Rivera, Bonifacio Favor
 49 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes Ausente
 50 Hinojosa Pérez, José Manuel Ausente
 51 Hurtado Leija, Gregorio Ausente
 52 Iñiguez Gámez, José Luis Favor
 53 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier Ausente
 54 López Hernández, Oralia Favor
 55 López Rabadán, Kenia Favor
 56 Lugo Martínez, Ruth Esperanza Favor
 57 Luken Garza, Gastón Favor
 58 Madrigal Díaz, César Octavio Favor
 59 Mancillas Amador, César Favor
 60 Márquez Zapata, Nelly del Carmen Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia Favor
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana Favor
 3 Arámbula López, José Antonio Ausente
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín Favor
 5 Arellano Rodríguez, Rubén Favor
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad Favor
 7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel Favor
 8 Bahena Flores, Alejandro Ausente
 9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro Favor
 10 Becerra Poceroba, Mario Alberto Favor
 11 Bello Otero, Carlos Favor
 12 Bermúdez Méndez, José Erandi Ausente
 13 Cano Villegas, Carmen Margarita Favor
 14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús Favor
 15 Castellanos Flores, Gumercindo Favor
 16 Castellanos Ramírez, Julio Ausente
 17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos Favor
 18 Castillo Andrade, Oscar Saúl Ausente
 19 Chaire Chavero, Edgardo Favor
 20 Cortázar Ramos, Ovidio Ausente
 21 Cortés León, Yulenny Guylaine Ausente
 22 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo Favor
 23 Cuadra García, Raúl Gerardo Favor
 24 Cuevas Barrón, Gabriela Favor
 25 Cuevas García, Juan José Favor
 26 De los Cobos Silva, José Gerardo Favor
 27 Del Río Sánchez, María Dolores Favor
 28 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina Favor
 29 Díaz Lizama, Rosa Adriana Favor
 30 Escobar Martínez, Juan Pablo Ausente
 31 Esquer Gutiérrez, Alberto Ausente
 32 Estrada Rodríguez, Laura Elena Favor
 33 Fuentes Cortés, Adriana Favor
 34 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen Favor
 35 Gama Dufour, Sergio Favor
 36 García Bringas, Leandro Rafael Favor
 37 García Portillo, Arturo Favor
 38 Germán Olivares, Sergio Octavio Favor
 39 González Hernández, Gustavo Favor
 40 González Hernández, Sergio Favor
 41 González Schcolnik, Valerio Favor
 42 González Madruga, César Daniel Ausente
 43 González Ulloa, Nancy Favor
 44 Gutiérrez Cortina, Paz Favor
 45 Gutiérrez Fragoso, Valdemar Ausente

61 Marroquín Toledo, José Manuel Favor
 62 Martínez Martínez, Carlos Favor
 63 Martínez Montemayor, Baltazar Favor
 64 Martínez Peñaloza, Miguel Ausente
 65 Meillón Johnston, Carlos Luis Favor
 66 Méndez Herrera, Alba Leonila Favor
 67 Mendoza Díaz, Sonia Favor
 68 Mendoza Sánchez, María de Jesús Favor
 69 Mercado Sánchez, Luis Enrique Ausente
 70 Merino Loo, Ramón Ausente
 71 Monge Villalobos, Silvia Isabel Favor
 72 Montalvo López, Yolanda del Carmen Ausente
 73 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso Ausente
 74 Nava Vázquez, José César Ausente
 75 Novoa Mossberger, María Joann Ausente
 76 Oliva Ramírez, Jaime Favor
 77 Orduño Valdez, Francisco Javier Quorum
 78 Orozco, Rosi Favor
 79 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel Favor
 80 Osuna Millán, Miguel Antonio Favor
 81 Ovando Patrón, José Luis Favor
 82 Paredes Árciga, Ana Elia Favor
 83 Parra Becerra, María Felicitas Favor
 84 Pedroza Gaitán, César Octavio Ausente
 85 Peralta Rivas, Pedro Ausente
 86 Pérez Ceballos, Silvia Esther Favor
 87 Pérez Cuevas, Carlos Alberto Ausente
 88 Pérez de Tejada Romero, María Elena Ausente
 89 Pérez Esquer, Marcos Ausente
 90 Pérez Reyes, María Antonieta Favor
 91 Quezada Naranjo, Benigno Favor
 92 Quintana Padilla, Aranzazú Favor
 93 Ramírez Acuña, Francisco Javier Favor
 94 Ramírez Bucio, Arturo Favor
 95 Ramírez Puente, Camilo Favor
 96 Ramírez Rangel, Jesús Favor
 97 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir Ausente
 98 Rangel Vargas, Felipe de Jesús Ausente
 99 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel Favor
 100 Reyes Hernández, Ivideliza Favor
 101 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes Favor
 102 Rico Jiménez, Martín Ausente
 103 Robles Medina, Guadalupe Eduardo Favor
 104 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier Ausente
 105 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe Ausente

106 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	19 González Díaz, José Alfredo	Favor
107 Romero León, Gloria	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
108 Salazar Blanco, Iridia	Favor	21 Guerrero Castillo, Agustín	Abstención
109 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
110 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Favor
111 Saldaña Moran, Julio	Favor	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
112 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
113 Sánchez Romero, Norma	Ausente	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
114 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
115 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	28 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
116 Suárez González, Laura Margarita	Favor	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
117 Téllez González, Ignacio	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
118 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Contra
119 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
120 Torres Delgado, Enrique	Favor	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
121 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
122 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
123 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
124 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
125 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
126 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
127 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	40 Mastache Mondrágón, Aarón	Ausente
128 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Abstención
129 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
130 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
131 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
132 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
133 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
134 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
135 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		49 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
Favor: 96		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
Contra: 0		51 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
Abstención: 0		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
Quorum: 1		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
Ausentes: 38		54 Ríos Piter, Armando	Favor
Total: 135		55 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		56 Rosario Morales, Florentina	Contra
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		58 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
		59 Santana Alfaro, Arturo	Favor
		60 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		61 Torres Robledo, José M.	Favor
		62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		63 Valencia Barajas, José María	Favor
		64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
		68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente
		Favor: 42	
		Contra: 7	
		Abstención: 2	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 17	
		Total: 68	

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
9 Damián Peralta, Esthela	Favor
10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
14 García Avilés, Martín	Favor
15 García Ayala, Celia	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
18 Gómez León, Ariel	Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Piña Olmedo, Laura	Favor
19 Quihuis Fragoso, Mariano	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Ausente
2 Caro Cabrera, Salvador	Abstención
3 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
5 Escobar García, Herón Agustín	Contra
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
8 González Yáñez, Óscar	Ausente
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
14 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 4
 Contra: 5
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente
---------------------------------	---------

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL, Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Ortiz, Estefanía	Ausente
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
10 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	60 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
12 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	61 Fernández Martínez, Silvia	Favor
13 Arana Arana, Jorge	Favor	62 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
14 Avila Nevárez, Pedro	Favor	63 Flores Castañeda, Jaime	Favor
15 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Flores Majul, Omar Jalil	Favor
16 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Benítez Lucho, Antonio	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Calles Villegas, Patricia	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	80 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
32 Castro Ríos, Sofía	Favor	81 González Díaz, Joel	Ausente
33 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	82 González Hernández, Yolanda Eugenia	Ausente
34 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Chirinos del Ángel, Patricia	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	86 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
38 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildelfonso	Ausente
39 Contreras García, Germán	Ausente	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Corona Rivera, Armando	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
42 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
43 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 David David, Sami	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	94 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
46 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Ausente

101 Hernández Vallín, David	Ausente	160 Pérez Santos, María Isabel	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Porras Valles, Gloria	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	169 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Ramos Montaña, Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	172 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Robles Colín, Leticia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	175 Robles Morales, Adela	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	176 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	177 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	178 Rodríguez González, Rafael	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	179 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	181 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
123 Lobato García, Sergio	Favor	182 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	183 Romero Romero, Jorge	Ausente
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	184 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	186 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
129 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	188 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
130 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	189 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
131 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	190 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
132 Martel López, José Ramón	Favor	191 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
133 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	192 Sánchez García, Gerardo	Ausente
134 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	193 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
135 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	194 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
136 Mazari Espín, Rosalina	Favor	195 Saracho Navarro, Francisco	Favor
137 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
138 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	197 Solís Acero, Felipe	Ausente
139 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	198 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
140 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	199 Soto Martínez, Leobardo	Favor
141 Montes Cavazos, Fermín	Favor	200 Soto Plata, Blanca Luz	Ausente
142 Morales Martínez, Fernando	Ausente	201 Terán Velázquez, María Esther	Favor
143 Moreno Arcos, Mario	Ausente	202 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
144 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	203 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
145 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	204 Tirado Gálvez, Araceli	Ausente
146 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	205 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
147 Nava Sánchez, Christian Alejandro	Ausente	206 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
148 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	207 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
149 Neyra Chávez, Armando	Ausente	208 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
150 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	209 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
151 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	210 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
152 Ortiz González, Graciela	Ausente	211 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
153 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	212 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
154 Padilla López, José Trinidad	Favor	213 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pedraza Olguin, Héctor	Ausente	214 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
156 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	215 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
157 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	216 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
158 Pérez Domínguez, Guadalupe	Abstención	217 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
159 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	218 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente

219 Zapata Lucero, Ana Georgina
 220 Zarzosa Sánchez, Eduardo
 221 Zubia Rivera, Rolando

Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 132
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 88
 Total: 221

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia
 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana
 3 Arámbula López, José Antonio
 4 Arce Paniagua, Óscar Martín
 5 Arellano Rodríguez, Rubén
 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad
 7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel
 8 Bahena Flores, Alejandro
 9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro
 10 Becerra Pocoroba, Mario Alberto
 11 Bello Otero, Carlos
 12 Bermúdez Méndez, José Erandi
 13 Cano Villegas, Carmen Margarita
 14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús
 15 Castellanos Flores, Gumercindo
 16 Castellanos Ramírez, Julio
 17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos
 18 Castillo Andrade, Oscar Saúl
 19 Chaire Chavero, Edgardo
 20 Cortázar Ramos, Ovidio
 21 Cortés León, Yulenny Guylaine
 22 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo
 23 Cuadra García, Raúl Gerardo
 24 Cuevas Barrón, Gabriela
 25 Cuevas García, Juan José
 26 De los Cobos Silva, José Gerardo
 27 Del Río Sánchez, María Dolores
 28 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina
 29 Díaz Lizama, Rosa Adriana
 30 Escobar Martínez, Juan Pablo
 31 Esquer Gutiérrez, Alberto
 32 Estrada Rodríguez, Laura Elena
 33 Fuentes Cortés, Adriana
 34 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen
 35 Gama Dufour, Sergio
 36 García Bringas, Leandro Rafael
 37 García Portillo, Arturo
 38 Germán Olivares, Sergio Octavio
 39 González Hernández, Gustavo
 40 González Hernández, Sergio
 41 González Schcolnik, Valerio
 42 González Madruga, César Daniel
 43 González Ulloa, Nancy
 44 Gutiérrez Cortina, Paz
 45 Gutiérrez Fragoso, Valdemar

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

46 Gutiérrez Ramírez, Tomás
 47 Guzmán Lozano, María del Carmen
 48 Herrera Rivera, Bonifacio
 49 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes
 50 Hinojosa Pérez, José Manuel
 51 Hurtado Leija, Gregorio
 52 Iñiguez Gámez, José Luis
 53 Landerero Gutiérrez, José Francisco Javier
 54 López Hernández, Oralia
 55 López Rabadán, Kenia
 56 Lugo Martínez, Ruth Esperanza
 57 Luken Garza, Gastón
 58 Madrigal Díaz, César Octavio
 59 Mancillas Amador, César
 60 Márquez Zapata, Nelly del Carmen
 61 Marroquín Toledo, José Manuel
 62 Martínez Martínez, Carlos
 63 Martínez Montemayor, Baltazar
 64 Martínez Peñaloza, Miguel
 65 Meillón Johnston, Carlos Luis
 66 Méndez Herrera, Alba Leonila
 67 Mendoza Díaz, Sonia
 68 Mendoza Sánchez, María de Jesús
 69 Mercado Sánchez, Luis Enrique
 70 Merino Loo, Ramón
 71 Monge Villalobos, Silvia Isabel
 72 Montalvo López, Yolanda del Carmen
 73 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso
 74 Nava Vázquez, José César
 75 Novoa Mossberger, María Joann
 76 Oliva Ramírez, Jaime
 77 Orduño Valdez, Francisco Javier
 78 Orozco, Rosi
 79 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel
 80 Osuna Millán, Miguel Antonio
 81 Ovando Patrón, José Luis
 82 Paredes Árciga, Ana Elia
 83 Parra Becerra, María Felicitas
 84 Pedroza Gaitán, César Octavio
 85 Peralta Rivas, Pedro
 86 Pérez Ceballos, Silvia Esther
 87 Pérez Cuevas, Carlos Alberto
 88 Pérez de Tejada Romero, María Elena
 89 Pérez Esquer, Marcos
 90 Pérez Reyes, María Antonieta
 91 Quezada Naranjo, Benigno
 92 Quintana Padilla, Aranzazú
 93 Ramírez Acuña, Francisco Javier
 94 Ramírez Bucio, Arturo
 95 Ramírez Puente, Camilo
 96 Ramírez Rangel, Jesús
 97 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 98 Rangel Vargas, Felipe de Jesús
 99 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel
 100 Reyes Hernández, Ivideliza
 101 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes
 102 Rico Jiménez, Martín
 103 Robles Medina, Guadalupe Eduardo
 104 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier
 105 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Contra
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

106 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	19 González Díaz, José Alfredo	Favor
107 Romero León, Gloria	Favor	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
108 Salazar Blanco, Iridia	Favor	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
109 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
110 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	23 Hernández Cruz, Luis	Favor
111 Saldaña Moran, Julio	Ausente	24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
112 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
113 Sánchez Romero, Norma	Favor	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
114 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
115 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
116 Suárez González, Laura Margarita	Favor	29 Jaime Correa, José Luis	Favor
117 Téllez González, Ignacio	Favor	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
118 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	31 Jiménez López, Ramón	Contra
119 Tolento Hernández, Sergio	Favor	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
120 Torres Delgado, Enrique	Contra	33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
121 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
122 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
123 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	36 López Fernández, Juan Carlos	Favor
124 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Ausente	37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
125 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Madrígal Ceja, Israel	Favor
126 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
127 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	40 Mastache Mondrágón, Aarón	Ausente
128 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
129 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
130 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
131 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
132 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Contra	45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
133 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
134 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
135 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		49 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
Favor: 87		50 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
Contra: 3		51 Quezada Contreras, Leticia	Favor
Abstención: 0		52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
Quorum: 0		53 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
Ausentes: 45		54 Ríos Piter, Armando	Ausente
Total: 135		55 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		56 Rosario Morales, Florentina	Favor
		57 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		58 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
		59 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		60 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		61 Torres Robledo, José M.	Favor
		62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		63 Valencia Barajas, José María	Favor
		64 Vargas Cortez, Balfre	Abstención
		65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
		67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
		68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente
		Favor: 42	
		Contra: 4	
		Abstención: 3	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 19	
		Total: 68	

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Abstención		
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor		
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor		
4 Burelo Burelo, César Francisco	Contra		
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor		
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Abstención		
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor		
8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor		
9 Damián Peralta, Esthela	Favor		
10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente		
11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente		
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente		
13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor		
14 García Avilés, Martín	Favor		
15 García Ayala, Celia	Favor		
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente		
17 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor		
18 Gómez León, Ariel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Ausente
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
18 Piña Olmedo, Laura	Ausente
19 Quihuis Fragoso, Mariano	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Caro Cabrera, Salvador	Contra
3 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
5 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
8 González Yáñez, Óscar	Ausente
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
14 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
---------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	55 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	58 Durán Ortiz, Estefanía	Ausente
10 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
12 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	61 Espino Arévalo, Fernando	Favor
13 Arana Arana, Jorge	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Avila Nevárez, Pedro	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Favor
15 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
16 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 Flores Majul, Omar Jalil	Favor
18 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	69 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
21 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
27 Calles Villegas, Patricia	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 García Silva, Luis	Favor
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Casique Vences, Guillermina	Ausente	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	82 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
34 Castro Ríos, Sofía	Ausente	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	84 González Hernández, Yolanda Eugenia	Ausente
36 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guerrero Coronado, Delia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Ausente	92 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
44 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	93 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
45 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	94 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
46 David David, Sami	Ausente	95 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
49 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Ausente	160 Peralta Galicia, Aníbal	Favor
102 Hernández Silva, Héctor	Ausente	161 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
103 Hernández Vallín, David	Ausente	162 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	163 Pérez Santos, María Isabel	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	164 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
106 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	165 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
107 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Porras Valles, Gloria	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Ausente	177 Robles Colín, Leticia	Ausente
119 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Robles Morales, Adela	Ausente
120 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	179 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Rodríguez González, Rafael	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rojas Ruiz, Ana María	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Romero Romero, Jorge	Ausente
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	189 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	190 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	192 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
134 Martel López, José Ramón	Favor	193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Sánchez García, Gerardo	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
139 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	198 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
140 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	199 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
141 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	200 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
142 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	201 Solís Acero, Felipe	Ausente
143 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	202 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
144 Montes Cavazos, Fermín	Favor	203 Soto Martínez, Leobardo	Favor
145 Morales Martínez, Fernando	Ausente	204 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
146 Moreno Arcos, Mario	Favor	205 Soto Plata, Blanca Luz	Ausente
147 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	206 Terán Velázquez, María Esther	Favor
148 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	207 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
149 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	208 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
150 Nava Sánchez, Christian Alejandro	Favor	209 Tirado Gálvez, Araceli	Ausente
151 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	210 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
152 Neyra Chávez, Armando	Favor	211 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
153 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	212 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
154 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	213 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
155 Ortiz González, Graciela	Ausente	214 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
156 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	215 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
157 Padilla López, José Trinidad	Favor	216 Velasco Lino, José Luis	Favor
158 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente	217 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
159 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	218 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente

219 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
220 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
221 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
222 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
223 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
224 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
225 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
226 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
227 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
228 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 122

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 106

Total: 228

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente
11 Bello Otero, Carlos	Ausente
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
13 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
19 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
20 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
21 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
22 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
23 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
28 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
29 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
30 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
31 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
32 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
33 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
34 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
35 Gama Dufour, Sergio	Favor
36 García Bringas, Leandro Rafael	Favor

37 García Portillo, Arturo	Ausente
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 González Hernández, Gustavo	Favor
40 González Hernández, Sergio	Favor
41 González Schcolnik, Valerio	Favor
42 González Madrugá, César Daniel	Ausente
43 González Ulloa, Nancy	Favor
44 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
45 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
46 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
47 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
48 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
49 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
50 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
51 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
52 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
53 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
54 López Hernández, Oralia	Favor
55 López Rabadán, Kenia	Ausente
56 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
57 Luken Garza, Gastón	Favor
58 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
59 Mancillas Amador, César	Favor
60 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
61 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
62 Martínez Martínez, Carlos	Favor
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
64 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
65 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
66 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
67 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
68 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
69 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
70 Merino Loo, Ramón	Ausente
71 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
72 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
73 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
74 Nava Vázquez, José César	Ausente
75 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
76 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
77 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
78 Orozco, Rosi	Favor
79 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
80 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
81 Ovando Patrón, José Luis	Favor
82 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
83 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
84 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
85 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
86 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
87 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Quorum
88 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
89 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
90 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
91 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
92 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
93 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
94 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
95 Ramírez Puente, Camilo	Favor
96 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente

97 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente	8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
98 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	9 Damián Peralta, Esthela	Favor
99 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
100 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
101 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
102 Rico Jiménez, Martín	Ausente	13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
103 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	14 García Avilés, Martín	Favor
104 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	15 García Ayala, Celia	Favor
105 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente	16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
106 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	17 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
107 Romero León, Gloria	Favor	18 Gómez León, Ariel	Favor
108 Salazar Blanco, Iridia	Favor	19 González Díaz, José Alfredo	Favor
109 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	20 González Mata, José Antonio	Contra
110 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
111 Saldaña Moran, Julio	Ausente	22 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
112 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
113 Sánchez Romero, Norma	Favor	24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
114 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	25 Hernández Juárez, Francisco	Favor
115 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
116 Suárez González, Laura Margarita	Favor	27 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
117 Téllez González, Ignacio	Favor	28 Herrera Soto, María Dina	Ausente
118 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
119 Tolento Hernández, Sergio	Favor	30 Jaime Correa, José Luis	Favor
120 Torres Delgado, Enrique	Favor	31 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
121 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	32 Jiménez López, Ramón	Ausente
122 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
123 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
124 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	35 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
125 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
126 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
127 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
128 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	39 Madrígal Ceja, Israel	Favor
129 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
130 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	41 Mastache Mondrágón, Aarón	Ausente
131 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
132 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
133 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
134 Vives Preciado, Tomasa	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
135 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
		47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
		48 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		53 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		54 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		55 Ríos Piter, Armando	Ausente
		56 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		57 Rosario Morales, Florentina	Favor
		58 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		59 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
		60 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		61 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 84

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 50

Total: 135

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
Ausente

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Contra
Ausente
Contra

Favor: 44

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 24

Total: 69

Favor: 0

Contra: 10

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 14

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor

Favor: 14

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 9

Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Contra
Contra
Contra
Contra
Ausente
Contra
Contra
Ausente
Contra
Contra
Abstención

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, Y GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	55 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	58 Durán Ortiz, Estefanía	Ausente
10 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
12 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	61 Espino Arévalo, Fernando	Favor
13 Arana Arana, Jorge	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Avila Nevárez, Pedro	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Favor
15 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
16 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 Flores Majul, Omar Jalil	Favor
18 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	69 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
21 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Calles Villegas, Patricia	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 García Silva, Luis	Favor
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
32 Casique Vences, Guillermina	Ausente	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	82 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
34 Castro Ríos, Sofía	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	84 González Hernández, Yolanda Eugenia	Ausente
36 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Granja Peniche, Daniel Jesús	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guerrero Coronado, Delia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Ausente	92 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
44 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	93 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
45 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	94 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
46 David David, Sami	Ausente	95 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
49 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Ausente	160 Peralta Galicia, Aníbal	Favor
102 Hernández Silva, Héctor	Ausente	161 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
103 Hernández Vallín, David	Ausente	162 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	163 Pérez Santos, María Isabel	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	164 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
106 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	165 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
107 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Porras Valles, Gloria	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Robles Colín, Leticia	Ausente
119 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Robles Morales, Adela	Ausente
120 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	179 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Rodríguez González, Rafael	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rojas Ruiz, Ana María	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Romero Romero, Jorge	Ausente
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	190 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	192 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
134 Martel López, José Ramón	Favor	193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Sánchez García, Gerardo	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
139 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	198 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
140 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	199 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
141 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	200 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
142 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	201 Solís Acero, Felipe	Ausente
143 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	202 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
144 Montes Cavazos, Fermín	Favor	203 Soto Martínez, Leobardo	Favor
145 Morales Martínez, Fernando	Ausente	204 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
146 Moreno Arcos, Mario	Favor	205 Soto Plata, Blanca Luz	Ausente
147 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	206 Terán Velázquez, María Esther	Favor
148 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	207 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
149 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	208 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
150 Nava Sánchez, Christian Alejandro	Favor	209 Tirado Gálvez, Araceli	Ausente
151 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	210 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
152 Neyra Chávez, Armando	Favor	211 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
153 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	212 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
154 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	213 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
155 Ortiz González, Graciela	Ausente	214 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
156 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	215 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
157 Padilla López, José Trinidad	Favor	216 Velasco Lino, José Luis	Favor
158 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente	217 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
159 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	218 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente

219 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
220 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
221 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
222 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
223 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
224 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
225 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
226 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
227 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
228 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 116
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 112
 Total: 228

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Ávila Ruiz, Daniel Gabriel	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente
11 Bello Otero, Carlos	Ausente
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
13 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
19 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
20 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
21 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
22 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
23 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
28 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
29 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
30 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
31 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
32 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
33 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
34 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
35 Gama Dufour, Sergio	Favor
36 García Bringas, Leandro Rafael	Favor

37 García Portillo, Arturo	Ausente
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 González Hernández, Gustavo	Favor
40 González Hernández, Sergio	Favor
41 González Schcolnik, Valerio	Ausente
42 González Madrugá, César Daniel	Ausente
43 González Ulloa, Nancy	Ausente
44 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
45 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
46 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
47 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
48 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
49 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
50 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
51 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
52 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
53 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
54 López Hernández, Oralia	Favor
55 López Rabadán, Kenia	Ausente
56 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
57 Luken Garza, Gastón	Favor
58 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
59 Mancillas Amador, César	Favor
60 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
61 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
62 Martínez Martínez, Carlos	Favor
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
64 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
65 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
66 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
67 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
68 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
69 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
70 Merino Loo, Ramón	Ausente
71 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
72 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
73 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
74 Nava Vázquez, José César	Ausente
75 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
76 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
77 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
78 Orozco, Rosi	Favor
79 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
80 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
81 Ovando Patrón, José Luis	Favor
82 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
83 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
84 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
85 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
86 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
87 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
88 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
89 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
90 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
91 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
92 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
93 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
94 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
95 Ramírez Puente, Camilo	Favor
96 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente

97 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente	8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
98 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	9 Damián Peralta, Esthela	Favor
99 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
100 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
101 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
102 Rico Jiménez, Martín	Ausente	13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
103 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	14 García Avilés, Martín	Favor
104 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	15 García Ayala, Celia	Favor
105 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente	16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
106 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	17 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
107 Romero León, Gloria	Favor	18 Gómez León, Ariel	Favor
108 Salazar Blanco, Iridia	Favor	19 González Díaz, José Alfredo	Abstención
109 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	20 González Mata, José Antonio	Abstención
110 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
111 Saldaña Moran, Julio	Favor	22 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
112 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
113 Sánchez Romero, Norma	Favor	24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
114 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	25 Hernández Juárez, Francisco	Favor
115 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
116 Suárez González, Laura Margarita	Favor	27 Herrera Chávez, Samuel	Favor
117 Téllez González, Ignacio	Ausente	28 Herrera Soto, María Dina	Ausente
118 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
119 Tolento Hernández, Sergio	Favor	30 Jaime Correa, José Luis	Favor
120 Torres Delgado, Enrique	Favor	31 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
121 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente	32 Jiménez López, Ramón	Ausente
122 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
123 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
124 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	35 Llerenas Morales, Vidal	Favor
125 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
126 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	37 López Hernández, Juan Carlos	Favor
127 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
128 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	39 Madrígal Ceja, Israel	Favor
129 Valle Vea, Carmen Lizeth	Favor	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
130 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	41 Mastache Mondrágón, Aarón	Ausente
131 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	42 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
132 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
133 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
134 Vives Preciado, Tomasa	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
135 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
		47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
		48 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		53 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		54 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		55 Ríos Piter, Armando	Ausente
		56 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		57 Rosario Morales, Florentina	Favor
		58 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		59 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
		60 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		61 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Favor
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 82

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 53

Total: 135

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
4 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
Ausente

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Abstención
Ausente
Favor

Favor: 43
Contra: 0
Abstención: 2
Quorum: 0
Ausentes: 24
Total: 69

Favor: 5
Contra: 0
Abstención: 5
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 14

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigó Vázquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Favor: 16
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 7
Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Abstención
Favor
Abstención
Ausente
Ausente
Favor
Abstención
Ausente
Favor
Favor
Abstención

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUAS NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	50 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	51 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
8 Alonzo Morales, María Esther	Ausente	57 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	58 Durán Ortiz, Estefanía	Ausente
10 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	60 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
12 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	61 Espino Arévalo, Fernando	Favor
13 Arana Arana, Jorge	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Avila Nevárez, Pedro	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Favor
15 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
16 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	66 Flores Majul, Omar Jalil	Favor
18 Bautista Concepción, Sabino	Favor	67 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	68 Flores Rico, Carlos	Favor
20 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	69 Franco Hernández, Luz Mireya	Favor
21 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	70 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	71 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
23 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	72 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Cabrera Muñoz, María Dolores Patricia	Favor	73 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Calles Villegas, Patricia	Favor	76 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 García Silva, Luis	Favor
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Caraveo Galindo, Teresita	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Casique Vences, Guillermina	Ausente	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	82 Gómez Montero Fátima del Sol	Ausente
34 Castro Ríos, Sofía	Ausente	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	84 González Hernández, Yolanda Eugenia	Ausente
36 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guerrero Coronado, Delia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Ausente	92 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
44 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	93 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
45 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	94 Guillén Padilla, Olivia	Favor
46 David David, Sami	Ausente	95 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
49 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Ausente	160 Peralta Galicia, Aníbal	Favor
102 Hernández Silva, Héctor	Ausente	161 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
103 Hernández Vallín, David	Ausente	162 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	163 Pérez Santos, María Isabel	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	164 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
106 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	165 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
107 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Porras Valles, Gloria	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Robles Colín, Leticia	Ausente
119 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	178 Robles Morales, Adela	Ausente
120 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	179 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Rodríguez González, Rafael	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rojas Ruiz, Ana María	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
127 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
128 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Romero Romero, Jorge	Ausente
129 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	190 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	192 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
134 Martel López, José Ramón	Favor	193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Sánchez García, Gerardo	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	197 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
139 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	198 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
140 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	199 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
141 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	200 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
142 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	201 Solís Acero, Felipe	Ausente
143 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	202 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
144 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	203 Soto Martínez, Leobardo	Favor
145 Morales Martínez, Fernando	Ausente	204 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
146 Moreno Arcos, Mario	Ausente	205 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
147 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	206 Terán Velázquez, María Esther	Favor
148 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	207 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
149 Narváez Ochoa, Moisés	Favor	208 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
150 Nava Sánchez, Christian Alejandro	Favor	209 Tirado Gálvez, Araceli	Ausente
151 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	210 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
152 Neyra Chávez, Armando	Favor	211 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
153 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	212 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
154 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	213 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
155 Ortiz González, Graciela	Ausente	214 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
156 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	215 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
157 Padilla López, José Trinidad	Favor	216 Velasco Lino, José Luis	Favor
158 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente	217 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
159 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	218 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente

219 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
220 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
221 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
222 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
223 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
224 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
225 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
226 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
227 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
228 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 114

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 114

Total: 228

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente
11 Bello Otero, Carlos	Ausente
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
13 Cano Villegas, Carmen Margarita	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
19 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
20 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
21 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
22 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
23 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
28 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
29 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
30 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
31 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
32 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
33 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
34 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
35 Gama Dufour, Sergio	Favor
36 García Bringas, Leandro Rafael	Favor

37 García Portillo, Arturo	Ausente
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 González Hernández, Gustavo	Ausente
40 González Hernández, Sergio	Favor
41 González Schcolnik, Valerio	Favor
42 González Madruga, César Daniel	Ausente
43 González Ulloa, Nancy	Favor
44 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
45 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
46 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
47 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
48 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
49 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
50 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
51 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
52 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
53 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
54 López Hernández, Oralia	Favor
55 López Rabadán, Kenia	Ausente
56 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
57 Luken Garza, Gastón	Favor
58 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
59 Mancillas Amador, César	Favor
60 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
61 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
62 Martínez Martínez, Carlos	Favor
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
64 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
65 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
66 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
67 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
68 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
69 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
70 Merino Loo, Ramón	Ausente
71 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
72 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
73 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
74 Nava Vázquez, José César	Ausente
75 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
76 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
77 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
78 Orozco, Rosi	Favor
79 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
80 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
81 Ovando Patrón, José Luis	Favor
82 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
83 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
84 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
85 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
86 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
87 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
88 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
89 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
90 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
91 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
92 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
93 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
94 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
95 Ramírez Puente, Camilo	Favor
96 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente

97 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente	8 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
98 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	9 Damián Peralta, Esthela	Favor
99 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	10 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
100 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	11 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
101 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
102 Rico Jiménez, Martín	Ausente	13 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
103 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente	14 García Avilés, Martín	Favor
104 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	15 García Ayala, Celia	Favor
105 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente	16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
106 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	17 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
107 Romero León, Gloria	Favor	18 Gómez León, Ariel	Favor
108 Salazar Blanco, Iridia	Favor	19 González Díaz, José Alfredo	Favor
109 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	20 González Mata, José Antonio	Favor
110 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	21 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
111 Saldaña Moran, Julio	Favor	22 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
112 Sánchez Miranda, Hugo Lino	Favor	23 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
113 Sánchez Romero, Norma	Favor	24 Hernández Cruz, Luis	Ausente
114 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	25 Hernández Juárez, Francisco	Favor
115 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	26 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
116 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	27 Herrera Chávez, Samuel	Favor
117 Téllez González, Ignacio	Ausente	28 Herrera Soto, María Dina	Ausente
118 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	29 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
119 Tolento Hernández, Sergio	Favor	30 Jaime Correa, José Luis	Favor
120 Torres Delgado, Enrique	Favor	31 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
121 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente	32 Jiménez López, Ramón	Ausente
122 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	33 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
123 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	34 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
124 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	35 Llerenas Morales, Vidal	Favor
125 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	36 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
126 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	37 López Hernández, Juan Carlos	Ausente
127 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	38 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
128 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	39 Madrígal Ceja, Israel	Favor
129 Valle Veá, Carmen Lizeth	Favor	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
130 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	41 Mastache Mondrágón, Aarón	Ausente
131 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	42 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
132 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
133 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente	44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
134 Vives Preciado, Tomasa	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
135 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
		47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
		48 Ocegueda Silva, María Florentina	Favor
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		50 Pola Figueroa, Elvira de Jesús	Favor
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		52 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
		53 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		54 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		55 Ríos Piter, Armando	Ausente
		56 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		57 Rosario Morales, Florentina	Favor
		58 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		59 Sánchez Cortés, Hilario Everardo	Favor
		60 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		61 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		62 Torres Robledo, José M.	Ausente
		63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		64 Valencia Barajas, José María	Favor
		65 Vargas Cortez, Balfre	Favor
		66 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
		67 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor

Favor: 80

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 55

Total: 135

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Quorum
7 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor

68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
69 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
Ausente

12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
13 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
14 Vázquez González, Pedro

Ausente
Ausente
Favor

Favor: 38
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 1
Ausentes: 30
Total: 69

Favor: 2
Contra: 1
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 10
Total: 14

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
2 Carabias Icaza, Alejandro
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo
5 Corona Valdés, Lorena
6 Cueva Sada, Guillermo
7 Del Mazo Maza, Alejandro
8 Escudero Morales, Pablo
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
11 Guerra Abud, Juan José
12 Herrera Martínez, Jorge
13 Ledesma Romo, Eduardo
14 Natale López, Juan Carlos
15 Orozco Torres, Norma Leticia
16 Pacchiano Alaman, Rafael
17 Pérezalonso González, Rodrigo
18 Piña Olmedo, Laura
19 Quihuis Fragoso, Mariano
20 Sáenz Vargas, Caritina
21 Salinas Sada, Ninfa Clara
22 Sarur Torre, Adriana
23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Favor: 15
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
2 Caro Cabrera, Salvador
3 Castillo Juárez, Laura Itzel
4 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
5 Escobar García, Herón Agustín
6 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
7 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
8 González Yáñez, Óscar
9 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
10 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
11 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro

Contra
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Abstención
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
3 Martínez Peña, Elsa María
4 Meza Elizondo, José
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
2 Arizmendi Campos, Laura
3 García Almaza, María
4 Gertz Manero, Alejandro
5 Jiménez León, Pedro
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 1

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	124	51	2	0	0	48	3	228
PAN	77	28	1	2	0	26	1	135
PRD	43	13	2	3	0	7	1	69
PVEM	16	5	0	0	0	1	1	23
PT	8	4	0	0	0	2	0	14
NA	4	1	1	0	0	1	0	7
MC	4	0	0	1	0	0	1	6
IND	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	276	103	6	6	0	85	7	483

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	23 Borja Texcotitla Felipe	INASISTENCIA
2 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	CÉDULA	24 Cabrera Muñoz Ma. Dolores Patricia	ASISTENCIA
3 Aguilar González José Óscar	CÉDULA	25 Cadena Morales Manuel	INASISTENCIA
4 Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime	ASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	27 Calles Villegas Patricia	ASISTENCIA
6 Aguirre Romero Andrés	CÉDULA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	CÉDULA
8 Alonzo Morales María Ester	CÉDULA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	INASISTENCIA
9 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	INASISTENCIA	31 Caraveo Galindo Teresita	ASISTENCIA
10 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	32 Casique Vences Guillermina	CÉDULA
11 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	33 Castillo Ruz Martín Enrique	INASISTENCIA
12 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	34 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
13 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	35 Ceballos Llerenas Hilda	CÉDULA
14 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	36 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
15 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	37 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
16 Báez Pinal Armando Jesús	CÉDULA	38 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
17 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	39 Contreras García Germán	ASISTENCIA
18 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	40 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
19 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	INASISTENCIA	41 Corona Rivera Armando	CÉDULA
20 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	42 Cruz Mendoza Carlos	CÉDULA
21 Benítez Treviño Víctor Humberto	CÉDULA	43 Curmina Cervera Margarita Beatriz de la	ASISTENCIA
22 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA	44 Chirinos del Ángel Patricio	CÉDULA
		45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA
		46 David David Sami	CÉDULA

47 De Esarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	103 Hernández Vallin David	INASISTENCIA
48 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	104 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
49 De la Garza Malacara Adolfo	ASISTENCIA	105 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	INASISTENCIA
50 De la Rosa Cortés Lily Fabiola	CÉDULA	106 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
51 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	107 Ibarra Piña Inocencio	CÉDULA
52 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	108 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
53 Díaz Azuara Norberta Adalmira	INASISTENCIA	109 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
54 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	110 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
55 Díaz Salazar María Cristina	CÉDULA	111 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
56 Domínguez Arvizu María Hilaria	INASISTENCIA	112 Joaquín González Carlos Manuel	CÉDULA
57 Domínguez Rex Raúl	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	113 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	CÉDULA
58 Durán Ortíz Estefanía	ASISTENCIA	114 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
59 Durán Rico Ana Estela	INASISTENCIA	115 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
60 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	116 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
61 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	117 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
62 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	118 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
63 Fernández Martínez Silvia	INASISTENCIA	119 Lastiri Quirós Juan Carlos	CÉDULA
64 Ferreyra Olivares Fernando	CÉDULA	120 Ledesma Magaña Israel Reyes	INASISTENCIA
65 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
66 Flores Majul Omar Jalil	CÉDULA	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
67 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
68 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	124 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
69 Franco Hernández Luz Mireya	ASISTENCIA	125 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
70 Franco Vargas Jorge Fernando	CÉDULA	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
71 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	127 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
72 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	128 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
73 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	129 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
74 García Barrón Óscar	CÉDULA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	CÉDULA
75 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	131 Marín Torres Julieta Octavia	INASISTENCIA
76 García Dávila Laura Felicitas	CÉDULA	132 Mariscales Delgadillo Onésimo	CÉDULA
77 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	133 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	CÉDULA
78 García Silva Luis	ASISTENCIA	134 Martel López José Ramón	CÉDULA
79 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	135 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
80 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	136 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
81 Gómez Caro Clara	CÉDULA	137 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
82 Gómez Montero Fátima del Sol	INASISTENCIA	138 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
83 González Díaz Joel	INASISTENCIA	139 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
84 González Hernández Yolanda Eugenia	CÉDULA	140 Méndez Hernández Sandra	INASISTENCIA
85 González Ilescas Jorge Venustiano	CÉDULA	141 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	142 Merlo Talavera María Isabel	INASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	143 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
88 Granja Peniche Daniel Jesús	ASISTENCIA	144 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
89 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	145 Morales Martínez Fernando	CÉDULA
90 Guerra Castillo Marcela	CÉDULA	146 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
91 Guerrero Coronado Delia	CÉDULA	147 Moreno Merino Francisco Alejandro	INASISTENCIA
92 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	148 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
93 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	149 Narváez Ochoa Moisés	ASISTENCIA
94 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	150 Nava Sánchez Christian Alejandro	CÉDULA
95 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	151 Navarrete Prida Jesús Alfonso	INASISTENCIA
96 Gutiérrez Burciaga Lilia Isabel	ASISTENCIA	152 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
97 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	153 Ochoa Millán Maurilio	INASISTENCIA
98 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	154 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
99 Hernández Hernández Jorge	INASISTENCIA	155 Ortiz González Graciela	INASISTENCIA
100 Hernández Olmos Paula Angélica	INASISTENCIA	156 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
101 Hernández Pérez David	INASISTENCIA	157 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
102 Hernández Silva Héctor	CÉDULA	158 Pedraza Olguín Héctor	INASISTENCIA
		159 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
		160 Peralta Galicia Aníbal	ASISTENCIA
		161 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA
		162 Pérez Magaña Eviel	INASISTENCIA

163 Pérez Santos María Isabel	ASISTENCIA	221 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
164 Pichardo Lechuga José Ignacio	INASISTENCIA	222 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
165 Pompa Corella Miguel Ernesto	CÉDULA	223 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
166 Porras Valles Gloria	ASISTENCIA	224 Zamora Jiménez Arturo	INASISTENCIA
167 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA	225 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	INASISTENCIA
168 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA	226 Zapata Lucero Ana Georgina	INASISTENCIA
169 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA	227 Zarzosa Sánchez Eduardo	ASISTENCIA
170 Ramírez Marín Jorge Carlos	INASISTENCIA	228 Zubia Rivera Rolando	ASISTENCIA
171 Ramírez Pineda Narcedalia	CÉDULA		
172 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	ASISTENCIA	Asistencias: 124	
173 Ramos Montaña Francisco	CÉDULA	Asistencias por cédula: 51	
174 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
175 Rebollo Vivero Roberto	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 0	
176 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
177 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA	Inasistencias: 48	
178 Robles Morales Adela	INASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 3	
179 Rodarte Ayala Josefina	OFICIAL COMISIÓN	Total diputados: 228	
180 Rodríguez Cisneros Omar	ASISTENCIA		
181 Rodríguez González Rafael	ASISTENCIA		
182 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA		
183 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
184 Rojas Ruíz Ana María	INASISTENCIA		
185 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA		
186 Rojo García de Alba Jorge	INASISTENCIA		
187 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA		
188 Rosas Peralta Frida Celeste	ASISTENCIA		
189 Rosas Ramírez Enrique Salomón	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
190 Rubí Salazar José Adán Ignacio	ASISTENCIA		
191 Rubio Barthell Eric Luis	CÉDULA		
192 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	ASISTENCIA		
193 Saldaña del Moral Fausto Sergio	CÉDULA		
194 Salgado Romero Cuauhtémoc	INASISTENCIA		
195 Sánchez Gálvez Ricardo	CÉDULA		
196 Sánchez García Gerardo	CÉDULA		
197 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA		
198 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA		
199 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
200 Scherman Leañó María Esther de Jesús	INASISTENCIA		
201 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA		
202 Soría Morales Blanca Juana	CÉDULA		
203 Soto Martínez Leobardo	ASISTENCIA		
204 Soto Oseguera José Luis	INASISTENCIA		
205 Soto Plata Blanca Luz Purificación Dalila	INASISTENCIA		
206 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA		
207 Terrazas Porras Adriana	INASISTENCIA		
208 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA		
209 Tirado Gálvez Reyna Araceli	OFICIAL COMISIÓN		
210 Torres Huitrón José Alfredo	INASISTENCIA		
211 Trujillo Zentella Georgina	CÉDULA		
212 Urzúa Rivera Ricardo	CÉDULA		
213 Valdés Huevo Josué Cirino	INASISTENCIA		
214 Vázquez Góngora Canek	CÉDULA		
215 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA		
216 Velasco Lino José Luis	INASISTENCIA		
217 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA		
218 Vieyra Alamilla Marcela	INASISTENCIA		
219 Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
220 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA		
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA
		2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA
		3 Arámbula López José Antonio	INASISTENCIA
		4 Arce Paniagua Óscar Martín	ASISTENCIA
		5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA
		6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA
		7 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA
		8 Bahena Flores Alejandro	OFICIAL COMISIÓN
		9 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA
		10 Becerra Poceroba Mario Alberto	ASISTENCIA
		11 Bello Otero Carlos	CÉDULA
		12 Bermúdez Méndez José Erandi	INASISTENCIA
		13 Cano Villegas Carmen Margarita	ASISTENCIA
		14 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		15 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA
		16 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA
		17 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA
		18 Castillo Andrade Óscar Saúl	PERMISO MESA DIRECTIVA
		19 Cortazar Ramos Ovidio	INASISTENCIA
		20 Cortés León Yulenny Guylaine	INASISTENCIA
		21 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	CÉDULA
		22 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA
		23 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA
		24 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA
		25 Chaire Chavero Edgardo	ASISTENCIA
		26 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA
		27 Del Río Sánchez María Dolores	CÉDULA
		28 Díaz Lizama Rosa Adriana	CÉDULA
		29 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA
		30 Escobar Martínez Juan Pablo	INASISTENCIA
		31 Esquer Gutiérrez Alberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
		32 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA
		33 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA

34 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	93 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
35 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	94 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
36 García Bringas Leandro Rafael	CÉDULA	95 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
37 García Portillo Arturo	CÉDULA	96 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
38 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	97 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	INASISTENCIA
39 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	98 Rangel Vargas Felipe de Jesús	INASISTENCIA
40 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	99 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	CÉDULA
41 González Madrugá César Daniel	INASISTENCIA	100 Reyes Hernández Ivideliza	CÉDULA
42 González Schcolnik Valerio	ASISTENCIA	101 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
43 González Ulloa Nancy	CÉDULA	102 Rico Jiménez Martín	INASISTENCIA
44 Gutiérrez Cortina Paz	CÉDULA	103 Robles Medina Guadalupe Eduardo	CÉDULA
45 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	104 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	CÉDULA
46 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	105 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	INASISTENCIA
47 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	106 Rojo Montoya Adolfo	INASISTENCIA
48 Herrera Rivera Bonifacio	CÉDULA	107 Romero León Gloria	CÉDULA
49 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	INASISTENCIA	108 Salazar Blanco Iridia	ASISTENCIA
50 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	109 Salazar Sáenz Francisco Javier	CÉDULA
51 Hurtado Lejía Gregorio	INASISTENCIA	110 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
52 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	111 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
53 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	CÉDULA	112 Sánchez Miranda Hugo Lino	ASISTENCIA
54 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	113 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
55 López Rabadán Kenia	CÉDULA	114 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
56 Lugo Martínez Ruth Esperanza	CÉDULA	115 Seara Sierra José Ignacio	INASISTENCIA
57 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	116 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
58 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	117 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
59 Mancillas Amador César	CÉDULA	118 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
60 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	119 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
61 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	120 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
62 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	121 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
63 Martínez Montemayor Baltazar	PERMISO	122 Torres Peimbert María Marcela	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	123 Trejo Azuara Enrique Octavio	INASISTENCIA
64 Martínez Peñalosa Miguel	INASISTENCIA	124 Triguerras Durón Dora Evelyn	INASISTENCIA
65 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	125 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
66 Méndez Herrera Alba Leonila	CÉDULA	126 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
67 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	127 Valencia Vales María Yolanda	CÉDULA
68 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA	128 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
69 Mercado Sánchez Luis Enrique	INASISTENCIA	129 Valle Veá Carmen Lizeth	ASISTENCIA
70 Merino Loo Ramón	INASISTENCIA	130 Valls Esponda Maricarmen	CÉDULA
71 Monge Villalobos Silvia Isabel	CÉDULA	131 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
72 Montalvo López Yolanda del Carmen	INASISTENCIA	132 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
73 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	INASISTENCIA	133 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
74 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	134 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
75 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	135 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
76 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA		
77 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	Asistencias: 77	
78 Orozco Rosi	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 28	
79 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 1	
80 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 2	
81 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
82 Paredes Árciga Ana Elia	ASISTENCIA	Inasistencias: 26	
83 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
84 Pedroza Gaitán César Octavio	INASISTENCIA	Total diputados: 135	
85 Peralta Rivas Pedro	INASISTENCIA		
86 Pérez Ceballos Silvia Esther	CÉDULA		
87 Pérez Cuevas Carlos Alberto	CÉDULA		
88 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA		
89 Pérez Reyes María Antonieta	CÉDULA		
90 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	INASISTENCIA		
91 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA		
92 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA		
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
		1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
		2 Barraza Chávez Héctor Elías	CÉDULA
		3 Bernardino Rojas Martha Angélica	CÉDULA

4 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA	59 Sánchez Cortés Hilario Everardo	ASISTENCIA
5 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	CÉDULA	60 Santana Alfaro Arturo	CÉDULA
6 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA	61 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
7 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA	62 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
8 Cruz Martínez Marcos Carlos	CÉDULA	63 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
9 Damián Peralta Esthela	CÉDULA	64 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
10 De la Fuente Godínez Alejandro	INASISTENCIA	65 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
11 Díaz Juárez Pavel	CÉDULA	66 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
12 Eguía Pérez Luis Felipe	INASISTENCIA	67 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
13 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA	68 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
14 García Avilés Martín	ASISTENCIA	69 Vizcaíno Silva Indira	INASISTENCIA
15 García Ayala Celia	CÉDULA		
16 García Coronado Lizbeth	PERMISO	Asistencias: 43	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 13	
17 Gatica Garzón Rodolfina	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
18 Gómez León Ariel	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 3	
19 González Díaz José Alfredo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
20 González Mata José Antonio	CÉDULA	Inasistencias: 7	
21 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
22 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA	Total diputados: 69	
23 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	CÉDULA		
24 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA		
25 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA		
26 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
	ASISTENCIA		
27 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA		
28 Herrera Soto Ma. Dina	OFICIAL COMISIÓN		
29 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA		
30 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA		
31 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA		
32 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA		
33 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA		
34 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA		
35 Lobato Ramírez Ana Luz	CÉDULA		
36 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA		
37 Lozano Herrera Ilich Augusto	INASISTENCIA		
38 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA		
39 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA		
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA		
41 Mastache Mondragón Aarón	OFICIAL COMISIÓN		
42 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA		
43 Mendoza Arellano Eduardo	INASISTENCIA		
44 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA		
45 Navarro Aguilar Filemón	INASISTENCIA		
46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	CÉDULA		
47 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA		
48 Ocegueda Silva María Florentina	ASISTENCIA		
49 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA		
50 Pola Figueroa Elvira de Jesús	ASISTENCIA		
51 Puppo Gastélum Silvia	INASISTENCIA		
52 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA		
53 Ramírez Hernández Socorro Sofío	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
54 Regis Adame Juan Carlos	ASISTENCIA		
55 Ríos Piter Armando	CÉDULA		
56 Rodríguez Martell Domingo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
57 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA		
58 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
		2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
		3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	CÉDULA
		4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
		5 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
		6 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
		7 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
		8 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
		9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
		10 Flores Ramírez Juan Gerardo	CÉDULA
		11 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
		12 Herrera Martínez Jorge	ASISTENCIA
		13 Ledesma Romo Eduardo	INASISTENCIA
		14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
		15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
		16 Pacchiano Alamán Rafael	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
		17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
		18 Piña Olmedo Laura	CÉDULA
		19 Quihuis Frago Marfano	ASISTENCIA
		20 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
		21 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
		22 Sarur Torre Adriana	CÉDULA
		23 Vidal Aguilar Liborio	CÉDULA
		Asistencias: 16	
		Asistencias por cédula: 5	
		Asistencias comisión oficial: 0	
		Permiso Mesa Directiva: 0	
		Inasistencias justificadas: 0	
		Inasistencias: 1	
		No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
		Total diputados: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Caro Cabrera Salvador	CÉDULA
3 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
4 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
5 Escobar García Herón Agustín	CÉDULA
6 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	CÉDULA
7 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
8 González Yáñez Óscar	INASISTENCIA
9 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
10 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	CÉDULA
11 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
12 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
13 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	INASISTENCIA
14 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	CÉDULA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Meza Elizondo José Isabel	OFICIAL COMISIÓN
5 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
6 Pinedo Alonso Cora	INASISTENCIA
7 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
4 Gertz Manero Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA

5 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1
 Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	CÉDULA
--------------------------------	--------

Asistencias: 0
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo
- 2 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos
- 3 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 4 Borja Texocotitla Felipe
- 5 Cadena Morales Manuel
- 6 Cano Vélez Jesús Alberto
- 7 Castillo Ruz Martín Enrique
- 8 De la Fuente Dagdug María Estela
- 9 Díaz Azuara Norberta Adalmira
- 10 Domínguez Arvizu María Hilaria
- 11 Domínguez Rex Raúl
- 12 Durán Rico Ana Estela
- 13 Fernández Martínez Silvia
- 14 Flores Rico Carlos
- 15 Gómez Montero Fátima del Sol
- 16 González Díaz Joel
- 17 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 18 Hernández Hernández Jorge
- 19 Hernández Olmos Paula Angélica
- 20 Hernández Pérez David
- 21 Hernández Vallin David
- 22 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
- 23 Ledesma Magaña Israel Reyes
- 24 Marín Torres Julieta Octavia
- 25 Méndez Hernández Sandra
- 26 Merlo Talavera María Isabel
- 27 Moreno Merino Francisco Alejandro
- 28 Navarrete Prida Jesús Alfonso
- 29 Ochoa Millán Maurilio
- 30 Ortiz González Graciela
- 31 Pedraza Olgún Héctor
- 32 Pérez Magaña Eviel
- 33 Pichardo Lechuga José Ignacio
- 34 Ramírez Marín Jorge Carlos
- 35 Robles Morales Adela
- 36 Rojas Ruíz Ana María
- 37 Rojo García de Alba Jorge
- 38 Romero Romero Jorge
- 39 Rosas Ramírez Enrique Salomón
- 40 Salgado Romero Cuauhtémoc
- 41 Scherman Leañó María Esther de Jesús
- 42 Soto Oseguera José Luis
- 43 Soto Plata Blanca Luz Purificación Dalila
- 44 Terrazas Porras Adriana
- 45 Torres Huitrón José Alfredo
- 46 Valdés Huevo Josué Cirino
- 47 Velasco Lino José Luis
- 48 Vieyra Alamilla Marcela
- 49 Zamora Jiménez Arturo
- 50 Zamora Villalva Alicia Elizabeth
- 51 Zapata Lucero Ana Georgina

Faltas por grupo: 51

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arámbula López José Antonio
- 2 Bermúdez Méndez José Erandi
- 3 Cortazar Ramos Ovidio
- 4 Cortés León Yulenny Guylaine
- 5 Escobar Martínez Juan Pablo
- 6 Esquer Gutiérrez Alberto
- 7 González Madrugá César Daniel
- 8 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes
- 9 Hinojosa Pérez José Manuel
- 10 Hurtado Leija Gregorio
- 11 Martínez Peñaloza Miguel
- 12 Mercado Sánchez Luis Enrique
- 13 Merino Loo Ramón
- 14 Montalvo López Yolanda del Carmen
- 15 Morán Sánchez Leoncio Alfonso
- 16 Pedroza Gaitán César Octavio
- 17 Peralta Rivas Pedro
- 18 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena
- 19 Ramos Cárdenas Liev Vladimir
- 20 Rangel Vargas Felipe de Jesús
- 21 Rico Jiménez Martín
- 22 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe
- 23 Rojo Montoya Adolfo
- 24 Seara Sierra José Ignacio
- 25 Torres Peimbert María Marcela
- 26 Trejo Azuara Enrique Octavio
- 27 Triguera Durón Dora Evelyn

Faltas por grupo: 27

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 De la Fuente Godínez Alejandro
- 2 Eguía Pérez Luis Felipe
- 3 Hernández Rodríguez Héctor Hugo
- 4 Lozano Herrera Ilich Augusto
- 5 Mendoza Arellano Eduardo
- 6 Navarro Aguilar Filemón
- 7 Puppo Gastélum Silvia
- 8 Vizcaíno Silva Indira

Faltas por grupo: 8

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Ledesma Romo Eduardo
- 2 Pacchiano Alamán Rafael

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

1 González Yáñez Óscar

2 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo

Faltas por grupo: 2

NUEVA ALIANZA

Diputado

1 Pinedo Alonso Cora

Faltas por grupo: 1

MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

1 Álvarez Cisneros Jaime

Faltas por grupo: 1